



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

127ª Asamblea de la **Unión Interparlamentaria** y Reuniones Conexas

Quebec, Canadá. 21 al 26 de octubre de 2012.



Serie **Unión Interparlamentaria**



127^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas

Quebec (Canadá)
21 - 26 de octubre de 2012



CONTENIDO

Documento	Página
Información General	4
Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC)	
Borrador del Orden del Día	6
Propuestas de Punto de Urgencia	8
Vacantes a llenar durante la 127ª Asamblea	9
Ayuda Memoria Cargos GRULAC	12
Reglamento del GRULAC. Art. Relativos a la elección de Presidente y Vicepresidente	21
Convocatoria a Carlos Jiménez como Presidente saliente	22
Convocatoria elección de candidaturas	23
Carta postulación del Arq. Fernando Cordero Cueva, Presidencia	24
Perfil	27
Carta postulación del Dip. Roberto León Ramírez, Primera Vicepresidencia	31
Perfil	33
Carta postulación del Sen. Daniel Filmus, Primera Vicepresidencia	39
Perfil	40
Carta Postulación del Lic. Sigfrido Reyes, Segunda Vicepresidencia	48
Perfil	49
127ª ASAMBLEA	
Convocatoria de la 127 Asamblea de la UIP A/127/C.1 (21 junio 2012)	51
Tabla Provisional de asignación de votos	59
Programa de la Asamblea	63
Anteproyecto revisado "Declaración de Quebec" A/127/5 (a)-DR.rev.1 (1 octubre 2012)	71
Primera Comisión Permanente: Paz y Seguridad Internacional "Responsabilidad de Proteger: el papel del parlamento en la protección de los civiles"	
Nota resumen de los proyectos. Elaborada por el CEIGB	81
Proyecto de informe preparado por el Sr. L. Ramatlakane (Sudáfrica), co-Relator	87

A/127/4 (a)-R.1 (14 de septiembre de 2012)	
Proyecto de informe preparado por el Sr. S. Janquin (Francia), co-Relator A/127/4 (a)-R.2 (14 septiembre 2012)	101
Segunda Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio	
Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible	
Nota resumen del proyecto. Elaborada por el CEIGB	109
Proyecto de informe preparado por el Sr. F.-X. de Donnea (Bélgica) y el Sr. R. Chitotela (Zambia), co-Relatores A/127/4 (b)-R (10 agosto 2012)	112
Tercera Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos	
La Utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia.	
Nota resumen del proyecto. Elaborado por el CEIGB	120
Tercera Comisión Permanente - Proyecto de informe preparado por la Sra. C. Charlton (Canadá) y la Sra. MT Kubayi (Sudáfrica), co-Relatores A/127/4 (c)-R.1 (24 de septiembre de 2012)	123
Mesas de Debate y Sesiones Especiales	
Sesión especial del Grupo de Partenariado de Género sobre los Parlamentos Sensibles a Género. Anteproyecto de Plan de Acción A/127/5 (b)-DR.1 (24 septiembre 2012)	134
Información sobre la Sesión Especial sobre Parlamentos Sensibles al Género.	150
Resumen: Debate especial sobre la <i>ciudadanía, la identidad y la diversidad lingüística y cultural en un mundo globalizado</i>	155
Descripción: Mesa redonda sobre <i>el multilateralismo y el papel de la diplomacia parlamentaria</i>	156
Panel de debate: Crear oportunidades para la juventud en la economía globalizada de hoy.	157
Nota elaborada por el CEIGB “El desempeño juvenil y la creación de oportunidades de trabajo”	158
Panel de debate: Control sobre el tema <i>El pico del petróleo: ¿qué perspectivas para la seguridad energética?</i>	160
Panel de debate: Control sobre el tema <i>inmunidad parlamentaria: beneficio o una carga?</i>	161
Nota elaborada por CEIGB “Existen otros medios para proteger a	162

los parlamentarios y su trabajo que sean más eficaces y aceptables para los ciudadanos?	
Panel de debate: Control sobre el tema <i>Construir la paz después de los conflictos</i>	165
Nota elaborada por el CEIGB “Consolidación de la paz después de un conflicto”	167
Comisión de la UIP sobre Asuntos de las Naciones Unidas para Asuntos	
Agenda preliminar UNC/2012/A.1 (5 de septiembre de 2012)	169
Consejo Directivo	
Convocatoria de la 191ª reunión del Consejo Directivo CL/191/C.1 (6 julio 2012)	171
Desarrollo de la sesión	172

INFORMACIÓN GENERAL

Embajada de México en Canadá
EMBAJADOR FRANCISCO BARRIO TERRAZAS
TITULAR

45 O'Connor Street, Suite 1000, Ottawa, Ont. K1P 1A4, Canadá.

Telefono: **(613) 233-8988**

Fax: **(562)(613) 235-9123**

(613) 233-8678 Prensa

Correo: info@embamexcan.com

<http://embamex.sre.gob.mx/canada/>

http://embamex.sre.gob.mx/canada_eng

HILTON QUEBEC

1100 Rene Levesque East, Quebec, Quebec, Canada G1R 4P3

Tel: 1-418-647-2411

Fax: 1-418-647-6488

QUEBEC CITY CONVENTION CENTRE (QCCC)

Business Office

900, boul. René-Lévesque Est

2nd floor

Québec (Québec) G1R 2B5

Phone: 418 644-4000

Toll-free: 888 679-4000

CLIMA

Máxima 12 °C, mínima 5 °C

TIPO DE CAMBIO al 12 de octubre, 2012

1.00 USD = 0.980000 CAD

VESTIMENTA

Formal



REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)



REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)

El GRULAC se reunirá en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Quebec (QCCC), sede de la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: **SALA 202, 2do. Piso – Quebec City Convention Centre**

- SÁBADO 20 DE OCTUBRE DE 2012 – DE 14 a 19 HORAS
- DOMINGO 21 DE OCTUBRE DE 2012 – DE 14 A 17 HORAS
- JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2012 – DE 14.30 A 17.00 HORAS

BORRADOR DE ORDEN DEL DÍA

(actualizado al 12 de octubre de 2012)

1. Palabras de bienvenida de la Presidenta interina del GRULAC, Diputada Yenielys Regueiferos (Cuba)
2. Aprobación del Orden del Día de la reunión del GRULAC
3. Aprobación de las Actas de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 126ª Asamblea de la UIP en Kampala, Uganda (abril de 2012)
4. Informe por parte de la Delegación de Ecuador sobre la 128ª Asamblea de la UIP, a realizarse en Quito, Ecuador
5. Recibir al Sr. Anders B. Johnsson, Secretario General de la UIP (después de las 18.00 horas)
6. Informe del Senador Juan Pablo Letelier (Chile) sobre el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
7. Informe de la Diputada Ivonne Passada (Uruguay), de lo actuado en el Comité Ejecutivo de la UIP
8. Informe de la Dip. Scheznarda Fernández (Ecuador), Primera Vicepresidenta, respecto a lo actuado en el Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias
9. Informe por Secretaría de las gestiones realizadas en países que no han concurrido a las últimas asambleas (Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Trinidad y Tobago, Surinam, Honduras, Perú, Paraguay y Bolivia)

-
10. Solicitudes de inclusión de un punto de urgencia a ser inscrito en el orden del día de la Asamblea (ver Anexo I)
11. Vacantes a llenar en ocasión de la 127ª Asamblea de la UIP en Quebec (ver Anexo II): - 1 Miembro del GRULAC para ocupar el cargo que dejará vacante el Senador Ángel Alonso Díaz Caneja (México) en el Comité Ejecutivo de la UIP en ocasión de la 127ª Asamblea. *(ver páginas 56 a 58 del Acta del GRULAC en la 126ª Asamblea, Uganda)*
- 1 Miembro titular para el Comité Encargado de Promover el Derecho Internacional Humanitario *(México solicitó la reserva de este cargo en la reunión de Uganda)*
12. Lectura de las candidaturas presentadas para la elección de la Presidencia y Primera y Segunda Vicepresidencias del GRULAC, que se realizará en la reunión del domingo 21 de octubre a la hora 14.00:
- Se han recibido las siguientes candidaturas:
Presidencia: Arq. F. Cordero Cueva (Ecuador)
Primera Vicepresidencia: Sr. R. León (Chile) y Sr. D. Filmus (Argentina)
Segunda Vicepresidencia: Sr. S. Reyes (El Salvador)
13. Otros asuntos.

Dip. Yenielys Regueiferos
Presidenta interina del GRULAC
Oscar Piquinela
Secretario del GRULAC – UIP



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

SOLICITUDES DE PUNTOS DE URGENCIA¹

(actualizado al 4 de octubre de 2012)

Punto propuesto	Autor	Fecha de recepción
La violencia perpetrada contra los cristianos y otras minorías en Siria por parte de grupos terroristas armados, y las tentativas para expulsarlos de Siria	República Árabe Siria	11 de setiembre de 2012
El rol internacional de los parlamentarios en la prohibición de la difamación de las religiones y la profanación de los símbolos religiosos y de los lugares sagrados, contribuyendo a la conclusión de un acuerdo internacional sobre la incriminación de estos actos y reconociendo el respeto por las religiones como prerrequisito para la paz internacional, la comprensión y la cooperación.	Emiratos Árabes Unidos	21 de setiembre de 2012
La situación institucional y de seguridad en Malí	Malí	2 de octubre de 2012

¹ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés y francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org



127th Assembly of the Inter-Parliamentary Union and Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de l'Union interparlementaire et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



A/127/Inf.2.rev
28 de septiembre de 2012

VACANTES A LLENAR DURANTE LA 127^a ASAMBLEA²

COMITÉ EJECUTIVO

El 24 de octubre de 2012, el Consejo Directivo será llamado a elegir a dos **miembros** para llenar los siguientes cargos vacantes en el Comité Ejecutivo:

Grupo Latinoamericano: Un cargo vacante para reemplazar al Sr. A. Díaz-Caneja (México), cuyo mandato en el Comité Ejecutivo expira en la 191^a Sesión del Consejo Directivo.

Grupo Eurasia: Un cargo vacante para reemplazar al Sr. M. Vardanyan (Armenia), quien dejó de ser parlamentario y cuyo mandato en el Comité Ejecutivo expira en octubre de 2013.

Conforme al Artículo 23.6 de los Estatutos, si un miembro del Comité Ejecutivo cesa de ser parlamentario, el Miembro de la Unión concernido designará un sustituto/a cuyo mandato durará hasta la próxima sesión del Consejo Directivo, cuando tendrá lugar una elección. Si el miembro electo pertenece a un parlamento distinto de aquel del miembro saliente, él/ella ejercerá el cargo durante el término completo. De no ser el caso, el nuevo miembro completará el mandato de su predecesor/a (en este caso hasta octubre de 2013).

Las candidaturas de los Grupos Geopolíticos concernidos, acompañadas de una carta firmada y un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 23 de octubre de 2012 a las 9 horas.

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios

El 24 de octubre, el Consejo Directivo será llamado a elegir:

- **Dos miembros suplentes** para reemplazar al Sr. P. Martin-Lalande (Francia) y Sra. A. Kairuki (República Unida de Tanzania).

² Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés y francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org

Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y de un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 23 de octubre de 2012 a las 9 horas.

Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente

El 24 de octubre, el Consejo Directivo será llamado a elegir:

- **Dos miembros titulares** para reemplazar al Sr. F.-X. de Donnea (Bélgica) y Sr. A. Ponlaboot (Tailandia), cuyo mandato expira en la 191ª Sesión del Consejo Directivo, y para reemplazar a la Sra. A. Van Miltenburg (Países Bajos), quien ha renunciado a su cargo en el Comité, después de su elección como Presidenta del Parlamento;
- **Un miembro suplente** para reemplazar a la Sra. E. Papademetriou (Grecia), quien dejó de ser parlamentaria.

Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y de un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 23 de octubre de 2012 a las 9 horas.

Comité para Promover el Respeto por el Derecho Internacional Humanitario

El 24 de octubre, el Consejo Directivo será llamado a elegir:

- **Tres miembros titulares** para las vacantes que no fueron llenadas en la 190ª Sesión del Consejo Directivo.

Las candidaturas de los correspondientes grupos geopolíticos – Grupo Árabe, Grupo Eurasia y Grupo Latinoamericano - acompañadas de una carta firmada y de un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 23 de octubre de 2012 a las 9 horas.

- **Dos miembros suplentes** para las vacantes que no fueron llenadas en la 190ª Sesión del Consejo Directivo.

Las candidaturas de los correspondientes grupos geopolíticos – Grupo Árabe y Grupo Asia-Pacífico - acompañadas de una carta firmada y de un breve currículum vitae (máximo una página), podrán ser presentadas hasta el martes 23 de octubre de 2012 a las 9 horas.

DESIGNACIÓN DE DOS AUDITORES INTERNOS DE LAS CUENTAS DE 2013

El 24 de octubre, el Consejo Directivo designará a **dos Auditores Internos** de las cuentas para el ejercicio presupuestario 2013. Estos informarán en la primavera de 2014. Los parlamentarios interesados en presentar su candidatura para este cargo deben preferentemente contar con experiencia previa en una comisión parlamentaria de finanzas o de auditoría.

Las candidaturas, acompañadas de una carta firmada y de un breve currículum vitae, podrán ser presentadas hasta el martes 23 de octubre de 2012 a las 9 horas.



GRUPO GEOPOLÍTICO
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

AYUDA MEMORIA CARGOS GRULAC



GRULAC

Unión Interparlamentaria

www.secretariagrulacuip.org

Documento preparado por la Secretaría del
GRULAC

16 de octubre de 2012

CARGOS QUE OCUPA AMÉRICA LATINA EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Actualmente América Latina ocupa 28 cargos, según el siguiente detalle:

		Fin mandato
COMITÉ EJECUTIVO:	2 cargos	
Sra. I. Passada (Uruguay)	octubre	2015
Vacante		
COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS:	6 Cargos	
Primer Vpta.:	Sra. S. Fernández (Ecuador)	abril 2014
Miembro suplente:	Sra. R. González (Cuba)	abril 2014
Miembro titular:	Vacante (México)	abril 2016
Miembro suplente:	Sra. S. Escudero (Argentina)	abril 2016
Miembro ex- oficio:	Sra. I. Passada (Uruguay) ¹	octubre 2015
Miembro ex- oficio:	Sra. D. Castañeda (Panamá) ²	abril 2013
COMISIONES PERMANENTES:	6 cargos	
-COMISIÓN I - PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL		
Primer Vicepresidente:	Sr. D. Filmus (Argentina)	abril 2015
Miembro suplente:	Sr. L.E. Sierra (Colombia)	abril 2016
- COMISIÓN II - DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO		
Vicepresidente:	Sr. R. León (Chile)	abril 2015
Miembro Suplente.:	Sr. F. Bustamante (Ecuador)	abril 2015
- COMISIÓN III - DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS		
Vicepresidente:	Sr. J.M. Galán (Colombia)	abril 2015
Suplente:	Vacante (México)	
- COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS:		
Titular:	Sr. J.P. Letelier (Chile), vicepresidente	octubre 2016
Suplente:	Sra. C. Giaccone (Argentina)	abril 2017
- COMITÉ PARA PROMOVER EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:		
Titular:	Vacante (México)	
Miembro suplente:	Sra. A. Gómez (Costa Rica)	abril 2016
- GRUPO CONSULTIVO COM. DE LA UIP SOBRE ASUNTOS DE LA ONU³:		
Titular:	Sr. A.N. Atanasof (Argentina)	octubre 2014
Titular:	Sr. J.C. Mahía (Uruguay)	octubre 2016
- COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA CONF. PARL. SOBRE LA OMC⁴:		
Sr. H. Napoleao (Brasil)		
Sr. N. Salemo (Panamá)		
Sr. Luis Alberto Heber (Uruguay)		
- COMITÉ CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA⁵:		
Sra. S. Fernández (Ecuador)	1 cargo	mayo 2015
- COMITÉ SOBRE LOS ASUNTOS DEL MEDIO ORIENTE:		
Sra. M.A. Cristi Marfil (Chile)	1 cargo	octubre 2015

TOTAL DE CARGOS ELECTIVOS EN LA UIP:	99	100,00%
TOTAL DE CARGOS DE AMÉRICA LATINA:	25	25,25%

¹ Por pertenencia al Comité Ejecutivo

² Presidenta Reunión Mujeres Parlamentarias en ocasión de la 124ª Asamblea

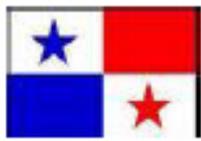
³ Cargos no electos, designados por el Presidente de la UIP

⁴ Cargos no electos, designados por el Presidente de la UIP

⁵ Cargos no electos, designados por el Presidente de la UIP

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS POR PAÍS QUE OCUPA EL GRULAC EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

	<u>ARGENTINA - 3 CARGOS</u>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sr. A.N. Atanasof, Miembro Grupo Consultivo Comisión ONU (octubre 2014) 2. Sr. D. Filmus - 1er. Vicepresidente, 1era. Comisión Permanente (abril 2015) 3. Sra. S. Escudero, Suplente Comité Coordinación Mujeres (abril 2016) 4. Sra. C. Giaccone, Suplente, Comité DDHH Parlamentarios (abril 2017)
	<u>BRASIL - 1 CARGO</u>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sr. A. Lins - Vicepresidente GRULAC-UIP (octubre 2012) 2. Sr. H. Napoleao, Miembro Comité Conducción OMC
	<u>COLOMBIA - 1,5 CARGOS</u>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sr. J.M. Galán - Vicepresidente 3ª Comisión Permanente (abril 2015) 2. Sr. L.E. Sierra - Suplente, 1era. Comisión Permanente (abril 2016)
	<u>COSTA RICA - 0,5 CARGOS</u>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sra. A. Gómez - Suplente, Comité D.I. Humanitario (abril 2016)
	<u>CUBA - 0,5 CARGOS</u>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sra. Yanielys Regueiferos, Vicepresidenta del GRULAC-UIP (octubre 2012) 2. Sra. R. González, Suplente Comité Coordinación Mujeres (abril 2014)
	<u>CHILE - 3 CARGOS</u>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sr. R. León, Vicepresidente 2ª Comisión Permanente (abril 2015) 2. Sr. J.P. Letelier - Vicepresidente, Comité DDHH Parl. (octubre 2016) 3. Sra. MA Cristi Marfil - Titular, Comité Medio Oriente (oct.2015)
	<u>ECUADOR - 2,5 CARGOS</u>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sra. S. Fernández - 1era. Vpta. Comité de Coordinación Mujeres Parlamentarias (abril 2014) 2. Sra. S. Fernández - Miembro Comité Consultivo VIH/SIDA (mayo 2015) 3. Sr. F. Bustamante - Suplente 2ª Comisión Permanente (abril 2015)

	<p style="text-align: center;"><u>PANAMÁ - 2 CARGOS</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Sra. D. Castañeda - Miembro ex officio Comité Coordinación Mujeres (abril 2013) -2. Sr. N. Salerno ,Miembro Comité Conducción OMC
	<p style="text-align: center;"><u>URUGUAY - 3 CARGOS</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Sr. L.A. Heber - Miembro, Comité Conducción OMC2. Sra. I. Passada - Miembro del Comité Ejecutivo de la UIP y Miembro ex - officio del Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias (octubre 2015)3. Sr. J.C. Mahía - Miembro Grupo Consultivo ONU (octubre 2016)

NO OCUPAN NINGÚN CARGO EN LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, LOS SIGUIENTES PAÍSES:

	BOLIVIA
	EL SALVADOR
	GUATEMALA
	HONDURAS
	MÉXICO
	NICARAGUA
	PARAGUAY
	PERÚ
	REPÚBLICA DOMINICANA
	SIRIA
	TRINIDAD Y TOBAGO
	VENEZUELA

Actualizado 16 de octubre de 2012 -

CARGOS QUE OCUPÓ Y OCUPA ACTUALMENTE EL GRULAC EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

ARGENTINA (SI AMÉRICA)

- 1960 - 1962 Sr. R.A. Wiedmann
- 1995 - 1999 Sr. Eduardo Menem

BRASIL (SI AMÉRICA)

- 1956 - 1960 Sr. S.Braga
- 1962 - 1967 Sr. R. Mazzili - Presidente UIP
- 1976 - 1980 Sr. C. Borja
- 2003 - 2007 Sr. Jose Jorge / H. Fortes

COLOMBIA (CARIBE)

- 2004 - 2008 Sra. Kenia Serrano

CHILE (SI AMÉRICA)

- 1962 - 1964 Sr. F. Galleguillos
- 1972 - 1973 Sr. Aguirre (Golpe de Estado Septiembre 1973 impide cumplir mandato)
- 1991 - 1995 Sr. Sergio Pérez
- 2002 - 2005 Sr. Sergio Pérez - Pte. de la UIP
- 2007 - 2011 Sr. Juan Antonio Coloma/Sra. María Antonieta Saa

GUATEMALA (MESOAMÉRICA)

- 1987 - 1990 Sra. Marina Molina Rubio
- 1991 Sr. Edmund Mulet Lesieur, deja el cargo para ocupar el cargo de Ministro
- 2000 - 2004 Sra. Zury Ríos-Montt

MÉXICO (MESOAMÉRICA)

- 1973 - 1976 Sr. A. Carrillo (1973 - 1975), completando el cargo el Sr. Víctor Manzanilla (1975-1976)
- 1996 - 2000 Sr. Gustavo Carvajal (1996-1998), completando el cargo el Senador F. Solana (1998 - 2000)
- 2008 - 2012 Senador Ángel Alonso Díaz Caneja

NICARAGUA (MESOAMÉRICA)

- 1988 - 1992 Sr. Núñez Tellez (1988-1990), completando el cargo la Sra M. Argüello Morales (1990 - 1992)

PERÚ (SI AMÉRICA)

- 1968 Sr. L.A. Sánchez

URUGUAY (SI AMÉRICA)

- 1999 - 2003 Sr. Jaime Trobo (1999 - 2000), dejando el cargo para ser Ministro y luego es sustituido por el Sr. W. Abdala para completar el mandato (2000 - 2003)
- 2011 - 2015 Sra. Ivonne Passada

VENEZUELA (SI AMÉRICA)

- 1969 - 1972 Sr. R. Carpio Castillo
- 1979 - 1982 Sr. Rafael Caldera - Presidente de la UIP
- 1984 - 1988 Sr. R. Carpio Castillo
- 1992 - 1996 Sra. Haidé Castillo de Lopez

Nota: En el año 1976, América Latina no tuvo representación organizada. De 1976 a 1987, no hubo representante latinoamericano en el Comité Ejecutivo. Se vuelve a tener representación con el ingreso de la Sra. Marina Molina Rubio, siendo la primera mujer en ocupar un cargo en el Comité Ejecutivo.

**MESA DIRECTIVA DEL GRULAC
(OCTUBRE 2009 – OCTUBRE 2012)**



PRESIDENCIA: SENADOR CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS (MÉXICO)⁶

**VICEPRESIDENCIA: DIP. ÁTILA LINS (BRASIL)
DIP. YENIELYS REGUEIFEROS (CUBA)**

REPRESENTANTES DEL

**COMITÉ EJECUTIVO: SEN. ÁNGEL ALONSO DÍAZ CAÑEJA (MÉXICO)⁷
DIP. IVONNE PASSADA (URUGUAY)**

CONSEJO DIRECTIVO: A partir del Reglamento vigente, el Comité Directivo del GRULAC estará integrado por 3 legisladores por cada país.

**SECRETARÍA: SR. OSCAR PIQUINELA, SECRETARIO
LIC. CARIHA GALVALEI, ASISTENTE TÉCNICO**

⁶ Dejó de ser legislador
⁷ Dejó de ser legislador

AUTORIDADES DEL GRULAC DESDE EL 2000 A LA FECHA

Octubre 2009 - octubre 2012	Carlos JIMÉNEZ MACÍAS (México)	Presidente
Mayo 2010 - octubre 2012	Yenielys REGUEIFEROS (Cuba)	Vicepresidenta
Octubre 2009 - octubre 2012	Atila LINS (Brasil)	Vicepresidente
Octubre 2009 - mayo 2010	Federico TINOCO (Costa Rica)	Vicepresidente
Octubre 2006 - octubre 2009	Darío VIVAS (Venezuela)	Presidente
Octubre 2008 - octubre 2009	Rafael MACHUCA (El Salvador)	Vicepresidente
Octubre 2006 - octubre 2009	Mónica XAVIER (Uruguay)	Vicepresidenta
2006 -	Mónica XAVIER (Uruguay)	Vicepresidenta y Presidenta interina
Octubre 2003 - octubre 2005	Zury RIOS MONTT (Guatemala)	Presidenta
Octubre 2002 - octubre 2003	Juan MÁSPOLI (Uruguay)	Presidente
Octubre 2000 - octubre 2002	Juan MÁSPOLI (Uruguay)	Presidente

PRESIDENTES DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Grupo Europeo

1909 - 1912	August BEERNAERT (Bélgica)	4 años
1912 - 1922	Lord WEARDALE (Reino Unido)	10 años
1922 - 1928	Theodor ADELWARD (Suecia)	6 años
1928 - 1934	Fernand BOUISSON (Francia)	6 años
1934 - 1947	Henry CARTON DE WIART (Bélgica)	13 años
1947 - 1957	Viscount STANSFATE (Reino Unido)	10 años
1957 - 1962	Giuseppe CODACCI - PISANELLI (Italia)	5 años
1968 - 1973	André CHANDERNAGOR (Francia)	5 años
1976 - 1979	Sir Thomas WILLIAMS (Reino Unido)	3 años
1982 - 1983(mar)	Johannes VIROLAINEN (Finlandia)	6 meses
1983 (mar -oct)	Emile CUVELIER (Bélgica) a. i.	7 meses
1985 (set.)	Sir John PAGE (Reino Unido) a. i.	5 meses
1991 - 1994	Sir Michael MARSHALL (Reino Unido)	3 años
1985 - 1988	Hans STERCKEN (Rep. Federal de Alemania)	3 años
1997 - 1999	Miguel Angel MARTINEZ (España)	3 años
2005 - 2008	Pier Ferdinando CASINI (Italia)	3 años

15 Presidentes 75,5 años

Grupo Latinoamericano y del Caribe

1962 - 1967	Ranieri MAZZILLI (Brasil)	3 años
1979 - 1982	Rafael CALDERA (Venezuela)	3 años
2002 - 2005	Sergio PAEZ (Chile)	3 años

3 Presidentes 9 años

Grupo de Asia y el Pacífico

1973 - 1976	Gurdial Singh DHILLON (India)	3 años
1999 - 2002	Najma HEPTULLA (India)	3 años

2 Presidentes 6 años

Grupo de África y Árabe

1967 - 1968	Abderrhman ABDENNEBI (Túnez)	18 meses
1983 - 1985 (abril)	Izz El Din EL SAYED (Sudán)	3 años
1988 - 1991	Daouda SOW (Senegal)	3 años
1994 - 1997	Ahmed FATHY SOROUR (Egipto)	3 años
2008 - 2011	Theo-Ben GURIRAB (Namibia)	3 años
2011 - 2014	Abdelwahad RADI (Marruecos)	3 años

6 Presidentes 16,5 años

TOTAL: 27 Presidentes 102 años

REGLAMENTO DEL GRULAC – ARTÍCULOS RELATIVOS A LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE/VICEPRESIDENTES DEL GRULAC

“SECCIÓN III. DE LA PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

ARTÍCULO 14. PRESIDENCIA DEL GRULAC.-

El Presidente(a), así como un primer y segundo Vicepresidente(a) del GRULAC será elegido(a) por el Consejo Directivo entre sus miembros, propendiendo a que el ejercicio de esa responsabilidad sea asumida de manera alternativa por los integrantes del GRULAC. Durará dos años en sus funciones, excepto que culmine su mandato legislativo con anticipación. No tendrá derecho a la reelección.

ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.-

- 1. Las candidaturas a la Presidencia del GRULAC deberán comunicarse por escrito a la Secretaría del Grupo, por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección.*
- 2. Resultará elegido(a) para la Presidencia del GRULAC el candidato(a) que haya obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.*
- 3. Si ninguna candidatura obtuviera la mayoría absoluta en la primera votación, se procederá a una segunda y eventualmente a otras votaciones entre los candidatos y las candidatas hasta que uno(a) de ellos(as) haya obtenido esa mayoría.*

ARTÍCULO 16. ELECCIÓN.-

- 1. La elección tendrá lugar durante la segunda Asamblea del año. Si por circunstancias excepcionales, la Asamblea no pudiera reunirse, el Consejo Directivo podrá, en todo caso, proceder a la elección.*
- 2. En caso de ausencia temporal, sus funciones serán ejercidas por el Primer Vicepresidente(a) y en su caso por el segundo(a) de la Mesa Directiva.*

En caso de dimisión, pérdida del mandato parlamentario o fallecimiento del Presidente(a) o algún Vicepresidente(a), el primer Vicepresidente(a), ejercerá la Presidencia hasta la elección de un nuevo titular por el Consejo Directivo. Se aplicará la misma disposición si se suspende la afiliación del Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a).

ARTÍCULO 17.- *El Miembro del GRULAC al que pertenezca el Presidente(a) podrá designar a otro de sus representantes para formar parte del Consejo Directivo en sustitución de aquel o aquella, con derecho de voto.”*



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Grupo Geopolítico de América Latina y del Caribe
GRULAC - UIP
e-mail: ipuuux@parlamento.gub.uy
Tel: +598 2924 8686/2924 8119
Fax: +598 2924 87 74



Montevideo, 17 de setiembre de 2012.-

Sr. Carlos Jiménez Macías
Presidente saliente del
Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe
GRULAC - UIP

De mi mayor consideración:

En ocasión de la próxima sesión de nuestro Grupo Geopolítico en Quebec, Canadá, durante la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, a llevarse a cabo en el próximo mes de octubre, convocamos a usted, en su calidad de Presidente saliente del GRULAC, a participar en las reuniones de nuestro Grupo, que se llevarán a cabo los días 20, 21 (elecciones para las autoridades del GRULAC) y 25 de octubre de 2012. Motiva dicha solicitud, la realización de un homenaje de reconocimiento a su persona por la excelente labor realizada durante su Presidencia en el GRULAC, la que ha contribuido a mejorar notablemente la participación de los Parlamentos Miembros de la región, así como la visibilidad de nuestro Grupo en la Organización.

Asimismo, como es de su conocimiento, en ocasión de esta Asamblea se llevará a cabo la elección de Presidente y Vicepresidentes del GRULAC, por lo que nos sentiríamos muy honrados de contar con su presencia para la realización de dicho acto eleccionario.

Sin otro particular, y a la espera de poder contar con su presencia en las reuniones del GRULAC que tendrán lugar en ocasión de la 127ª Asamblea de la UIP en Quebec, reciba un cordial saludo.

Oscar PIQUINELA
Secretario del GRULAC - UIP



REUNIÓN DEL GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC)

Señor/a Miembro del GRULAC-UIP
Presente

Por la presente informamos a usted que en ocasión de la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, a realizarse en Quebec, Canadá, en el próximo mes de octubre, nuestro Grupo deberá realizar elecciones para las autoridades de GRULAC: **PRESIDENCIA Y DOS VICEPRESIDENCIAS (1ERA. Y 2DA. VICEPRESIDENCIA) POR EL PERIODO OCTUBRE 2012 – OCTUBRE 2014.**

La elección se llevará a cabo el día DOMINGO 21 DE OCTUBRE(*) A LA HORA 14.00 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Quebec (QCCC), sala a confirmar.

(*) Dado la gran cantidad de reuniones importantes el día lunes 22, y lo cargado de la agenda de la UIP, se ha adelantado la elección de las autoridades del GRULAC para el **DOMINGO 21 DE OCTUBRE A LA HORA 14.00.**

ES DE DESTACAR QUE A LA FECHA SE HAN PRESENTADO LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

- Para la Presidencia del GRULAC – Arq. Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional de Ecuador
- Para la Primera Vicepresidencia del GRULAC – Dip. Roberto León, Miembro del Grupo Interparlamentario Chileno y Sen. Daniel Filmus, Miembro del Grupo Interparlamentario Argentino
- Para la Segunda Vicepresidencia del GRULAC – Sr. Sigfrido Reyes, Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador

De acuerdo al Reglamento del GRULAC, aprobado en Berna en octubre de 2011, las candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencias deberán presentarse por lo menos 10 días antes de la apertura de la sesión en la cual haya de efectuarse la elección (Artículo 14, 15 y 16) del Reglamento del GRULAC), esto es **HASTA EL JUEVES 11 DE OCTUBRE A LA HORA 18.00 (hora de Uruguay)** por correo electrónico (ipuuru@parlamento.gub.uy) a la Secretaría del GRULAC, adjuntando carta de la máxima autoridad de su Parlamento avalando la candidatura y un breve currículum vitae.



República del Ecuador
Asamblea Nacional

Quito, 5 de septiembre de 2012
Oficio No. 656-PV-AN-JCC-2012

Señora Diputada
Yeniellis Regueiferos
**VICEPRESIDENTA DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, GRULAC**
Cuba

Señor Diputado Federal
Atila Lins
**VICEPRESIDENTE DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, GRULAC**
Brasil

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos del GRULAC, tengo la satisfacción de postular, a nombre de la Asamblea Nacional del Ecuador, la candidatura de su presidente, Arq. Fernando Cordero Cueva, para el desempeño de las funciones de Presidente del Grupo Geopolítico de Latinoamérica y el Caribe en la Unión Interparlamentaria.

Su postulación, aceptada por el candidato, se encuentra apoyada por el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, CAL; tal como podrá observar usted de la resolución que acompaño.

El Arq. Cordero Cueva, hombre de pensamiento lúcido y político abiertamente comprometido con el pueblo, puso a prueba su alta capacidad de dirigente, al frente de la Vicepresidencia y posteriormente de la Presidencia de la Asamblea Constituyente, ejercidas en las circunstancias dentro de las cuales se elaboró la nueva Constitución Ecuatoriana de 2008.

Con posterioridad a la aprobación, en referendo, de la nueva Carta Magna, se le designó Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización; misma que tuvo, funciones de Parlamento, hasta la instalación de la Asamblea Nacional, en la que ocupó igualmente la Presidencia de 2009 a 2011 y fue reelecto para el período 2011 – 2013.

Durante su administración, se ha conseguido, con la implantación de una serie de acciones, la aprobación de un número considerable de leyes, que fueron apoyadas por distintos sectores



República del Ecuador
Asamblea Nacional

políticos, así como también tratados y convenios internacionales de gran incidencia económica, de cooperación y movilidad humana. Entre ellos, la creación del Sistema único de Compensación Regional (SUCRE) y el Banco del Sur, instrumentos que configuran la nueva arquitectura financiera internacional y particularmente Latinoamericana.

Desde la Presidencia de la Asamblea Nacional realizó una serie de encuentros internacionales para analizar problemas que aquejan a la comunidad mundial y fomentar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las poblaciones. Podemos mencionar la Cumbre de Presidentes de los Parlamentos de las Naciones que forman parte de UNASUR y la IV Reunión de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), con la presencia de más de 200 legisladores de Europa y América Latina. Igualmente por su gestión, la Unión Interparlamentaria tendrá su 128ª Asamblea, en Quito, en el año 2013.

Además, ha tenido un rol protagónico en la consolidación de procesos de integración regional como la Unión de Naciones Suramericanas-UNASUR, el fortalecimiento del Parlamento Latinoamericano y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe-CELAC.

Gracias a un trabajo tesonero de lucha por la integración, ha devuelto el prestigio que actualmente goza la Función Legislativa, en relación con los países vecinos, América Latina y el resto del mundo.

Su amplia gestión ha sido reconocida por la comunidad internacional, reconocimiento que se concretó en la elección como Presidente Alterno del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

En mérito a sus virtudes cívicas fue electo, por votación popular, Alcalde de Cuenca, en dos períodos, durante los cuales supo impulsar cambios profundos en la fisonomía urbana; al tiempo de un trabajo empeñoso, en el desarrollo de la cultura. Fue durante su período de gestión, que la ciudad de Cuenca fue declarada, por la UNESCO, Patrimonio cultural de la Humanidad. Ha sido elegido legislador con la más alta votación nacional.

Con sentimientos de consideración y estima.



Juan Carlos Cassinelli
PRIMER VICEPRESIDENTE

c.c.: Oscar Piquinela, Secretario del GRULAC-UIP



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 122 de la Constitución de la República y el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señalan al Consejo de Administración Legislativa como el máximo órgano de la Administración Legislativa;
- Que,** el señor Fernando Cordero Cueva ha aceptado la postulación para Presidente del Grupo Geopolítico de América Latina y del Caribe, GRULAC;

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**

Artículo 1.- Apoyar la postulación del arquitecto Fernando Cordero Cueva, para Presidente del Grupo Geopolítico de América Latina y del Caribe, GRULAC.

Artículo 2.- Delegar al doctor Juan Carlos Cassinelli Cali, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, para que postule la candidatura del arquitecto Fernando Cordero Cueva, para Presidente del Grupo Geopolítico de América Latina y del Caribe, GRULAC.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de abril de dos mil doce. F) Fernando Cordero Cueva (Presidente de la Asamblea Nacional).- F) Dr. Andrés Segovia S. (Secretario General).

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General



Juan Fernando Cordero Cueva

PRESIDENTE ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Fernando “Corcho” Cordero, tiene una ya larga trayectoria política que le ha permitido ser el Asambleísta más votado del Ecuador en las elecciones del 26 de abril de 2009 y ser reconocido por su firmeza, disciplina política e intelectual.

Fernando Cordero, hombre de pensamiento lúcido y político abiertamente comprometido con el pueblo, puso a prueba su alta capacidad de dirigente, al frente de la Vicepresidencia y posteriormente de la Presidencia de la Asamblea Constituyente, ejercidas en las complicadas circunstancias dentro de las cuales se elaboró la Constitución ecuatoriana de 2008.

Con posterioridad a la aprobación, en referendo, de la nueva Carta Magna, se le designó Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización; misma que tuvo, funciones de Parlamento, hasta la instalación de la Asamblea Nacional, en la que ocupó igualmente la Presidencia, de 2009 a 2011 y fue reelecto para el período 2011-2013.

El Arq. Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, ha sido propuesto como candidato para presidir el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), de la Unión Interparlamentaria Mundial. Esta candidatura fue comunicada en la 126 Asamblea de la UIP, por el 1er Vicepresidente de la Asamblea Nacional del Ecuador Juan Carlos Cassinelli y ha sido respaldada unánimemente por el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional.

La elección del Comité Directivo del GRULAC se llevará a cabo el 20 de octubre en la en la ciudad de Quebec, Canadá, durante la 127 Asamblea de la UIP.

ESTUDIOS:

- Es arquitecto, especializado en Urbanismo y Planificación Territorial, tiene una maestría en Dirección del Desarrollo Local. Ha sido dos veces decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, dos veces Alcalde de Cuenca, Consultor de más de 50 municipalidades para elaborar estudios de desarrollo local, Diputado de la República, Presidente de la Sociedad Interamericana de Planificación, Director en el Consejo Mundial de Gobiernos Locales, ICLEI y Vicepresidente de las Ciudades del Patrimonio Mundial.
- Tiene estudios de postgrado en Urbanismo y Planificación Municipal, Brasil 1976-1977.
- Estudios de Vivienda de Interés Social y Mejoramiento Barrial, Colombia 1982, México 1984, Varios Cursos sobre Planificación Urbana, Catastros y Vivienda en: Cuba, Brasil, Uruguay, Guatemala, México y España.
- Maestría en Dirección del Desarrollo Local, Universidad Complutense de Madrid 2006-2007.
- Alcalde de Cuenca en dos períodos 1996-2000 y 2000-2004
- Vicepresidente de la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) 2001-2005.
- Director Principal del Comité Ejecutivo del ICLEI, Consejo Internacional de Gobiernos Locales, 2003-2006.
- Profesor Principal de Urbanismo y Planificación en la Universidad de Cuenca desde 1977.
- Subdecano 88-90 y Decano 89-91 y 94-96 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Director del Instituto de Investigaciones de Ciencias Técnicas de la Universidad de Cuenca.
- Coordinador y Secretario Ejecutivo de Los Simposios II, III, IV y V de Desarrollo Urbano, realizados entre 1982 y 1994.
- Presidente de la Sociedad Ecuatoriana de Planificación. (SEP).
- Vicepresidente y Presidente de la SIAP, Sociedad Interamericana de Planificación.
- Gerente y Presidente de C+C Consulcentro.
- Presidente de las Empresas Municipales: Etapa, Emtet, Elecauto, Emuce, Emurplac, Emuvi.

- Presidente de las Sociedades Anónimas Elecaastro, Parque Industrial Cuenca y Zona Franca Cuenca y Etapatelecom.

- Presidente de la Corporación Cuencana de Turismo.

- Presidente de la Fundación Iluminar, Luz y Color para Cuenca y de la Fundación Hospital Municipal de la Mujer y el Niño.

Experiencia como Consultor:

- Director de los estudios de: Plan de Ordenamiento Urbano y Catastro Multifinalitario de Loja y su área de Influencia (FONAPRE)

- Plan de Ordenamiento Urbano y Catastro Multifinalitario de Riobamba (FONAPRE-BID)

- Sistema de Parques Lineales y Mejoramiento del Vivero Municipal en Cuenca (BID-BIRF)

- Plan de Ordenamiento Urbano y Catastro Multifinalitario de Limón

- Políticas de Mejoramiento Habitacional para 78 Barrios de 16 ciudades Ecuatorianas: Cuenca, Machala, Portoviejo, Ambato, Manta, Esmeraldas, Riobamba, Loja, Santo Domingo, Quevedo, Ibarra, Babahoyo, Chone, Tulcán, Latacunga.

- Planes Reguladores en 25 ciudades del Noroccidente del Pichincha.

- Sistema de Información para la Planificación Municipal en 25 ciudades del Noroccidente del Pichincha

- Plan de Desarrollo Urbano y Catastro Multifinalitario de Sucúa.

- Co-Director de: Estudios catastrales en el Plan de Ordenamiento Urbano y Catastro Multifinalitario de Azogues.

- Sistema de Plan de Renovación urbana de “El Barranco” de la ciudad de Cuenca. (Premio Bienal de Quito) y del Plan de Renovación urbana del área arqueológica Pumapungo (Premio Bienal de Quito)

- Plan de Ordenamiento Territorial de Sucúa.

- Estudio Documental para formular perfiles de proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios y Gestión del Suelo Urbano en doce ciudades ecuatorianas: Ambato, Riobamba, Azoguez, Puyo, Durán, Portoviejo, Manta, Daule, Milagro, Rumiñahui, Machala y Santo Domingo de los Colorados (Banco Mundial-MIDUVI).

- Consultor en Planificación Territorial y Sistemas de Información: Plan de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Cuenca y de múltiples proyectos

de desarrollo urbano para varias municipalidades ecuatorianas, entre otros: Terminal Terrestre, Recinto Ferial, Mercado Minorista, Sistema de Parques Urbanos de Azogues.

- Sistemas de Parques Urbanos, Mercado Minorista del Sur, Mercado Mayorista y de Productores, Sistema de Nomenclatura Urbana, en Riobamba.

- Camal Municipal de Manta.

- Catastro Multifinalitario de Azogues, Catastro de Loja, Catastro de San Juan Bosco, Catastro de Limón, Catastro Histórico de “El Barranco”.

- Sistema de Información Territorial en Girón.



Valparaíso, 12 de septiembre de 2012.

Señor
Oscar Piquinela
Secretario del GRULAC.

Estimado Oscar.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de presentar la candidatura del diputado señor ROBERTO LEÓN RAMÍREZ a una Vicepresidencia del Grulac, de acuerdo con las cartas de los Presidentes del Senado señor Camilo Escalona y de la Cámara de Diputados, señor Nicolás Mónckeberg.

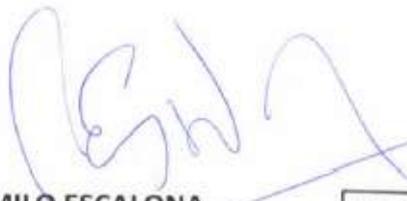
Salud atte a UD

Jacqueline Peillard García
Directora de Asuntos Internacionales
Cámara de Diputados.



Valparaíso, 12 de septiembre de 2012

CAMILO ESCALONA, PRESIDENTE DEL SENADO, viene en otorgar el total apoyo del Senado de Chile al diputado señor ROBERTO LEÓN, para presentar su candidatura a la Vicepresidencia del Grulac, dada su larga y destacada trayectoria parlamentaria dentro del seno de la Unión Interparlamentaria.


CAMILO ESCALONA
PRESIDENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA DEL SENADO
VALPARAISO



CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE



H. DIPUTADO
ROBERTO LEÓN RAMÍREZ



Apoyo a la postulación del diputado Roberto León Ramírez a la Vicepresidencia del Grupo Latinoamericano y del Caribe

Nicolás Mönckeberg Díaz, Presidente de la Cámara de Diputados de la República de Chile, y la unanimidad de los jefes de Comités Parlamentarios, quienes representan a la totalidad de los diputados, acordaron respaldar la candidatura del diputado señor Roberto León Ramírez a la Vicepresidencia del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), dadas sus relevantes condiciones personales y su vasta experiencia en la importante labor que desarrolla este grupo geopolítico en la Unión Interparlamentaria, nuestra mayor y más antigua organización interparlamentaria.

La Cámara de Diputados de la República de Chile concede gran importancia al Grupo Latinoamericano y del Caribe, cuyos objetivos son el fortalecimiento y la coordinación de los parlamentos que lo integran para tratar los problemas de interés de la Unión Interparlamentaria y, en ese marco, continuar buscando soluciones a los problemas comunes de los países de la Región y a las legítimas aspiraciones ciudadanas.

Tras tales propósitos, la candidatura del diputado Roberto León Ramírez busca continuar la positiva labor de las presidencias y vicepresidencias anteriores y la actual, las cuales han logrado convertir al GRULAC en una organización cohesionada y reconocida en América Latina y el Caribe por la reflexión que se lleva a cabo en su seno y por las propuestas constructivas que han surgido de tal foro.

Temas como el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros masculino y femenino, las consecuencias del calentamiento global, las discriminaciones que afectan a las minorías y a los pueblos originarios, la superación de la pobreza, la inclusión social, la preservación de los recursos naturales y energéticos, el fomento del comercio y de la integración de los países de América Latina y El Caribe, la proscripción de las armas nucleares y otros temas que conciten el interés común de nuestros Parlamentos, serán preocupación especial del diputado León Ramírez quien, asimismo, buscará fortalecer el posicionamiento del GRULAC al interior de la Unión Interparlamentaria, propósito para el cual cuenta con una extensa participación y experiencia en ese organismo.

Finalmente, anima al diputado Roberto León Ramírez una concepción de trabajo conjunto y armonioso con los representantes de los Parlamentos de los países miembros del GRULAC y de respeto y colaboración hacia nuestros respectivos Gobiernos.

Por lo anterior hemos tomado la decisión de apoyar su candidatura a la Vicepresidencia del GRULAC.



Nombre : Roberto León Ramírez
Lugar de nacimiento : Santiago
Fecha nacimiento : 11 de febrero de 1951
Estado civil : Casado
Profesión : Abogado
Teléfono oficina : (56 32) 250 5086
Celular : (+56 9) 9745 1844
Fax : (56 32) 250 5488
Correo electrónico : r.leon@entelchile.net

EDUCACIÓN SUPERIOR

1971 Facultad de Derecho de la Universidad de Chile de Valparaíso.
1972 a 1975 Facultad de Derecho de la Universidad de Chile de Santiago.

ACTIVIDAD PROFESIONAL

1973 a 1993 Ejerce la profesión de abogado, especialmente en materias laborales y previsionales.
2002 al 2005 Director Ejecutivo de la Comisión Asesora Presidencial para la Cooperación Internacional de Regiones.
Consultor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1993 – 2002 Fue electo Diputado de la República por el distrito 36 (provincia de Curicó), por dos períodos consecutivos.
Integró las Comisiones de Economía; de Vivienda, y presidió la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
Fue Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, entre marzo de 2000 y marzo de 2001.
2006 a 2010 Reelecto Diputado de la República por el distrito 36 (provincia de Curicó).
Jefe de Bancada de los Diputados del Partido de la Democracia Cristiana por el período 2007 – 2008.

Fue miembro de las Comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana; de Defensa Nacional y de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente.

2010 a 2014 Reelecto Diputado de la República.
Actualmente integra las Comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano; de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, y de Defensa.

ACTIVIDAD INTERNACIONAL.

Durante su trayectoria parlamentaria ha sido Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Chino y ha sido miembro de los Grupos Interparlamentarios Chileno-Alemán, Chileno-Argentino, Chileno-Boliviano, Chileno-Español, Chileno-Norteamericano, Chileno-Rumano, y Chileno- Ucraniano, entre otros.

Participó en el Comité de Redacción de los Estatutos del GRULAC-UIP. Caracas (Venezuela), marzo de 2008 y Kampala (Uganda) abril de 2012. Actualmente es Presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Chino, Vicepresidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Vietnamita e integra el Grupo Interparlamentario Chileno-Tailandés.

A nivel internacional, actualmente es Presidente del Comité de Diálogo Político Congreso Nacional de Chile – Asamblea Popular Nacional de Chile, y es Vicepresidente de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio de la Unión Interparlamentaria (UIP).

Ha participado en las siguientes actividades internacionales, en representación de la Cámara de Diputados:

Unión Interparlamentaria (UIP).

- ~ 116^a, 117^a, 118^a, y 119^a, 123^a, 124^a, 125^a, y 126^a Asambleas de la Unión Interparlamentaria, realizadas en Indonesia en abril de 2007; en Ginebra en octubre de 2007; en Sudáfrica en abril de 2008; en Ginebra en octubre de 2008, 2010; en la ciudad de Panamá en abril de 2011; en Berna en octubre de 2011, y en Kampala en abril de 2012, respectivamente.
- ~ Foro Parlamentario como preludeo del 7º Foro Global sobre “Reinvención del Gobierno: Construir la Confianza en el Gobierno”, organizado por las Naciones Unidas en cooperación con el Gobierno de Austria. Viena, 25 al 29 de junio de 2007.
- ~ Audiencia Parlamentaria Anual 2007 denominada “Reforzar el Estado de Derecho en las Relaciones Internacionales: El rol clave de los Parlamentos”. Nueva York, 20 y 21 de noviembre de 2007.
- ~ Reunión parlamentaria con ocasión de la 52ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU denominada “El Rol de los Parlamentos en el Financiamiento de la Igualdad de los Sexos”. Nueva York, 27 de febrero de 2008.
- ~ Foro de las Partes Interesadas sobre “El rol de las partes interesadas tanto locales como nacionales para contribuir a una asistencia al desarrollo de calidad y eficiencia”. Roma, 12 y 13 de junio de 2008.

-
- ~ Sesión Anual 2008 de la Conferencia Parlamentaria sobre la Organización Mundial de Comercio (OMC). Ginebra, 11 y 12 de septiembre de 2008.
 - ~ Audiencia Parlamentaria 2008 en Naciones Unidas durante la 63ª Sesión de la Asamblea General. Nueva York, 20 y 21 de noviembre de 2008.
 - ~ Audiencia Parlamentaria de la UIP con ocasión de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre el Financiamiento para el Desarrollo encargada de examinar la Implementación del Consenso de Monterrey. Doha (Qatar) 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2008.
 - ~ Reunión Parlamentaria Anual de la UIP con ocasión de la 53ª Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de la ONU. Nueva York, 4 de marzo de 2009.
 - ~ Conferencia Parlamentaria sobre la Crisis Económica Mundial. Ginebra, 7 a 8 de mayo de 2009.
 - ~ Cuarta Conferencia Anual para los miembros de las comisiones parlamentarias que tratan la condición de la mujer y otras comisiones que tratan la igualdad de los sexos titulada “¿Está el Parlamento abierto a las Mujeres?: Evaluación”. Ginebra, 28 y 29 de septiembre de 2009.
 - ~ Panel Parlamentario dentro de la estructura del Foro Público Anual de la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre el tema “Problemas mundiales, soluciones mundiales: hacia una mejor gobernanza mundial”. Ginebra, 30 de septiembre de 2009.
 - ~ XV Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Reunión Parlamentaria convocada por la UIP. Copenhague (Dinamarca), 15 al 18 de diciembre de 2009.
 - ~ Sexta Reunión Anual de Presidentas de Parlamentos. Berna (Suiza), julio de 2010.
 - ~ 3ª Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos. Ginebra (Suiza), julio de 2010.
 - ~ Audiencia Parlamentaria 2010 con ocasión de la 65ª Sesión de la Asamblea General de la ONU. Nueva York (EE.UU.), diciembre de 2010.
 - ~ Foro Público de la OMC 2011. Ginebra (Suiza), septiembre de 2011.
 - ~ Audiencia Parlamentaria 2011 titulada “Fortalecimiento de la Responsabilidad Política para un Mundo más Próspero y más Pacífico” con ocasión de la 66ª Sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York (EE.UU.), noviembre de 2011.

Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF).

- ~ 16ª Reunión Anual de la APPF, efectuada en Nueva Zelanda, en enero de 2008.

Comité de Diálogo Político Congreso Nacional de Chile - Asamblea Popular Nacional de China.

- ~ II, IV, y VI Reuniones del Comité de Diálogo Político realizadas en China en abril de 2007, mayo de 2009, y en enero de 2011, respectivamente.

Otras Misiones Oficiales al Exterior

- ~ Séptimo Foro Global sobre Reinvencción del Gobierno. Viena (Austria), julio de 2007.
- ~ Visita a la Asamblea Nacional de la República Socialista de Vietnam. Ho Chi Minh y Hanoi (Vietnam), julio de 2008.
- ~ IV Foro Parlamentario Iberoamericano. San Salvador (El Salvador), septiembre de 2008
- ~ Visita de Estado a Costa Rica y XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Costa Rica y El Salvador, octubre de 2008.
- ~ Visita de Estado de S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, a Corea. Noviembre de 2009.
- ~ Visita de Trabajo de S.E. la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, a China. Noviembre de 2009.
- ~ Cumbre APEC 2010, por invitación de S.E. el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera. Yokohama, Japón, y Visita de Estado a China. Noviembre de 2010.

}

Buenos Aires, 9 de octubre de 2012-10-12

Sra. Diputada
Yaniellis Regueifeiros
VICEPRESIDENTA DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, GRULAC
Cuba

Señor Diputado Federal
Atila Lins
VICEPRESIDENTE DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, GRULAC
Brasil

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos de GRULAC, tengo la satisfacción de postular, a nombre del Congreso Nacional de Argentina, la candidatura del Senador Daniel Filmus, para el desempeño de las funciones de Vicepresidente del Grupo Geopolítico de Latinoamérica y el Caribe en la Unión Interparlamentaria.

El senador Filmus se desempeña como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Honorable Senado de la Nación, donde aborda de manera responsable y eficiente las técnicas de política internacional y regional. Se caracteriza por la búsqueda de convenios por su vocación de diálogo con todas las fuerzas políticas y sociales, por su compromiso en su labor legislativa y militante y por su convicción inquebrantable de lograr una sociedad más justa.

El Lic. Filmus fue Ministro de Educación de la Nación (2003-2007) y Miembro del Comité Ejecutivo de la UNESCO (2007-2011). Previamente, fue Secretario de Educación de la Ciudad de Buenos Aires (2000-2003). Ha sido Director de la Facultad de Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (1992-2000) y ha publicado numerosos libros y artículos académicos. Algunos de ellos son Educar para una Sociedad más justa. Debates y Desafíos de la Ley de Educación Nacional (Ed. Santillana). Escuela Media en Argentina (Ed. Santillana) y Presidentes, Voces de Latinoamérica (Ed. Aguilar). Ha recibido importantes premios, entre otros, el Premio Domingo F. Sarmiento de la Academia Nacional de Educación y el Premio Jan Amos Comenius de la UNESCO.

Señora Diputada
Yaniellis Regueifeiros
VICEPRESIDENTA DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, GRULAC
Cuba

Señor Diputado Federal
Atila Lins
VICEPRESIDENTE DEL GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, GRULAC
Brasil

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos del GRULAC, tengo la satisfacción de postular, a nombre del Congreso Nacional de Argentina, la candidatura del Senador Daniel Filmus, para el desempeño de las funciones de Vicepresidente del Grupo Geopolítico de Latinoamérica y el Caribe en la Unión Interparlamentaria.

El senador Filmus se desempeña como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Honorable Senado de la Nación, donde aborda de manera responsable y eficiente las técnicas de política internacional y regional. Se caracteriza por la búsqueda de convenios, por su vocación de diálogo con todas las fuerzas políticas y sociales, por su compromiso en su labor legislativa y militante y por su convicción inquebrantable de lograr una sociedad más justa.

El Lic. Filmus fue Ministro de Educación de la Nación (2003-2007) y Miembro del Comité Ejecutivo de la UNESCO (2007-2011). Previamente, fue Secretario de Educación de la Ciudad de Buenos Aires (2000-2003). Ha sido Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (1992-2000) y ha publicado numerosos libros y artículos académicos. Algunos de ellos son Educar para una Sociedad más justa. Debates y Desafíos de la Ley de Educación Nacional (Ed. Santillana). Escuela Media en Argentina (Ed. Santillana) y Presidentes, Voces de Latinoamérica (Ed. Aguilar). Ha recibido importantes premios, entre otros, el Premio Domingo F. Sarmiento de la Academia Nacional de Educación y el Premio Jan Amos Comenius de la UNESCO.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Handwritten signature

ANTECEDENTES PROFESIONALES

Nombre: Daniel Fernando Filmus
Nacionalidad: Argentino
Fecha de nacimiento: 3 de junio de 1955
Nro. de D.N.I.: 12.011.209
Dirección Laboral: Hipólito Yrigoyen 4° piso –
Oficina 633 -
Teléfono Laboral: 0054 11- 4010-5940/45
E-mail: daniel.filmus@senado.gov.ar
dffilmus@gmail.com



Estudios:

- ~ Licenciado en Sociología. Universidad de Buenos Aires, 1973-1977.
- ~ Especialización en Educación de Adultos. Centro Regional de Especialización de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina (CREFAL). Patzcuaro, México, 1982 - 1983.
- ~ Master en Educación, Orientación Administración Educativa. Universidad Federal Fulminense. Río de Janeiro, Brasil, 1987- 1989.

Desempeño profesional actual:

- ~ Senador de la Nación, desde diciembre 2007 hasta la actualidad.
- ~ Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Honorable Senado de la Nación (abril 2009 hasta la actualidad)
- ~ Miembro del Comité Ejecutivo UNESCO (2007-2011)
- ~ Vicepresidente por América Latina y el Caribe del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (2009-2011).
- ~ Presidente del Grupo de Trabajo para el Canje de Deuda por Educación de la UNESCO, desde 2006 hasta la actualidad.
- ~ Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), desde 1997 hasta la actualidad. (En uso de licencia)
- ~ Investigador Categoría A, Universidad de Buenos Aires, desde 1995 hasta la actualidad.
- ~ Profesor Titular de Sociología del Ciclo Básico Común (CBC). Universidad de Buenos Aires, desde 1985 hasta la actualidad.

Desempeño profesional anterior:

- ~ Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Presidencia de la Nación, Argentina, 2003 – 2007.

- ~ Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, 2003 – 2007.
- ~ Secretario de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, desde agosto de 2000 - mayo de 2003.
- ~ Presidente de la Red Latinoamericana de portales de Educación. 2004 – 2007.
- ~ Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) – Sede
- ~ Académica de Argentina, diciembre 1992 - agosto 2000.
- ~ Asesor del Ministro de Educación de la Nación (1992 – 1997).
- ~ Coordinador de la Red PREAL, 1993.
- ~ Director Residente Programa de Ciencias Sociales Avanzadas. FLACSO - Council on International Educational Exchange (EEUU) (1994-2000)
- ~ Sub-secretario de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, 1990 – 1992.
- ~ Director General de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, 1989 – 1990.
- ~ Coordinador Area Educación y Sociedad, FLACSO. 1988 - 1989.
- ~ - Rector del Centro Educativo de Nivel terciario Nro. 2 DINEA-Sindicato del Seguro, 1983 - 1989.
- Investigador Principal de FLACSO

Premios y condecoraciones:

- ~ “Orden Latinoamericana de Ciencias Sociales” por la contribución en los procesos de integración regional y desenvolvimiento educacional en América Latina y el Caribe, FLACSO, 2010, Brasil.
- ~ “Medalla Jan Amos Comenius” en reconocimiento de los logros destacados en el campo de la investigación y la innovación educativa, UNESCO 2008, Ginebra.
- ~ Orden del Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral” en el Grado de Gran Oficial (Order of Teaching and Cultural Merit “Gabriela Mistral”, Rank Grand Officer), 2004, Chile.
- ~ L’ Ordre des Palmes Académiques (Orden de las Palmas Académicas) 2004, Francia.
- ~ Orden WISSAM AL ALAOUI, en el Grado de Gran oficial (Order WISSAM ALAOUI, Rank Grand Officer), 2004, Reino de Marruecos.
- ~ Orden de Rio Branco en el Grado de Comendador (Ordem de Rio Branco no Grau de Comendador) 2003, Brasil.
- ~ Primer Premio “Domingo Faustino Sarmiento” de Educación por el trabajo: “Educación y Empleo en el marco de la Globalización”. Academia Nacional de Educación (First Prize “Domingo Faustino Sarmiento” for the paper:

“Education and Employment within the framework of Globalization”, National Academy of Education), 2000.

- ~ Primer Premio Academia Nacional de Educación por el trabajo: “Estado, Sociedad y Educación en la Argentina de Fin de Siglo. Procesos y Desafíos” (First Prize of the National Academy of Education for the paper: “State, Society and Education in Argentina at the End of the Century. Process and Challenges”), 1995.

Docencia :

- **Profesor Titular o Asociado a cargo de las siguientes Instituciones:**
 - Materia: Sociología. Universidad de Buenos Aires (Titular por Concurso). 2002 – hasta la actualidad
 - Materia: Sociología. Universidad de Buenos Aires (Asociado Regular por Concurso). 1985 – 2002.
 - Materia: La educación frente a los desafíos del nuevo milenio. Universidad del Salvador, 1999.
- Materia: Sociología de la Educación. Universidad Nacional de Villa María, Pcia. De Córdoba. 1998
- Materia: Sociología de la Educación. Profesorado Víctor Mercante, Villa María, Pcia. de Córdoba. 1993 - 1998.
- - Materia: Economía de la Educación. Universidad Nacional de Luján. 1988 - 1991.
 - Materia: Sociología de la Educación. Universidad Nacional de Lomas de Zamora. 1986 - 1990.
 - Materia: Sociología de la Educación. Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco". 1987 - 1989.
 - Materia: Sociología de los Movimientos Políticos y del Estado. Universidad del Salvador. 1983 - 1989.

Profesor de Posgrados:

- Maestría en Educación. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Maestría en Ciencias Sociales. Universidad de Mar del Plata - FLACSO
- Maestría en Investigación Educativa. Universidad Nacional de Córdoba.
- Maestría en Educación. Universidad Católica de Montevideo, Uruguay.
- Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación. Universidad de San Luis.
- Escuela Superior de Gobierno, Instituto de la Administración Pública.
- Maestría Universidad Tecnológica Nacional, Sede Avellaneda.
- Maestría en Educación, Universidad del Salvador.
- Sociedad, sistema educativo, institución y prácticas escolares. Aportes para la gestión y conducción escolar, Campus Satelital - FLACSO

Consultor en temas educativos:

- Organización de Estados Americanos(OEA)
- Organización de Estados Iberoamericanos(OEI)
- UNESCO

- BID
- PREAL

Otras Actividades de gestión académica:

- Miembro de la Comisión Argentina para el MOST Programa principal de la UNESCO para el desarrollo de Investigaciones Sociales, 1995 – hasta la actualidad.
 - Miembro del Comité de Ética del Consejo de Profesionales de Sociología, 1991 – hasta la actualidad.
 - Presidente del Comité Directivo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1996
 - Miembro representante de los graduados en el Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, 1989 – 1990.
 - Presidente del Colegio de Graduados en Sociología, 1983 – 1985 – 1988-.
 - Miembro del Consejo Normalizador Consultivo de la Carrera de Sociología, 1984 – 1988.
 - Miembro de la Comisión elaboradora del Plan de Estudios de la Carrera de Sociología de la Universidad del Salvador, 1986 – 1988.
 - Miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Graduados en Sociología, 1978 – 1983.
 - Miembro del Consejo Administrativo - Fundación Poder Ciudadano.

Evaluador de proyectos y programas de investigación

- ~ Universidad Nacional de Mar del Plata
- ~ Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires
- ~ Universidad Nacional de Salta
- ~ Universidad Nacional de San Luis
- ~ -Secretaría de Desarrollo Social
- ~ Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología
- ~ *Miembro de Jurado Académico*
- ~ Universidad de Buenos Aires
- ~ Universidad Nacional de Salta
- ~ Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
- ~ Universidad de Mar del Plata
- ~ Universidad Nacional de La Patagonia

Principales Publicaciones

- “Presidentes: voces de América Latina” Filmus, Daniel, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A de Ediciones, Buenos Aires, Noviembre de 2010.
- “Crisis, transformación y crecimiento: América Latina y Argentina (2000-2010), Filmus, Daniel (coordinación), Eudeba, Buenos Aires, Septiembre de 2010.
- Revista de Trabajo "200 años de trabajo" Artículo "La educación y el trabajo para la inclusión social de los jóvenes" Año 6 - Número 8 - Nueva época - Enero/Julio 2010

- “Argentina 200 años. Un modelo para debatir”. Adaptado por Juan Manuel Urtubey; con prólogo de Daniel Filmus, Altamira, Buenos Aires, Noviembre de 2008.
- “La construcción de trayectorias laborales entre los egresados de la escuela secundaria” Filmus, Daniel; Miranda, Ana; Otero, Analía, en Claudia Jacinto (coord.) ¿Educar para que trabajo?: discutiendo rumbos en América Latina. La Crujía ediciones-redEtis. Buenos Aires, 2004.
- “Breves reflexiones sobre la escuela del futuro y presentación de la experiencia “Aulas en Red” de la Ciudad de Buenos Aires” en **Educación y nuevas tecnologías. Experiencias en América Latina. IIPE – UNESCO** Sede Regional Buenos Aires, Octubre 2003.
- ¿Para qué universalizar la escuela media? Filmus, D. y Moragues, M., en **Educación media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso.** Fundación OSDE, IIPE/ UNESCO, ALTAMIRA, Buenos Aires, 2003.
- - "Enfrentando la violencia en las escuelas: un informe de Argentina", Filmus, D. Y Gluz, N. en *Violencia na escola: América Latina e Caribe.* Ediciones UNESCO - Brasil, Brasilia, Junio 2003.
- “**Una escuela para la esperanza**”, D. Filmus, Ed. Temas, Buenos Aires, Argentina. Septiembre de 2002.
- "Educación Media y Mercado de Trabajo en Argentina", Filmus, D. y Moragues, M., en **¿Qué Educación secundaria para el siglo XXI?** UNESCO/OREALC, Santiago, Chile, 2002.
- "Construir el futuro. Desafíos de la educación.", Filmus, D, en **Encrucijadas**, Revista de la Universidad de Buenos Aires, año dos N° 14, diciembre 2001.
- "La educación media latinoamericana frente a la crisis del mercado de trabajo" Publicado para el VIII Seminario Interdisciplinar e Internacional, Promoción humana integral en una cultura global adveniente, México D.F (en prensa)
- "La concertación de políticas educativas: una asignatura pendiente en la agenda latinoamericana de fin de siglo", Filmus, D. 2001, en **PERSPECTIVES**, UNESCO, Bureau International D'Education. Vol. XXXI, N° 1, marzo 2001, Ed. Prospectives/UNESCO Genève, Suisse
- "Concentración Educativa y gobernabilidad democrática en América Latina" en **Sindicalismo docente y reforma en América Latina.** D. Filmus, G. Tiramonti, Coord. Ed. Temas, Buenos Aires, mayo 2001
- "La educación media frente al mercado de trabajo: cada vez más necesaria, cada vez más insuficiente" Filmus, D.; en **La educación secundaria. ¿Cambio o inmutabilidad?** Braslavsky, Cecilia (Org.) IIPE / UNESCO / Ed. Santillana, abril 2001.
- "**Cada vez más necesaria, cada vez más insuficiente. Escuela media y mercado de trabajo en épocas de globalización**". Editorial Santillana, Buenos Aires, abril de 2001.
- Lo que el mercado de trabajo no da, la escuela media no presta, Filmus, Daniel; Miranda, Ana, en *Mascaras*, revista de pensamiento político Año 1 N° 3. Pags. 165-182. Prometeo Libros / FUNREI, (2001), Buenos Aires.

- "Concertación Educativa y Gobernabilidad democrática en América Latina" Filmus, D., en revista Apuntes Electorales, Instituto Electoral, México, diciembre 2000
- "El impacto de la crisis del mercado de trabajo entre los egresados de la escuela media" en MAYO, Revista de estudios de juventud, Filmus, D y Miranda, A, Dirección Nacional de Juventud, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Presidencia de la Nación, noviembre 2000
- **América Latina 2020. Escenarios, alternativas, estrategias.** "Educación y desigualdad en América Latina de los noventa ¿Una nueva década perdida?" FLACSO/UNESCO/Temas Grupo Editorial, Buenos aires, 2000
- "La concertación de políticas educativas: una asignatura pendiente en la agenda latinoamericana de fin de siglo" en **Miradas a la Agenda Latinoamericana.** Paz V. Milet, Editora- FLACSO Chile, 1999.
- **Los noventa. Política, sociedad y cultura en América Latina y Argentina de fin de siglo.** "América Latina y Argentina en los '90: más educación, menos trabajo = más desigualdad", Daniel Filmus, Ana Miranda, Daniel Filmus (comp.), FLACSO/EUDEBA, Buenos Aires, mayo de 1999.
- El papel de la educación frente a los desafíos de las transformaciones científico-tecnológicas" en **Revista de Tecnología educativa**, Vol. XII, nro. 4, OEA, Santiago, Chile, 1998.
- "Hacia una nueva articulación en la relación educación-trabajo" en Las transformaciones educativas en Iberoamérica. Tres desafíos: democracia, desarrollo e integración. Troquel - OEI, Buenos Aires, 1998
- "Educación y desigualdad en América Latina en los noventa: ¿una nueva década perdida? en **Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe.** FLACSO, UNESCO, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela, 1998
- **La Argentina que viene.** "La descentralización educativa en el centro del debate", Daniel Filmus, Aldo Isuani (compiladores), Grupo Editorial Norma, FLACSO - UNICEF, Buenos Aires, 1998.
- "Desafíos Actuales de la Educación en América Latina", en **Perspectivas de la Educación en América Latina y República Dominicana.**, Diálogos Educativos Nro. 2, PREAL - FLACSO Rep. Dominicana, S.D., Septiembre 1998.
- **Las Transformaciones educativas en Iberoamérica. Tres desafíos: Democracia, desarrollo e integración.** "Hacia una nueva articulación en la relación educación-trabajo" Daniel Filmus (Compilador). Troquel - OEI, Buenos Aires, 1998.
- "La descentralización educativa en Argentina: elementos para el análisis de un proceso abierto", en **Revista del CLAD**, nro. 10, Reforma y Democracia, Venezuela, 1998.
- El papel de la Educación frente a los desafíos de las transformaciones científico tecnológicas", en **Revista de Tecnología Educativa**, Volúmen XII Nro. 4 Santiago, Chile, 1997.
- "Los jóvenes argentinos en el mercado Laboral" en **Juventud y Solidaridad. Nuevas Utopías para una Sociedad en Cambio.** Ed. Alicia Fraerman, Colección UTOPOS, Madrid, 1997.

- **Argentina en el Tercer Milenio.** “La Educación en el Tercer Milenio” , Ed. Atlántida, Argentina, 1997.
- **El Perfil de las ONG’s en Argentina,** FLACSO – Banco Mundial, Buenos Aires, 1997.
- “Escuela y Ciudad Educadora: una relación a profundizar” en **Ciudades Educadoras.** Asociación de Universidades Grupo Montevideo – Editora UFPR, Brasil, 1997.
- “El Desarrollo de los Sistemas Educativos en los países del Mercosur, en **Mercosur, un atlas.** Manrique Zago Ediciones, Gaceta Mercantil, 1997.
- “La Educación Latinoamericana: Entre la transformación y el ajuste”, en **Políticas, Instituciones y Actores. Tomo I.** CEM – Novedades Educativas, Buenos Aires, 1997.
- “El aporte de la Educación a la Gobernabilidad y la Gobernabilidad de los Sistemas Educativos”, en **Revista Iberoamericana de Educación,** OEI, Madrid, 1997.
- “Calidad de la Educación: Discurso Elitista o Demanda Democratizadora”, en **Contexto y Educacao, Revista de Educación en América Latina y el Caribe.** Nro. 42, abril, Río de Janeiro, junio 1996.
- “¿Qué educación para este fin de siglo?”. Escrito en colaboración con Guillermina Tiramonti, Isabel Fernández y Enrique Gomariz. **Cultura y Población en América Latina.** (compiladores) Fondo Naciones Unidas para la Población (FUNAP), Costa Rica, 1996.
- “**Estado, sociedad y educación. Proceso y Desafíos**”. Primer Premio Academia Nacional de Educación. Editorial Troquel, Buenos Aires, 1996.
- “Educación y Derechos Humanos”, en **Pensamiento Crítico sobre Derechos Humanos.** Alicia Pierini (coordinadora), Eudeba, Buenos Aires, 1996.
- “**¿Es posible concertar las políticas educativas?. La concertación de políticas educativas en Argentina y América Latina.** Guillermina Tiramonti, Daniel Filmus (compiladores). FLACSO – Fundación Concretar – Fundación Ford – OREALC/ UNESCO, 1995.
- “**Los condicionantes de la Calidad Educativa**”. Daniel Filmus (compilador) Ed. Novedades Educativas, Buenos Aires, 1995.
- “**Las transformaciones de la educación en 10 años de democracia**”. (compilador) en colaboración con Tiramonti, G. Braslavsky, C. Ed. Tesis Norma/ FLACSO. Buenos Aires, 1995.
- “**Para qué sirve la Escuela**”. (compilador) en colaboración con Aguerrondo, I. Braslavsky, C. Frigerio, G. Puiggròs, A. Tudesco, JC. Tenti Fanfani, E. Ed. Tesis Norma. Buenos Aires, marzo, 1994.

Publicaciones en UNESCO:

- “**Nuevos temas en la agenda de política educativa**”. Compilado por Emilio Tenti Fanfani. “**El contexto de la política educativa**” (capítulo I) Daniel Filmus – 1 a ed – Buenos Aires: Siglo XXI Editores, Argentina, 2008.
- “**El Oficio de docente: vocación, trabajo y profesión en el siglo XXI**” Daniel Filmus y otros, Buenos Aires UNESCO-IIPE, Siglo XXI Editores, 2006.
- “**Cecilia Braslavsky and the new educational paradigm**” Daniel Filmus, IBE, Diciembre. 2005.

- “Educación y nuevas tecnologías: experiencias en América Latina” Daniel Filmus,
Buenos Aires, UNESCO-IIPE, Sede Regional; Paris, UNESCO-IIEP, 2003.
- “Violência na escola: América Latina e Caribe” Daniel Filmus y otros,
UNESCO Brasília, Brasilia, 2003.
- “Ensino médio: cada vez mais necessário, cada vez mais insuficiente” Daniel Filmus,
UNESCO Brasilia / Ministério da Educação, Brasilia, 2002.
- “ Secondary education in Latin America and the labour market crisis” Daniel Filmus, IBE, Marzo, 2001.
- “Las Transformaciones educativas. Tres desafíos: democracia, desarrollo e integración” Daniel Filmus, Buenos Aires, Editorial Troquel, 1998.
- “Respuestas a la crisis educativa” Daniel Filmus, Cántaro/Flacso-Clacso ,
Buenos Aires, 1988
- Tesis Norma/ FLACSO. Buenos Aires, 1995.

Participación en Revistas Miembro del Consejo de Redacción o corresponsal de:

- - Revista Perspectivas. Publicación del Buró Internacional de Educación. UNESCO. Ginebra.
- Revista Iberoamericana de Educación. Publicación de la Organización de Estados Iberoamericanos. Madrid.
- Revista Propuesta Educativa. Publicación de la FLACSO-Sede Académica Argentina.
- Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe de la FLACSO, Ed. Nueva Visión, San José de Costa Rica.
- MAYO, Revista de estudios de juventud, Dirección Nacional de Juventud, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Presidencia de la Nación
- Revista Desafíos para un proyecto nacional, Publicación trimestral, Buenos Aires, Grupo Editor Altamira.

San Salvador, 10 de octubre de 2012

Señora Diputada
Yeniellis Regueiferos
Vicepresidenta del Grupo Geopolítico de América Latina y El Caribe, GRULAC
Cuba

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos del GRULAC, tengo el honor de postular, a nombre de la Asamblea Legislativa de El Salvador, la candidatura de su Presidente, Lic. Sigfrido Reyes, para el desempeño de las funciones de 2º Vicepresidente del Grupo Geopolítico de Latinoamérica y el Caribe en la Unión Interparlamentaria, por el período octubre 2012 – octubre 2014.

Su postulación, aceptada por el candidato, ha sido respaldada por la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de El Salvador; de conformidad al Acuerdo No. 806 de esta fecha, el cual remito con la Presente, junto al Curriculum Vitae del postulado.

El Licenciado Sigfrido Reyes ha mostrado su vocación democrática parlamentaria durante los tres períodos en los que ha fungido como legislador nacional, aunado a la experiencia legislativa a nivel centroamericano, en los períodos que se desempeñó como diputado ante el Parlamento Centroamericano y su ejercicio como Presidente Pro Tempore del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, FOPREL, durante el período 2011 – 2012 y Vicepresidente ante el Parlamento Latinoamericano durante el período 2010 - 2012.

Durante su gestión parlamentaria, ha atribuido vital importancia al establecimiento de relaciones de amistad y cooperación con otras instancias parlamentarias y organismos que persiguen los anhelos de paz, libertad, democracia, desarrollo, justicia y participación de los pueblos de la región.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho a expresarle las muestras de mi respeto y alta estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Alberto Armando Romero
Primer Vicepresidente

C.C.: Oscar Piquinela, Secretario del GRULAC - UIP

Othon Sigfrido Reyes Morales



Político salvadoreño nacido en San Salvador, El Salvador el 3 de septiembre de 1960. En la actualidad funge como Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

Realizó sus estudios de bachillerato en el Instituto Nacional Francisco Menéndez, y el año 1978 fue reconocido como Primer Bachiller de la República de El Salvador. Durante la Guerra Civil, fue parte del Partido Comunista Salvadoreño. Una vez terminado el conflicto, realizó estudios académicos en diversas instituciones, tales como el INCAE y Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”. En la Universidad de El Salvador, obtuvo el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales.

Como parte del partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), del cual es miembro fundador, ha desempeñado diversos cargos, entre ellos: Secretario de Comunicaciones del FMLN; Miembro del Consejo Nacional, Comisión Política y Diplomática del FMLN; Diputado al Parlamento Centroamericano período 1996 – 2001, y 2001 – 2006; Diputado Propietario por Departamento de San Salvador en la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, período 2006 - 2009, y 2009 - 2011, en el que fue Primer Vicepresidente de la Junta Directiva.

Reyes asumió la Presidencia del Parlamento salvadoreño el 1 de febrero de 2011, a raíz de la modificación de un "protocolo de entendimiento" entre las fracciones del FMLN, GANA y PCN; el cual estipulaba que Ciro Cruz Zepeda (PCN) cediera el cargo en esa fecha. El 1 de mayo de 2012, fue ratificado en el cargo para un período de tres años



127^a ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

A/127/C.1
21 de junio de 2012

CONVOCATORIA DE LA 127^a ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Señora Presidenta,
Señor Presidente,

Tenemos el placer de informarle que la 127^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas tendrán lugar en la ciudad de Quebec, Canadá, en el Quebec City Convention Centre (QCCC) del domingo 21 al viernes 26 de octubre de 2012.

1. AGENDA

1. Elección de Presidente y Vicepresidentes de la 127^a Asamblea
2. Examen de las posibles solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea
3. Debate especial sobre el tema *Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización*
(ver "inscripción de oradores para el debate especial") en la página 4
4. Paneles de debate sobre los temas inscritos en la agenda de la 128^a Asamblea (Quito, 22-27 de marzo de 2013):
 - (a) Responsabilidad de proteger: el rol de los parlamentarios en la protección de los civiles
(*Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional*)
 - (b) Comercio equitativo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible
(*Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio*)
 - (c) La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia
(*Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos*)
5. Resultados:
 - i. Del Debate Especial sobre el tema *Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización*
 - ii. De la Sesión Especial del Grupo de Parteneriado de Género sobre los parlamentos sensibles a las cuestiones de género
 - iii. De la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas

2. CALENDARIO DE TRABAJO

El calendario de trabajo se encuentra en el Anexo I. La Ceremonia Inaugural se realizará el domingo 21 de octubre a las 18.30 horas, solicitándose a todos los delegados estar ubicados en sus asientos en la sala a más tardar a las 18 horas. La última sesión del Consejo Directivo, donde se tomarán las decisiones operacionales y presupuestarias, tendrá lugar el miércoles 24 de octubre, de 14 a 18.30 horas. La sesión de clausura de la 127ª Asamblea tendrá lugar el viernes 26 de octubre de 14.30 a 16 horas. Durante esta sesión, será presentado el informe sobre el eventual punto de urgencia inscrito en el orden del día de la Asamblea y el proyecto de resolución será sometido para su adopción. Además, los documentos resultantes del Debate Especial, de los trabajos de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas y de la Sesión Especial sobre los parlamentos sensibles a las cuestiones de género, serán presentados a la Asamblea para su adopción.

3. PUNTO DE URGENCIA

En virtud del Artículo 11 del Reglamento de la Asamblea y del Artículo 14.2 de los Estatutos, todo Miembro de la Unión puede pedir la inscripción de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Si la Asamblea decide incluir un punto de urgencia en su agenda, este será debatido por la Asamblea en la tarde del lunes 22 de octubre de 2012. Se han tomado las previsiones para el día siguiente para una eventual reunión de un comité de redacción para preparar un proyecto de resolución.

4. PANELES DE DEBATE

Durante la semana de la Asamblea se realizarán tres paneles de debate sobre los temas de estudios que serán examinados por las Comisiones Permanentes en la 128ª Asamblea. El formato y la conducción de estos paneles de debate serán esencialmente informales; donde se privilegiará el debate y la interacción. Los co-relatores presentarán sus proyectos de informe(s) y los expertos serán invitados a animar el debate.

El propósito de estos paneles es sensibilizar a los Miembros de la UIP y alentar un intercambio de opiniones entre ellos. Estos paneles ofrecerán además a los participantes la posibilidad de hacer comentarios y sugerencias sobre los anteproyectos de informe que han sido preparados por los co-Relatores y reflexionar sobre los elementos a incluir en los proyectos de resolución posteriores. También los participantes serán invitados a no dar lectura de discursos redactados de antemano enunciando posiciones formales.

Además de los tres paneles de debate sobre los temas que serán examinados posteriormente por las tres Comisiones Permanentes de la UIP, un cierto número de otras reuniones interactivas se realizarán durante la Asamblea en Quebec. Estas cubrirán una serie de temas de actualidad, a saber:

- Crear oportunidades para la juventud en la economía globalizada de hoy;
- Consolidación de la paz después de un conflicto;
- La inmunidad parlamentaria: un beneficio o una carga;
- Pico petrolero y las perspectivas en materia de seguridad energética; y
- Derecho parlamentario y derecho político.

Las notas explicativas con la información adicional sobre estas reuniones serán colocados en el sitio Web de la UIP y del Parlamento anfitrión.

5. COMISIÓN DE LA UIP SOBRE LOS ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La Comisión realizará en la tarde del día lunes 22 de octubre una mesa redonda de debate consagrada al multilateralismo y el rol de la diplomacia parlamentaria, en la que participarán los líderes de las organizaciones parlamentarias regionales. La Comisión realizará una sesión especial en la mañana del miércoles 24 de octubre, en ocasión del Día de las Naciones Unidas, y concluirá sus trabajos en la mañana del jueves 25 de octubre de 2012.

Conforme a su mandato, la Comisión realizará audiencias con los altos funcionarios de las Naciones Unidas, examinará la implementación de ciertos compromisos internacionales, y ayudará a definir la forma de una contribución parlamentaria a los grandes procesos de la ONU en curso. El orden del día detallado de la Comisión sobre los Asuntos de las Naciones Unidas será comunicado a los Miembros en las próximas semanas.

6. SESIÓN ESPECIAL DEL PARTENARIADO DE GÉNERO

Una sesión especial del partenariado de género se realizará durante la Asamblea en Quebec. Los parlamentarios podrán debatir lo que caracteriza a un parlamento sensible a las cuestiones de género e identificar los objetivos y estrategias concretos tendientes a promover el surgimiento de parlamentos sensibles a las cuestiones de género. Esta sesión especial estará organizada en tres sesiones de medio día (debates en sesión plenaria y en grupos de trabajo), será consagrada a la elaboración de un Plan de Acción para los parlamentos sensibles a las cuestiones de género. Se buscará asegurar una participación equilibrada de hombres y mujeres parlamentarios en estos debates.

Por tanto, se invita a las delegaciones a acceder al servicio de inscripción en línea en www.ipu2012uip.ca/registration/ e indicar los nombres de al menos un parlamentario hombre y una parlamentaria mujer que participarán en la sesión especial de partenariado de género.

7. DEBATE SESIÓN (Punto 3 de la agenda)

El tema del Debate Especial de la Asamblea en Quebec será: *Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización*. Los desafíos económicos, políticos, sociales y culturales que surgen de la globalización, están monopolizando la atención de los ciudadanos y de los líderes en todo el mundo. Estos desafíos de la globalización, que van desde la incongruencia entre las instituciones internacionales existente y los Estados emergentes, a las disparidades económicas y a la degradación del medio ambiente, pasando por la disgregación de los vínculos sociales, un crecimiento demográfico explosivo y una urbanización desenfrenada, siendo cada vez más difíciles y complejos, y demandan una acción urgente.

Este tema será abordado en cuatro sesiones plenarios, donde cada una de estas comenzará con una alocución de un invitado especial sobre uno de los siguientes subtemas:

- Proteger la diversidad como valor mundial;
- La dificultad de respetar la diversidad mientras se refuerza la cohesión social;
- Promover la participación y la representación política de las minorías y de los grupos indígenas; y
- Buenas prácticas e ideas innovadoras para la gestión de la ciudadanía en un ambiente globalizado rápidamente cambiante.

TIEMPO DE USO DE LA PALABRA PARA EL DEBATE ESPECIAL

La lista de oradores comenzará con los Presidentes de Parlamento que deseen hacer uso de la palabra, seguido de los delegados inscritos como primeros oradores y posteriormente los delegados inscritos como segundos oradores. A fin de que la participación sea lo más amplia posible, se solicita a los delegados a limitar sus intervenciones a 6 minutos.

INSCRIPCIÓN DE ORADORES PARA EL DEBATE ESPECIAL

Las inscripciones se harán en los locales de la Asamblea en el mostrador de inscripción de oradores, el cual estará abierto 24 horas antes del comienzo de la primera sesión plenaria de la Asamblea, a partir de las 11 horas del domingo 21 de octubre de 2012.

A menos que se anuncien cambios durante la Asamblea, el servicio de inscripción estará abierto de 9 a 13 horas y de 14 a 18 horas el domingo 21 de octubre y el lunes 22 de octubre.

• PRE-INSCRIPCIÓN

Los miembros también tienen la opción de pre inscribirse para el Debate Especial, utilizando el “formulario de pre-inscripción de oradores” adjunto. Este formulario deberá ser enviado a la Secretaría de la UIP a más tardar a las 18 horas (hora suiza) del viernes 12 de octubre de 2012. Después de esa fecha, todas las inscripciones deberán realizarse en el lugar de la Asamblea, a partir de las 11 horas del domingo 21 de octubre de 2012.

• DELEGACIONES DE LOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS

La Secretaría registrará los nombres de los delegados que deseen hacer uso de la palabra, realizando una distinción entre primeros y segundos oradores de las delegaciones de los Miembros y Miembros Asociados. La inscripción puede hacerse en persona o por medio de otro miembro de la delegación.

• DELEGACIONES DE OBSERVADORES

Los Observadores serán autorizados a inscribir un solo orador en los debates plenarios de la Asamblea de la UIP y de sus Comisiones Permanentes.

Cada programa u órgano de las Naciones Unidas está autorizado a inscribir un orador.

• LISTA DE ORADORES

A las 18 horas del domingo 21 de octubre, la Secretaría determinará el orden de los oradores por medio de un sorteo público. La lista se hará pública lo antes posible después del sorteo, de manera que los delegados sepan con suficiente antelación cuándo serán llamados a intervenir en el Debate Especial.

8. PARTICIPACIÓN

De acuerdo a la decisión tomada por el Consejo Directivo en Kampala para que los parlamentarios particularmente interesados en las sesiones de los paneles del cuarto y quinto día puedan unirse a la delegación de su parlamento, cada Miembro de la UIP podrá, de manera excepcional para la Asamblea de Quebec, nombrar el mismo número de delegados que para la primera Asamblea del año.

En consecuencia, cada delegación podrá contar con un máximo de ocho parlamentarios (o diez para los parlamentos de países cuya población es igual o superior a 100 millones de habitantes). Toda delegación que por tres sesiones consecutivas de la Asamblea esté compuesta exclusivamente de parlamentarios del mismo sexo, se verá automáticamente reducida de una persona. Se ruega notar que el número adicional de parlamentarios que acompañan a las delegaciones no debe exceder de dos. Estos serán incluidos como asesores.

Los Parlamentos Miembros están invitados a incluir sistemáticamente a jóvenes parlamentarios en sus delegaciones a las Asambleas de la UIP y a otras reuniones. Una reunión de jóvenes parlamentarios tendrá lugar durante la Asamblea, en la tarde del lunes 22 de octubre.

Los Miembros de la UIP cuyas deudas sean iguales o mayores al importe de las contribuciones de los dos años precedentes no podrán estar representados en las reuniones de la Unión por más de dos delegados (Artículo 5.2 de los Estatutos).

Los Miembros Asociados participarán en la Asamblea y en las Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Miembros ordinarios, a excepción del derecho de voto y de presentar candidatos para los cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otras entidades invitadas por el Consejo Directivo a estar representados en la Asamblea en calidad de observadores tendrán derecho a enviar un máximo de dos delegados.

9. COMITÉ DE CONDUCCIÓN

El Comité de Conducción de la Asamblea estará integrado por el Presidente de la Asamblea, el Presidente de la Unión Interparlamentaria y el Vicepresidente del Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Comisiones Permanentes pueden participar en sus trabajos en calidad de asesores.

El Comité de Conducción, asistido por el Secretario General de la Unión, tiene el mandato de tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la organización efectiva y el funcionamiento normal de los trabajos de la Asamblea.

10. VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA

Conforme al Artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, toda delegación puede designar a uno de sus miembros en calidad de Vicepresidente(a). Algunos de ellos serán llamados a reemplazar al Presidente o la Presidenta de la Asamblea durante una sesión o parte de la sesión.

Se solicita a las delegaciones indicar el nombre de la persona designada como Vicepresidente(a) de la Asamblea en el momento de presentar el formulario de su Delegación, y en todo caso, cuando estas se presenten en el Servicio de Inscripción de la UIP.

11. TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS VOTOS

En el Anexo II figura la tabla provisoria de los votos asignados a cada una de las delegaciones durante la 127ª Asamblea.

Se solicita a los Miembros que verifiquen sus respectivas cifras e informen a la Secretaría de la UIP por escrito de toda modificación necesaria, preferentemente con anticipación. La tabla definitiva de asignación de los votos para esta Asamblea será distribuida al inicio de la sesión.

12. IDIOMAS

La Secretaría de la Unión Interparlamentaria proveerá la traducción simultánea a los dos idiomas oficiales de la Unión, inglés y francés, así como también al español y al árabe, en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado otros tres canales adicionales para los idiomas chino, japonés y ruso, en las sesiones de la Asamblea, del Consejo Directivo y los Paneles de Debate.

Excepcionalmente, los delegados podrán hacer uso de otro idioma siempre que dispongan que sus palabras sean traducidas a uno de los dos idiomas oficiales de la Unión, y que con suficiente anticipación (y a más tardar dos horas antes de pronunciar el discurso) se entreguen copias del mismo a la Jefa de Intérpretes (Sra. F. Steinig-Huang).

13. REUNIONES DE OTROS ÓRGANOS

Los siguientes órganos también se reunirán en ocasión de la Asamblea:

- Consejo Directivo (22 y 24 de octubre, *sesiones públicas*);
- Comité Ejecutivo (19, 20 y 23 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Subcomité de Finanzas (18 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias (21 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Grupo de Partenariado de Género (20 y 23 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (20, 21, 22 y 23 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente (21 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Comité encargado de promover el respeto del Derecho Internacional Humanitario (25 de octubre, *a puertas cerradas*);
- Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA (23 de octubre, *a puertas cerradas*);

La Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP) también se reunirá en el QCCC en oportunidad de la Asamblea. Una sesión conjunta UIP-ASGP, que tendrá lugar durante todo el día del 26 de octubre, será consagrada al tema *Representación parlamentaria y comunicación, y el rol de los medios de comunicación sociales*.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SESIÓN

Los participantes tendrán más amplia información sobre la sesión en la Guía de la Asamblea y en el documento “Informaciones adicionales”, que será distribuido a las delegaciones en el momento de su inscripción.

JOURNAL

Cada día durante la Asamblea, los participantes encontrarán el “Journal” en todas las salas de reunión y en los Servicios de inscripción y de información, conteniendo las últimas modificaciones del programa de reuniones y otras informaciones importantes designadas para facilitar su participación en los trabajos de la sesión.

15. RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Todas las delegaciones recibirán dos ejemplares impresos de los *Resultados* de la 127ª Asamblea. Por otra parte, el documento estará disponible en el sitio Web de la UIP (<http://www.ipu.org>) dos semanas después de la clausura de la Asamblea, cuando la versión electrónica completa de los “*Resultados*” (en Formato PDF) podrá ser descargada de la página Web de la UIP. Las Actas de los debates de la 127ª Asamblea también estarán accesibles en el sitio Web de la UIP dentro de los tres meses siguientes de la clausura de la Asamblea.

16. INSCRIPCIÓN DE LOS DELEGADOS

Se solicita a todos los participantes respetar estrictamente el plazo establecido para la inscripción: 7 de setiembre de 2012. Se solicita a todos los delegados inscribirse por medio del servicio en línea proporcionado por el Parlamento anfitrión en la dirección: <http://www.ipu2012uip.ca/registration/>. Gracias al formulario de inscripción en línea, los delegados podrán incorporar información pertinente a su viaje a Canadá, incluyendo la hora de llegada y partida, la selección de hotel y los datos de los pasaportes para acelerar la emisión de visas, etc.).

Además de la inscripción en línea, se solicita a los Secretarios de Delegación completar el Formulario para las delegaciones adjunto, que servirá para preparar la Lista de Delegados. El formulario para las delegaciones deberá ser enviado a la Secretaría de la UIP antes del plazo fijado de 7 de setiembre:

Unión Interparlamentaria
5, chemin du Pommier
case Postale 330
1218 Grand-Saconnex
Ginebra, Suiza

Teléfono: (+41 22) 919 41 50
Fax: (+41 22) 919 41 60
E-mail: registration@mail.ipu.org
Sitio Web : www.ipu.org

17. ESTADÍA DE LOS DELEGADOS EN QUEBEC

El documento Información General, enviado junto con la invitación del parlamento Federal de Canadá, contiene los detalles relativos a la estadía de los delegados en Quebec. Informaciones complementarias también se encuentran disponibles en el sitio Web del Parlamento anfitrión en la dirección: <http://www.ipu2012.ca/plan-your-trip>.

Se aconseja a los delegado hacer su **reserva de hotel** en línea en: <http://www.ipu2012uip.ca/plan-your-trip/accommodation>. En case de necesidad, se puede obtener más información en la Secretaría Canadiense en la siguiente dirección:

Secretaría del Parlamento anfitrión	Teléfono:	+ 1 613 943-5959
de la 127ª Asamblea de la UIP	Fax:	+ 1 613 944-7497
Asuntos Internacionales e Interparlamentarios e-mail:		
info@ipu2012uip.ca		
Parlamento de Canadá	Sitio Web:	
http://www.ipu2012uip.ca		
Ottawa Ontario K1A 0A6		

VISAS

La solicitud de visa debe ser presentada en la Oficina Canadiense de Visas que funciona en los respectivos países de los delegados antes del 18 de setiembre de 2012, y debe indicar claramente que los delegados participarán de la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) y reuniones conexas. Las delegaciones son invitadas a presentar sus solicitudes de visa al menos ocho semanas antes del plazo. Informaciones complementarias pueden ser obtenidas de la Secretaría Canadiense, así como de Ciudadanía e Inmigración Canadá en: www.cic.gc.ca.

La responsabilidad de todas las cuestiones relativas al alojamiento de las delegaciones, a las visas y a los viajes incumbe exclusivamente al Parlamento de Canadá. Toda comunicación concerniente a estas cuestiones deberá ser dirigida directamente al Parlamento anfitrión.

*
* *
*

A la espera de que vuestro Parlamento participe activamente en los trabajos de la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria en la ciudad de Quebec, saludamos a usted atentamente.

(firmado)
Anders B. JOHNSON
Secretario General
de la Unión Interparlamentaria

(firmado)
Abdelwahad RADJ
Presidente
de la Unión Interparlamentaria

TABLA PROVISIONAL DE ASIGNACIÓN DE VOTOS EN LA 127ª ASAMBLEA
(según Artículo 15.2 de los Estatutos)

	MIEMBROS	Votos según (a)	Población en millones	Votos según (b)	Número total de votos
1.	Afganistán	10	24.1	4	14
2.	Albania	10	3.0	1	11
3.	Argelia	10	33.2	5	15
4.	Andorra	10	0.08	0	10
5.	Angola	10	8.3	2	12
6.	Argentina	10	41.0	6	16
7.	Armenia	10	3.4	1	11
8.	Australia	10	21.0	4	14
9.	Austria	10	7.8	2	12
10.	Azerbaiyán	10	7.3	2	12
11.	Bahréin	10	0.7	0	10
12.	Bangladesh	10	153.0	10	20
13.	Bielorrusia	10	10.2	3	13
14.	Bélgica	10	9.9	2	12
15.	Benin	10	7.6	2	12
16.	Bolivia	10	6.7	2	12
17.	Bosnia y Herzegovina	10	4.3	1	11
18.	Botswana	10	1.3	1	11
19.	Brasil	10	146.0	10	20
20.	Bulgaria	10	8.5	2	12
21.	Burkina Faso	10	10.4	3	13
22.	Burundi	10	5.2	2	12
23.	Camboya	10	10.7	3	13
24.	Camerún	10	12.9	3	13
25.	Canadá	10	30.8	5	15
26.	Cabo Verde	10	0.3	0	10
27.	Chad	10	11.3	3	13
28.	Chile	10	15.1	3	13
29.	China	10	1,200.0	13	23
30.	Colombia	10	29.5	4	14
31.	Congo	10	1.9	1	11
32.	Costa Rica	10	3.3	1	11
33.	Costa de Marfil	10	15.5	3	13
34.	Croacia	10	4.8	1	11
35.	Cuba	10	10.2	3	13
36.	Chipre	10	0.7	0	10
37.	Checa, República	10	10.5	3	13

38.	Corea, Rep. Dem. Popular	10	20.9	4	14
39.	Congo, Rep. Dem.	10	56.8	7	17
40.	Dinamarca	10	5.2	2	12
41.	Yibuti	10	0.79	0	10
42.	Dominicana, República	10	9.0	2	12
43.	Ecuador	10	14.0	3	13
44.	Egipto	10	64.8	8	18
45.	El Salvador	10	5.3	2	12
46.	Guinea Ecuatorial	10	1.0	1	11
47.	Estonia	10	1.5	1	11
48.	Etiopía	10	67.5	8	18
49.	Estados Fed. de Micronesia	10	0.10	0	10
50.	Finlandia	10	5.4	2	12
51.	Francia	10	58.3	7	17
52.	Gabón	10	1.0	1	11
53.	Gambia	10	1.5	1	11
54.	Georgia	10	4.7	1	11
55.	Alemania	10	81.3	9	19
56.	Ghana	10	16.5	3	13
57.	Grecia	10	10.2	3	13
58.	Guatemala	10	8.2	2	12
59.	Guinea-Bissau	10	1.5	1	11
60.	Haití	10	10.2	3	13
61.	Honduras	10	8.1	2	12
62.	Hungría	10	10.4	3	13
63.	Islandia	10	0.31	0	10
64.	India	10	1,000.3	13	23
65.	Indonesia	10	206.0	12	22
66.	Irán (Rep. Islámica del)	10	60.5	8	18
67.	Irak	10	26.7	4	14
68.	Irlanda	10	4.5	1	11
69.	Israel	10	6.7	2	12
70.	Italia	10	57.0	7	17
71.	Japón	10	123.6	10	20
72.	Jordania	10	5.5	2	12
73.	Kazajstán	10	17.0	3	13
74.	Kenia	10	24.0	4	14
75.	Kuwait	10	2.2	1	11
76.	Kyrgyztán	10	4.5	1	11
77.	Lagos	10	5.6	2	12
78.	Letonia	10	2.7	1	11
79.	Líbano	10	2.4	1	11
80.	Lesotho	10	2.1	1	11

81.	Libia	10	3.9	1	11
82.	Liechtenstein	10	0.3	0	10
83.	Lituania	10	3.9	1	11
84.	Luxemburgo	10	0.4	0	10
85.	Malawi	10	13.9	3	13
86.	Malasia	10	22.7	4	14
87.	Maldivas	10	0.35	0	10
88.	Malí	10	8.0	2	12
89.	Malta	10	0.3	0	10
90.	Mauritania	10	3.1	1	11
91.	Mauricio	10	1.02	1	11
92.	México	10	104.0	10	20
93.	Mónaco	10	0.03	0	10
94.	Mongolia	10	2.0	1	11
95.	Montenegro	10	0.62	0	10
96.	Marruecos	10	31.5	5	15
97.	Mozambique	10	12.1	3	13
98.	Myanmar	10	60.3	8	18
99.	Namibia	10	1.5	1	11
100.	Nepal	10	22.9	4	14
101.	Países Bajos	10	15.3	3	13
102.	Nueva Zelanda	10	3.3	1	11
103.	Nicaragua	10	5.1	2	12
104.	Níger	10	16.5	3	13
105.	Nigeria	10	111.7	10	20
106.	Noruega	10	4.3	1	11
107.	Omán	10	2.5	1	11
108.	Pakistán	10	160.9	11	21
109.	Palau	10	0.02	0	10
110.	Palestina	10	3.9	1	11
111.	Panamá	10	1.7	1	11
112.	Papua Nueva Guinea	10	3.0	1	11
113.	Paraguay	10	5.7	2	12
114.	Perú	10	23.0	4	14
115.	Filipinas	10	62.1	8	18
116.	Polonia	10	38.5	5	15
117.	Portugal	10	10.3	3	13
118.	Qatar	10	0.88	0	10
119.	República de Corea	10	45.5	6	16
120.	República de Moldova	10	4.3	1	11
121.	Rumania	10	23.0	4	14
122.	Federación Rusa	10	148.8	10	20
123.	Ruanda	10	6.2	2	12
124.	Samoa	10	0.17	0	10
125.	San Marino	10	0.02	0	10
126.	Santo Tomé y Príncipe	10	0.16	0	10

127.	Arabia Saudita	10	16.9	3	13
128.	Senegal	10	7.0	2	12
129.	Serbia	10	9.7	2	12
130.	Seychelles	10	0.08	0	10
131.	Sierra Leona	10	4.9	1	11
132.	Singapur	10	5.08	2	12
133.	Eslovaquia	10	5.2	2	12
134.	Eslovenia	10	1.9	1	11
135.	Sudáfrica	10	40.4	6	16
136.	España	10	39.4	5	15
137.	Sudán Sur	10	10.0	3	13
138.	Sri Lanka	10	17.0	3	13
139.	Sudán	10	33.4	5	15
140.	Surinam	10	0.4	0	10
141.	Suecia	10	8.7	2	12
142.	Suiza	10	6.7	2	12
143.	Siria	10	12.5	3	13
144.	Tayikistán	10	5.1	2	12
145.	Tailandia	10	60.1	8	18
146.	Macedonia	10	2.3	1	11
147.	Timor Oriental	10	0.92	0	10
148.	Togo	10	5.4	2	12
149.	Trinidad y Tobago	10	1.22	1	11
150.	Túnez	10	10.2	3	13
151.	Turquía	10	64.5	8	18
152.	Uganda	10	17.0	3	13
153.	Ucrania	10	50.1	7	17
154.	Emiratos Árabes Unidos	10	2.5	1	11
155.	Reino Unido	10	60.2	8	18
156.	Tanzania	10	34.4	5	15
157.	Uruguay	10	3.2	1	11
158.	Venezuela	10	18.1	3	13
159.	Vietnam	10	63.7	8	18
160.	Yemen	10	10.5	3	13
161.	Zambia	10	10.9	3	13
162.	Zimbabue	10	10.4	3	13

PROGRAMA DE LA ASAMBLEA
(actualizado al 21 de septiembre de 2012)

Fecha	Sesiones Plenarias	Comisiones / Paneles de Debate	Otras reuniones	Reuniones de la ASGP
JUEVES 18 DE OCTUBRE			10.00 – 13.00 Subcomité de Finanzas <i>Sala 204 A&B, Piso 2</i>	
			15.00 – 18.00 Subcomité de Finanzas * <i>Sala 204 A&B, Piso 2</i>	
VIERNES 19 DE OCTUBRE			10.00 – 13.00 Comité Ejecutivo* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	
			15.00 – 18.00 Comité Ejecutivo* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	
SÁBADO 20 DE OCTUBRE			09.00 – 10.00 Grupo de Partenariado de Género* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	
			09.30 – 13.00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Sala 207, Piso 2</i>	
			10.00 – 13.00 Comité Ejecutivo* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	
			14.30 – 18.00 Comité de Derechos Humanos de los	

Fecha	Sesiones Plenarias	Comisiones / Paneles de Debate	Otras reuniones	Reuniones de la ASGP
DOMINGO 21 DE OCTUBRE			Parlamentarios* <i>Sala 207, Piso 2</i>	
			14.00 – 19.00 GRULAC <i>Sala 202, Piso 2</i>	
			15.00 – 17.00 Comité Ejecutivo* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	
			09.00 – 13.00 Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	
			09.30 – 13.00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Sala 207, Piso 2</i>	
			14.00 – 14.45 Reunión de Asesores y Secretarios de las delegaciones <i>Sala 206 A&B, Piso 2</i>	
			14.00 – 17.00 GRULAC <i>Sala 202, Piso 2</i>	
			14.30 – 18.00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* <i>Sala 207, Piso 2</i>	
			15.00 – 18.00 Comité sobre las	

Fecha	Sesiones Plenarias	Comisiones / Paneles de Debate	Otras reuniones	Reuniones de la ASGP
			Cuestiones del Medio Oriente* Sala 205 A&B, Piso 2	
18.30 – 19.30 Ceremonia Inaugural de la 127ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria seguido de una recepción para todos los participantes Quebec City Convention Centre				
LUNES 22 DE OCTUBRE	09.00 – 11.00 <u>Consejo Directivo</u> : cuestiones relativas a los Miembros; informes; finanzas; presentación del presupuesto Sala 200 C, Piso 2	09.00 – 12.30 <u>Panel de debate</u> sobre el tema <i>La utilización de los medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia</i> (que será debatido por la Tercera Comisión Permanente durante la 128ª Asamblea) Sala 200 B, Piso 2	08.00 – 08.45 Comité de Conducción de la Asamblea* Sala 205 C, Piso 2	09.30 – 11.00 Comité Ejecutivo de la ASGP* Sala 2104 A, Piso 2
	11.00 – 12.00 <u>Asamblea – sesión de apertura</u> : Discurso preliminar y Debate Especial sobre el tema: <i>Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización</i> Sala 200 C, Piso 2		09.30 – 13.00 Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios* Sala 207, Piso 2	11.00 – 12.30 Reunión de la ASGP Sala 2000 A, Piso 2

Fecha	Sesiones Plenarias	Comisiones / Paneles de Debate	Otras reuniones	Reuniones de la ASGP
	12.00 – 13.00 Asamblea – adopción de un punto de urgencia <i>Sala 200 C, Piso 2</i>			
	14.30 – 18.30 Asamblea Debate sobre el punto de urgencia <i>Sala 200 C,</i>	14.30 – 18.30 Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas Mesa Redonda sobre el tema <i>El multilateralismo y el rol de la diplomacia parlamentaria</i> <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	15.00 – 18.00 Reunión de jóvenes parlamentarios <i>Sala 204 A&B, Piso 2</i>	14.30 – 17.30 Reunión de la ASGP <i>Sala 2000 A, Piso 2</i>
MARTES 23 DE OCTUBRE	09.00 – 13.00 Asamblea Discurso de un alto funcionario y continuación del Debate Especial sobre la <i>Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización</i> <i>Sala 200 C, Piso 2</i>	09.00 – 13.00 Sesión Especial sobre el partenariado de género Tema: <i>Parlamentos sensibles a las cuestiones de género</i> <i>Sala 200 B, Piso 2</i>	09.00 – 13.00 Comité de redacción sobre el punto de urgencia* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	09.30 –16.30 Excursión de la ASGP
	14.30 – 18.30 Discurso de un alto funcionario y continuación del Debate Especial <i>Sala 200 C, Piso 2</i>	14.30 – 18.00 Panel de Debate sobre el tema <i>Responsabilidad de proteger: el rol de los parlamentarios en la protección de los civiles</i> (que será debatido por la Primera Comisión Permanente durante la 128ª Asamblea) <i>Sala 200 B, Piso 2</i>	14.30 – 18.00 Comité de Derechos Humanos de los parlamentarios* <i>Sala 207, Piso 2</i>	
				16.00 – 17.00

Fecha	Sesiones Plenarias	Comisiones / Paneles de Debate	Otras reuniones	Reuniones de la ASGP
			Grupo de Partenariado de género* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	
			17.30-19.00 Comité Ejecutivo* <i>Sala 205 A & B, Piso 2</i>	
19.00 Recepción (buffet) para todos los participantes <i>Fairmont le Château Frontenac Hotel</i>				
MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE	09.00 – 13.00 <u>Asamblea:</u> Sesión Especial de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas consagrada a la celebración del Día de las Naciones Unidas <i>Sala 200 C, Piso 2</i>		09.30 – 12.30 <u>Panel de Debate</u> Tema: <i>Crear oportunidades para la juventud en la economía globalizada de hoy</i> <i>Sala 200 B, Piso 2</i>	09.30–10.00 Comité Ejecutivo de la ASGP* <i>Sala 2104 A, Piso 2</i>
				10.00–12.30 Reunión de la ASGP <i>Sala 2000 A, Piso 2</i>
				11.15 – Grupos de Discusión <i>Sala 2000 A y 2000 B, Piso 2</i>
	14.00 – 18.30 <u>Consejo Directivo:</u> debate, presentación de informes y adopción de decisiones <i>Sala 200 C,</i>		13.00 – 14.30 Taller sobre las nuevas herramientas para promover el desarme nuclear <i>Sala 2000 C, Piso 2</i>	14.30 Reunión de la ASGP <i>Sala 2000 A, Piso 2</i>

Fecha	Sesiones Plenarias	Comisiones / Paneles de Debate	Otras reuniones	Reuniones de la ASGP
	<i>Piso 2</i>			
			14.30 – 17.30 Panel de Debate Tema: <i>Consolidación de la paz después de un conflicto</i> <i>Sala 200 B, Piso 2</i>	
			15.00 – 17.00 Grupo Consultivo de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	
18.30 – 20.00 Recepción para todos los participantes <i>Asamblea Nacional de Quebec</i>				
JUEVES 25 DE OCTUBRE	09.00 – 13.00 Asamblea: Discurso de un alto funcionario y clausura del Debate Especial <i>Sala 200 C, Piso 2</i>	09.00 – 13.00 Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas: finalización y adopción del documento final <i>Sala 200 B, Piso 2</i>	09.00 – 12.30 Panel de Debate Tema: <i>La inmunidad parlamentaria: ¿un beneficio o una carga?</i> <i>Sala 206 A&B, Piso 2</i>	09.30 – 10.00 Comité Ejecutivo de la ASGP* <i>Sala 2104 A, Piso 2</i>
			11.30 – 13.00 Comité encargado de promover el respeto del Derecho Internacional Humanitario* <i>Sala 205 A&B, Piso 2</i>	10.00 – 12.30 Reunión de la ASGP <i>Sala 2000 A, Piso 2</i>
		14.30 – 17.00 Sesión Especial sobre el Partenariado de	12.30 – 14.30 Reunión informal sobre el tema <i>Derecho</i>	14.30 – 17.30 Reunión de la ASGP <i>Sala 2000 A, Piso 2</i>

Fecha	Sesiones Plenarias	Comisiones / Paneles de Debate	Otras reuniones	Reuniones de la ASGP
		<u>género</u> Tema: <i>Parlamentos sensibles a las cuestiones de género Grupos de Discusión</i> <i>Salas 205 A&B, 206 A&B y 207</i>	<i>Parlamentario y Derecho Político</i> <i>Sala 2000 C, Piso 2</i>	
		14.30 – 18.00 <u>Panel de Debate</u> sobre el tema <i>Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible</i> (que será debatido por la Segunda Comisión Permanente durante la 128ª Asamblea) <i>Sala 200 B, Piso 2</i>	14.30 – 17.00 GRULAC <i>Sala 202, Piso 2</i>	
			14.30 – 18.30 Reunión del comité de redacción sobre el documento final del Debate Especial* <i>Sala 204 A&B, Piso 2</i>	
			17.00 – 18.30 Reunión ampliada del Grupo de Partenariado de Género – finalización del <i>Plan de acción sobre los parlamentos sensibles a las cuestiones de género</i> <i>Salas: 205 A&B Piso 2</i>	
VIERNES 26 DE OCTUBRE		09.00 – 12.30 Continuación de la <u>Sesión Especial</u> sobre el <u>Partenariado de género</u> Tema: <i>Parlamentos sensibles a las cuestiones de</i>	09.00 – 12.30 <u>Panel de Debate</u> Tema: <i>Pico petrolero: ¿cuáles son las perspectivas en materia de seguridad energética?</i> <i>Sala 2000 C, Piso 2</i>	

Fecha	Sesiones Plenarias	Comisiones / Paneles de Debate	Otras reuniones	Reuniones de la ASGP
		<i>género</i> Examen de los informes de los grupos de discusión, y presentación del <i>Plan de Acción</i> <i>Sala 200 B, Piso 2</i>		
			09.00 – 13.00 Sesión Conjunta UIP-ASGP Tema: <i>Representación parlamentaria y comunicación, y el rol de los medios de comunicación sociales</i> <i>Sala 2000 A, Piso 2</i>	
	14.30 – 16.00 Asamblea – sesión de clausura: adopción de la resolución sobre el punto de urgencia y de los documentos finales del Debate Especial, de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas y de la Sesión Especial sobre el Partenariado de género <i>Sala 200 C, Piso 2</i>		14.00 – 16.30 Sesión Conjunta UIP – ASGP Tema: <i>Representación parlamentaria y comunicación, y el rol de los medios de comunicación sociales</i> <i>Sala 2000 A, Piso 2</i>	

* A puertas cerradas



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés y francés – Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

Asamblea
Punto 5

A/127/5(a)-DR.rev.1
1º de octubre de 2012

DEBATE ESPECIAL

CIUDADANÍA, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

ANTEPROYECTO DE DECLARACIÓN DE QUEBEC

Tal como decidieron los órganos directivos de la UIP, un Debate Especial tendrá lugar en ocasión de la 127ª Asamblea de la UIP en Quebec sobre el tema *Ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en la era de la globalización*. Este debate especial concluirá con la adopción de un documento final.

El Senador Donald Oliver, en nombre del Parlamento anfitrión, y la Sra. Nurhayati Ali Assegaf, en nombre del Parlamento de Indonesia, anfitrión de la 116ª Asamblea de la UIP en Nusa Dua (Bali) en 2007, que adoptó una resolución importante sobre el tema *Asegurar el respeto de todas las comunidades y creencias religiosas y su coexistencia en la era de la globalización*, tomaron la iniciativa, como co-relatores, de preparar un anteproyecto de declaración para examen de los Parlamentos Miembros.

Desde la difusión del anteproyecto el 21 de junio, se han recibido comentarios y sugerencias de varios Parlamentos Miembros y de organizaciones internacionales, incluyendo la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas y la UNESCO. Sobre la base de estas contribuciones, los co-relatores han elaborado un texto revisado. Los Miembros son invitados a examinar este documento y a presentar sus eventuales propuestas de enmienda a la Secretaría de la UIP antes del 15 de octubre de 2012.

Un comité de redacción, que será constituido en la 127ª Asamblea sobre la base de las recomendaciones de los Grupos Geopolíticos, será encargado de finalizar el proyecto de texto antes de ser presentado a la Asamblea para su adopción el 26 de octubre.



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

Asamblea
Punto 5

A/127/5-DR.rev.1
1º de octubre de 2012

DEBATE ESPECIAL

CIUDADANÍA, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

ANTEPROYECTO REVISADO DE DECLARACIÓN DE QUEBEC

1. Nosotros, parlamentarios reunidos en la Ciudad de Quebec, en ocasión de la 127^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria, defendemos firmemente la diversidad cultural, lingüística, étnica, racial y religiosa, como valor universal para ser celebrado, respetado, promovido y protegido tanto en el seno de las sociedades y civilizaciones como en su interacción.
2. Estamos convencidos que la diversidad de valores, creencias, lenguas y expresiones culturales entre los pueblos y civilizaciones enriquece nuestra mirada y nuestra experiencia a nivel nacional, regional e internacional.
3. Afirmamos nuestra aspiración a la armonía y a la unidad en nuestra diversidad y la reconciliación de las culturas humanas. Creemos en un mundo donde cohabitan los pueblos con sus diferencias, donde existe conciencia de la solidaridad diferencial y donde se promueve el diálogo de las civilizaciones. Este mundo, que depende de nuestra capacidad de comprender y aceptar al otro, sería una fuente de progreso para la humanidad y de bienestar para la sociedad.
4. Toda persona debe poder ejercer plenamente sus derechos iguales e inalienables reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los otros instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario. Las limitaciones o restricciones de algunos de esos derechos pueden ser necesarias, temporalmente, proporcionada y consistente con la protección de otros derechos humanos. Estas no deben conducir a ninguna discriminación basada en la cultura, la raza, el color, la lengua, el origen étnico, la religión o el sexo.

-
5. Los Estados tienen así la obligación de respetar, proteger, asegurar y promover estos derechos interdependientes, que son los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los individuos. Para evitar la uniformidad, cada Estado debe desempeñar su rol en desarrollar e implementar las políticas culturales, particularmente proporcionando los medios necesarios y creando un ambiente propicio.
 6. Afirmamos la necesidad de alcanzar un equilibrio entre el respeto de la diversidad y la inclusión y cohesión sociales como medio de reforzar la confianza en el seno de las sociedades y entre ellas, y como condición sine qua non del progreso, la prosperidad y de una alta calidad de vida. Las diferencias entre las lenguas, las culturas, los orígenes étnicos, las religiones, las convicciones, las razas y los colores son evidentes en numerosas sociedades, sin ninguna experiencia común a todos ellos. En el marco previsto por el Derecho Internacional y las normas internacionales, incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, los esfuerzos realizados por cada sociedad para garantizar estos derechos reflejarán necesariamente el contexto histórico, político, económico y social que le son propios. La multiplicidad de las experiencias de la diversidad en el seno de las sociedades y de las civilizaciones hace posible un intercambio constructivo de buenas prácticas y de ideas innovadoras sobre la promoción de la inclusión en el respeto de la diversidad.
 7. La diversidad de nuestras sociedades y civilizaciones es una característica dominante de nuestro mundo cada vez más globalizado e interconectado. Los contactos entre ciudadanos y sociedades son en el presente más estrechos y más frecuentes debido a numerosos factores como los flujos migratorios, pasados y recientes, los avances tecnológicos en las comunicaciones y el transporte, y los nuevos flujos, más integrados, de comercio regional y mundial. Estas evoluciones se traducen en una mayor exposición a las ideas y valores diferentes, así como en el estrechamiento de los vínculos entre las diferentes comunidades y sus países de origen.
 8. En un mundo de vínculos e interdependencia mundiales y regionales cada vez más profundos, los Estados, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y las autoridades locales y subnacionales cooperan cada vez más entre ellos para atenuar las consecuencias de las crisis económicas, de las catástrofes naturales y de los conflictos, eventos que, a nuestros ojos, no deben servir de pretexto para restringir la diversidad o violar los derechos humanos fundamentales.
 9. La diversidad en la era de la globalización puede ayudar a los Estados y a los parlamentos nacionales a superar las complejidades del siglo XXI, ofreciéndoles la posibilidad de confrontar las ideas y puntos de vista diferentes sobre las cuestiones comunes. Reforzamos así nuestros conocimientos y nuestra aptitud a la innovación, desarrollamos nuestro capital humano común, promovemos nuestro conocimiento mutuo y la comprensión de nuestras diferencias y nuestros rasgos comunes, y abrimos las perspectivas para la paz y la prosperidad.

-
10. Estamos preocupados por la persistencia de la exclusión y de la intolerancia, de la desconfianza, del racismo, del nacionalismo agresivo, del etnocentrismo y de la xenofobia contra los grupos y los individuos sobre el fundamento de su pertenencia a las comunidades religiosas, étnicas, culturales, lingüísticas, raciales diferentes, entre otras formas alarmantes de discriminación y de prejuicio que deploramos.
 11. Condenamos firmemente y sin equívoco todas las manifestaciones de libertad de expresión que amenazan, denigran e incitan a la hostilidad, al extremismo, a la radicalización, al odio, al racismo, a la xenofobia y a la violencia. Reiteramos que en ningún caso la reacción violenta a estas manifestaciones puede ser justificada. Los intercambios, la educación y el diálogo que promueven las expresiones pacíficas y legítimas de la ira así suscitada, que contribuyen al respeto mutuo y a la confianza sobre la base de la responsabilidad compartida y del derecho y de los instrumentos internacionales, y que contribuyen a la paz y a la seguridad deben ser alentados y sostenidos.
 12. Estamos alarmados por el deterioro de la situación económica en muchas partes del mundo, que amenaza la cohesión de numerosas sociedades, generando formas de exclusión apropiadas para alimentar las tensiones sociales y las manifestaciones de xenofobia.
 13. Resaltamos que la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales implican el reconocimiento de igual dignidad y respeto de todas las culturas, incluyendo las culturas de las personas que pertenecen a las minorías y a los pueblos indígenas.
 14. Afirmamos que las personas provenientes de pueblos indígenas son miembros plenos e iguales de nuestras sociedades. Estamos profundamente preocupados por el hecho de que los pueblos indígenas, y más particularmente las mujeres indígenas, continúan particularmente vulnerables a la marginación política, económica y social, a la intolerancia y a los prejuicios, lo que socaba su representación y participación en las decisiones que afectan su bienestar, su desarrollo y su contribución a la sociedad.
 15. Afirmamos además que la igualdad de hombres y mujeres y el respeto de la diversidad están intrínsecamente ligados, y deploramos el hecho de que las mujeres que pertenecen a las minorías raciales, religiosas, lingüísticas, culturales y étnicas son particularmente vulnerables a la exclusión y a la discriminación política, económica y social. Recordando la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Declaración de Beijing, adoptada en 1995 por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, reconocemos el rol que las mujeres pueden jugar para promover la comprensión mutua, la tolerancia y las relaciones pacíficas en el seno de las sociedades plurales en tanto que participantes y decisores plenos en la esfera política, en vista de edificar sociedades más estables, más inclusivas y más equitativas. Afirmamos también que las medidas antidiscriminatorias son

necesarias no solamente para abrir la vía a la participación plena de las mujeres sino también para darles los medios para alcanzar estos objetivos.

16. En tanto que parlamentarios, somos conscientes que la representación en las instancias de poder y en los cargos de decisión – público y privados - y el acceso a estas instancias y cargos – y que la participación efectiva en la vida política, económica y social son elementos importantes de inclusión, tolerancia, respeto mutuo y estabilidad en las sociedades plurales. Estos elementos son reforzados aún más por el respeto y la implementación de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos, a saber:
- Realizar elecciones libres y regulares, acompañadas del derecho de voto universal e igual para todos los ciudadanos;
 - Defender el estado de derecho, respetando la igualdad de todas las personas ante la ley y su derecho a la protección igual de la ley;
 - Asegurar la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la libertad de expresión, particularmente la libertad de los medios de comunicación, y la libertad de asociación, que son necesarios para promover una sociedad civil activa y comprometida, y una red de ciudadanos del mundo;
 - Garantizar a todas las personas el respeto pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
 - Prohibir expresamente toda forma de discriminación, particularmente las discriminaciones basadas en la raza, la cultura, el origen étnico, el color, la lengua, la religión, las convicciones y el sexo; e
 - Instaurar un marco jurídico que consagre y proteja estos derechos y valores.
17. El diálogo intercultural, como proceso que supone un intercambio abierto y respetuoso entre individuos y grupos que tienen orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos diferentes, juega un rol valioso en ampliar el conocimiento y la sensibilización de las diferencias y similitudes entre grupos, conduciendo así a la aceptación de la diversidad como fuente de enriquecimiento, tolerancia e inclusión. Por lo tanto, este diálogo debe ser promovido y reforzado en todas las sociedades. En este contexto, señalamos la importancia de la justicia y del diálogo en el seno de las sociedades que salen de crisis y conflictos, para promover la reconciliación y la coexistencia pacífica.
18. La ciudadanía asegura a quien la posee la posibilidad de participar en la toma de decisión, particularmente en política, así como la protección de la ley. Esta es así crucial para la protección de los miembros vulnerables de las sociedades plurales. Esta es también un medio eficaz para que los elementos dispares de un Estado compartan una identidad cívica que coexista con otras identidades, y no a expensas de estas. En consecuencia, la apatridia debe ser evitada y combatida. En particular, es necesario encontrar soluciones para los apátridas, particularmente los que pertenecen a pueblos indígenas y los niños migrantes.

-
19. Las interacciones con el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial son esenciales para promover la inclusión, la representación y la participación de los miembros de grupos de la diversidad. En este contexto, las leyes y las políticas que rigen la(s) lengua(s) de estas interacciones pueden contribuir al respeto de la diversidad. Un perfeccionamiento y una capacitación accesible y eficaz en la(s) lengua(s) oficial(es) son también beneficiosas. Además, a las personas pertenecientes a minorías lingüísticas no debe negárseles el derecho a practicar su lengua o a acceder a la enseñanza de lenguas minoritarias.
 20. El acceso no discriminatorio a una educación y una formación de calidad es necesaria para promover el conocimiento de sus derechos y responsabilidades cívicas, y la sensibilización y la tolerancia respecto a otras culturas y civilizaciones, facilitando así la participación de los grupos marginados en la vida política, económica y social y su inserción. Estas medidas son particularmente beneficiosas para los jóvenes, que si no correrían el riesgo de caer en la marginación y la radicalización y de ceder a las ideologías extremistas. Gracias a estas, estos son más susceptibles de contribuir políticamente, económicamente y socialmente a la sociedad.
 21. Los recursos naturales son cruciales para la prosperidad de numerosas sociedades y civilizaciones. En los países cuyas poblaciones son diversas, la explotación de estos recursos debe tener debidamente en cuenta la diversidad de los valores y creencias de todos los grupos sociales, en particular la de los pueblos indígenas, y reconocer así la importancia de los recursos naturales y de las tierras ancestrales para su identidad. La explotación de los recursos naturales debe así pues hacerse de manera responsable, a fin de que las tradiciones y los intereses de estos grupos sean preservados para las generaciones futuras.

El rol de los parlamentos en la protección de la diversidad a nivel nacional

22. Llamamos a nuestros parlamentos y a sus miembros a valerse de todos los medios a su disposición para proteger y celebrar este valor universal que es la diversidad, tanto en el seno de sus sociedades como en las relaciones entre sociedades. Entre estos medios, se cita en particular las acciones concretas que apuntan a:
 - (a) Adoptar e implementar todas las convenciones internacionales que enuncian los derechos humanos fundamentales, los derechos civiles, económicos y sociales, así como todo instrumento que reconoce y promueve los esfuerzos tendientes a preservar las diferencias culturales y acordar derechos especiales a las minorías étnicas o lingüísticas, como la promoción de sus culturas y la utilización de sus lenguas en la enseñanza y en los medios;
 - (b) Adoptar las leyes y las disposiciones de carácter político de manera de reforzar la aceptación de la diversidad entre miembros de grupos sociales diferentes, y a alentar la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo y la amistad entre los seres humanos en su diversidad de religión, de convicciones, de origen étnico, de raza, de color, de cultura, de lengua y de orientación sexual;

- (c) Adoptar y aplicar las leyes, en particular en materia de derechos civiles, que prevean y refuercen la participación efectiva de los grupos pertenecientes a la diversidad a los procesos de toma de decisión, incluyendo al Parlamento;
- (d) Prevenir, combatir y eliminar toda discriminación basada en la cultura, la religión o las convicciones, el origen étnico, la raza, el color, el sexo y la lengua; abrogar toda las leyes discriminatorias y adoptar las leyes para luchar contra la difusión, en los medios y en Internet, de los mensajes de odio basados particularmente en la cultura, la religión o las convicciones, la raza, el color, la lengua, el sexo, la cultura y el origen étnico;
- (e) Sensibilizar al público sobre el rol de los parlamentos en la gobernanza de la diversidad cultural a nivel nacional, particularmente celebrando el Día Internacional de la Diversidad Cultural (21 de mayo), participando en la Semana Mundial de la Armonía Inter-confesional (primera semana de febrero) o participando en la campaña mundial “Hacer algo por la Diversidad”;
- (f) Promover las políticas y las leyes que se precian de la diversidad como motor de la innovación, de la prosperidad y del desarrollo a nivel local y nacional, a saber, en el lugar de trabajo y en el mercado laboral;
- (g) Promover las políticas y las leyes que protejan y garanticen el respeto del ejercicio pleno e igual de los derechos humanos fundamentales y de las libertades para todos, sin distinción basada en la religión o las convicciones, la cultura, el origen étnico, la lengua, el sexo, la raza y el color;
- (h) Asegurar que el marco jurídico nacional provea un acceso efectivo a la protección jurídica y los recursos para las personas víctimas de discriminación;
- (i) Reforzar la independencia y la imparcialidad del Poder Judicial, encargado de hacer respetar las protecciones jurídicas en materia de no discriminación, e,
- (j) Integrar una perspectiva de género en todas las medidas mencionadas anteriormente, y en particular, reforzar la presencia de las mujeres en el Parlamento.

23. Llamamos además a nuestros parlamentos a tomar medidas eficaces en el área del diálogo intercultural, a saber:

- (a) Instituir y alentar el diálogo y la cooperación intercultural con los gobiernos, los parlamentos y los parlamentarios, la sociedad civil y los grupos que representan la diversidad cultural, religiosa, racial, étnica y lingüística en la sociedad para incrementar la sensibilización de los nuevos desafíos, expectativas e inquietudes de una población culturalmente diversa, particularmente organizando audiencias públicas anuales para alentar la participación activa del público;
- (b) Adoptar y aplicar una legislación, políticas o estrategias nacionales para el diálogo intercultural en el marco de una estructura que integra las diferentes áreas de intervención pública, a saber, la educación, la juventud y los programas deportivos, y los medios y la cultura, que dan las herramientas para comprender y respetar la diversidad, facilitando una experiencia concreta del diálogo intercultural, conectando los diferentes sistemas de valores y desafiando las opiniones establecidas; e

-
- (c) Implicar y consultar a la sociedad civil y a los grupos representantes de la diversidad cultural, religiosa, racial, étnica y lingüística para la elaboración de las leyes y las políticas que les conciernen directamente.

El rol de los parlamentos en las iniciativas internacionales que apuntan a proteger la diversidad

24. Subrayamos la importancia de la contribución de los parlamentos a la coexistencia pacífica de los grupos étnicos, culturales, raciales, lingüísticos y religiosos, de las minorías, de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, y a la reconciliación internacional.
25. Recordamos los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de expresiones culturales, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y otros instrumentos regionales e internacionales que consagran e instituyen las normas para el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en materia civil, económica, política, social y cultural.
26. Exhortamos a nuestros parlamentos a asegurar que los acuerdos internacionales y regionales que apuntan a combatir la incitación a la violencia, a la discriminación o a la hostilidad por la incitación al odio étnico, cultural, racial o religioso, así como los actos de intimidación y de coacción motivados por el odio y la intolerancia basados en la cultura, la religión o las convicciones, la lengua, el origen étnico, la raza, el color y el sexo, sean ratificados o firmados por los Estados que aún no lo han hecho, y asegurar que estos acuerdos sean debidamente implementados.
27. Apoyamos las iniciativas de los Estados, de los organismos competentes del sistema de Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales, de los parlamentos y de las organizaciones interparlamentarias, de la sociedad civil y de los medios de comunicación que apuntan a desarrollar una cultura de la paz y a promover la comprensión y la tolerancia entre los seres humanos en su diversidad cultural, de raza, religión, creencia, origen étnico y lengua. Alentamos a continuar estas iniciativas, particularmente promoviendo el diálogo entre creencias y entre culturas en el seno de las sociedades, y en las relaciones entre ellas, particularmente en los congresos, conferencias, seminarios, talleres, trabajos de investigación y procesos conexos.
28. Reiteramos nuestro compromiso con el Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005, que consagra la importancia del respeto y de la aceptación de la diversidad religiosa y cultural en el mundo. Elogiamos el trabajo de la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones

Unidas que apunta a mejorar la buena comprensión y cooperación entre las naciones y los pueblos de todas las culturas y religiones, y a luchar contra las fuerzas que avivan la división y el extremismo.

29. Reafirmamos nuestro apoyo a la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, entrada en vigor el 18 de marzo de 2007, e invitamos a los parlamentos nacionales y a los parlamentarios a participar activamente en los programas de la ONU y de la UNESCO promoviendo el diálogo entre las civilizaciones y las culturas, y a alentar a sus gobiernos a contribuir a estos programas.
30. Recordamos la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclama el año 2010 como Año Internacional de acercamiento de las culturas, y lo considera un vehículo importante para promover la sensibilización y la comprensión mutua y para celebrar la diversidad de las sociedades y de las civilizaciones.
31. Llamamos a las organizaciones internacionales y regionales, a las asociaciones interparlamentarias, a los Estados y a los parlamentos nacionales a desarrollar las herramientas que permitan legislar sobre los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías, y así, protegerlos. Elogiamos los esfuerzos conjuntos de la Secretaría del Foro Permanente sobre las cuestiones indígenas de la ONU (SPFII), del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (UNDESA), del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y de la Unión Interparlamentaria (UIP), que han elaborado un Manual sobre la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Alentamos a los Parlamentos y a los Estados a consultar este manual para sacar ideas concretas y ejemplos de buenas prácticas para la mejora de la situación de los pueblos y de los parlamentos indígenas en diferentes regiones del mundo.
32. Reafirmamos la importancia del rol que incumbe a la UIP de trabajar para la paz y la cooperación entre los pueblos, de una mayor interacción entre las sociedades y los pueblos, y de la promoción del diálogo entre civilizaciones y culturas diferentes.
33. Recordamos nuestros compromisos tal como son enunciados en las siguientes resoluciones: *Migración y desarrollo*, adoptada en la 113ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 2005), *Asegurar el respeto de todas las comunidades y creencias religiosas y su coexistencia en la era de la globalización*, adoptada en la 116ª Asamblea de la UIP (Nusa Dua, 2007), *Promoción de la diversidad y de la igualdad de derechos para todos, gracias a los criterios democráticos y electorales universales*, adoptada en la 116ª Asamblea de la UIP (Nusa Dua, 2007), *Los trabajadores migrantes, la trata de seres humanos, la xenofobia y los derechos humanos*, adoptada en la 118ª Asamblea de la UIP (El Cabo, 2008), y en la Declaración de Chiapas, adoptada en la Conferencia Parlamentaria Internacional sobre Los

parlamentos, las minorías y los pueblos indígenas: participación efectiva en la vida política (Chiapas, 2010).

34. Llamamos a la Unión Interparlamentaria a profundizar sus relaciones con la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas y a reforzar su rol en la promoción de los intercambios interparlamentarios de informaciones y de experiencia sobre la implementación de medidas eficaces para la protección de la diversidad en el seno de las civilizaciones y entre ellas.
35. Llamamos además a la UIP y a la Alianza de las Civilizaciones de las Naciones Unidas, así como a los otros asociados concernidos, a estudiar la posibilidad de intercambiar información sobre los enfoques, políticas y estrategias nacionales sobre el diálogo intercultural y sobre los marcos jurídicos nacionales, de los cuales dependen el diálogo y la cooperación.
36. Exhortamos a los parlamentos y a los parlamentarios a reforzar el diálogo parlamentario entre las civilizaciones y las culturas en el marco de la UIP y de las diferentes asambleas interparlamentarias en las que participan, y a través de las iniciativas bilaterales, tales como la creación de grupos de amistad interparlamentarios.
37. Recomendamos a la UIP y a los parlamentos nacionales, a la ONU, a la UNESCO y a las otras organizaciones competentes, a colaborar en la implementación de las disposiciones de la presente declaración.

**Resúmenes de los Proyectos de Informe de la Primera Comisión
Permanente³:
Responsabilidad de proteger: el papel del Parlamento en la protección de
los civiles.**

El primer proyecto de informe fue presentado por el Sr. Leonard Ramatlakane, co-Relator. Resumen

A través de su proyecto de informe, el co-Relator se propone considerar el papel del gobierno en cuanto a la responsabilidad de proteger y presentar sugerencias respecto a lo que los parlamentos deben hacer para garantizar su aplicación. Mencionó que es necesario un mecanismo de aplicación a fin de dar cumplimiento a la decisión de utilizar el concepto de responsabilidad de proteger y evitar la repetición de atrocidades en masa.

En el texto se abordan los orígenes y aspectos del concepto **responsabilidad de proteger**; el trabajo que realiza la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la materia; los esfuerzos de la Unión Interparlamentaria; la protección responsable; el papel de las organizaciones regionales, de Sudáfrica y de los Parlamentos en la aplicación del concepto.

Durante la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005 se adoptó la Resolución (A/RES/60/1) *que se refiere a la responsabilidad de cada Estado de salvaguardar a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad*. Además, indica que si un Estado no asegura la protección de su población, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de tomar medidas para remediar la situación.

Los aspectos de la responsabilidad de proteger son: **la prevención** (etapa en la que se examinan las causas profundas de los conflictos), **la reacción** (uso de las medidas que incluyen, las sanciones, el enjuiciamiento internacional y la intervención militar) y **la reconstrucción** (etapa en la que se brinda asistencia integral para la recuperación después de una intervención militar).

El Sr. L. Ramatlakane aclara que el concepto de responsabilidad de proteger pretende proporcionar un marco para la intervención humanitaria en circunstancias restringidas, no para crear un marco alternativo para la protección de los derechos humanos. Hace referencia a las resoluciones que las Naciones Unidas han adoptado sobre la responsabilidad de proteger, en la que expresan su apoyo a la doctrina, la voluntad de autorizar el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz y su apoyo a la intervención militar.

Sobre el trabajo que realiza la UIP en la materia, hace mención de la resolución que fue adoptada en la 126ª Asamblea, en la que se demanda el cese inmediato de la violencia y de las violaciones de los derechos humanos y abusos en la República Árabe Siria, en la cual también se hace un llamado a apoyar los

³ Elaborados por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre de 2012.

esfuerzos de las organizaciones internacionales y regionales para logra una solución pacífica a la crisis.

El co-Relator, indica que muchos países expresan sus reservas sobre la responsabilidad de proteger debido a sus sospechas sobre el posible abuso de la doctrina, y que esta sea utilizada para promover los intereses de otros países o para provocar un cambio de régimen. A partir de lo cual se pregunta *en qué forma los Parlamentos podrían orientar a los gobiernos, a involucrarse y hacer efectiva la responsabilidad de proteger.*

Considera que las organizaciones regionales (Comunidad de Desarrollo del África Austral y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental) han demostrado su apoyo a las iniciativas para la protección de los civiles en situaciones de conflicto, no obstante todavía no han logrado desarrollar todo su potencial en la materia.

Asimismo, el co-Relator presenta una serie de recomendaciones sobre lo que podrían hacer los parlamentos para hacer efectiva la responsabilidad de proteger, tales como:

- ▶ Asegurar que el Ejecutivo respete las restricciones internacionales impuestas a la amenaza del recurso a la guerra, de manera que este no exceda sus poderes en caso de conflicto.
- ▶ Tener conocimiento de las negociaciones realizadas por el Ejecutivo sobre los tratados, convenciones y resoluciones, particularmente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- ▶ Asegurar que la legislación nacional esté conforme a los instrumentos jurídicos internacionales, incluyendo las relativas a la protección de los civiles.
- ▶ Destinar recursos financieros y humanos suficientes para la Comisión parlamentaria encargada de supervisar las Relaciones Internacionales.
- ▶ Garantizar que la protección de los derechos humanos, particularmente de las minorías y de los pueblos indígenas se contemple en la legislación nacional y se lleve a la práctica a través de las comisiones de derechos humanos.
- ▶ Asegurar que sus gobiernos cuenten con sistemas de alerta temprana de seguridad que les permita reaccionar de forma rápida y eficaz en caso de conflictos internacionales.

-
- ▶ Apoyar la buena gobernanza, en todos los niveles, ya que se ha demostrado que existe una interrelación positiva entre la buena gobernanza, la paz y la seguridad.

El segundo proyecto de informe fue preparado por el Sr. Serge Janquin, co-Relator. Resumen

El proyecto de informe está dividido en tres partes:

- (a) El surgimiento de la noción de “responsabilidad de proteger”.
- (b) La aplicación del concepto y sus ambigüedades.
- (c) La responsabilidad de proteger y los parlamentos.

En la primera sección, el co-Relator menciona algunos informes, órganos e instrumentos jurídicos internacionales que abordan la responsabilidad de proteger, como el Informe 2001 de la Comisión Internacional sobre la Intervención y la Soberanía de los Estados; el Informe 2004 del Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio, así como el Documento Final adoptado en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de septiembre de 2005.

El Sr. S. Janquin, cita el párrafo 139 del Documento Final en el que se estipula que *la comunidad internacional a través de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos y humanitarios para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad.*

En la segunda parte, el co-Relator hace referencia a las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que abordan la responsabilidad de proteger, como las Resoluciones 1674 y 1894 que establecen el marco normativo de la acción del Consejo de Seguridad en materia de protección de los civiles en los conflictos armados; la Resolución 1706 sobre la situación en Darfur; las Resoluciones 1970 y 1973 sobre la situación en Libia y la Resolución 1975 acerca de la situación en Costa de Marfil.

Por último, el Sr. S. Janquin presenta algunas propuestas sobre el papel que los parlamentos podrían jugar con respecto a la responsabilidad del Estado; la asistencia internacional y el fortalecimiento de las capacidades y una acción resuelta y oportuna:

- ▶ Ajustar el código penal y el código de procedimientos penales de su país de conformidad con las normas internacionales relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados.

-
- ▶ Revisar la legislación sobre las circunstancias excepcionales o sobre las operaciones extranjeras para evitar toda posibilidad de que los nacionales violen el derecho internacional humanitario.
 - ▶ Asegurar que las órdenes dadas a las fuerzas armadas se apeguen al derecho internacional en vigor y que estas sean respetadas.
 - ▶ Garantizar que los autores de las violaciones masivas de los derechos humanos respondan a sus actos a través de un proceso judicial.
 - ▶ Asegurar que el gobierno ayude a la ONU a dotarse de una capacidad de alerta rápida y respalde los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.
 - ▶ Tener conocimiento de toda situación de violación masiva y sistemática de los derechos humanos.
 - ▶ Ser llamados en algunos países a discutir y votar sobre las solicitudes del gobierno para autorizar las intervenciones externas sobre la responsabilidad de proteger y asignar los recursos de presupuesto requeridos.

Observaciones de los co-Relatores respecto al concepto de responsabilidad de proteger:

En su proyecto, el Sr. L. Ramatlake, enfatiza que la pérdida de vidas humanas se debe a la imposibilidad de desempeñar un papel adecuado cuando se producen las atrocidades en masa por los intereses políticos, económicos y estratégicos. De ahí que **se requiera de un mecanismo coercitivo; un protocolo adoptado por los Estados o una convención dotada de un estatuto jurídico.**

El Sr. L. Ramatlake expresa su apoyo a la propuesta de Brasil con respecto a la aplicación del concepto que puede traducirse como “responsabilidad durante la protección”. Bajo este enfoque se considera que la prevención es siempre la mejor política; la comunidad internacional debe ser rigurosa en sus esfuerzos para agotar todos los recursos; el uso de la fuerza debe producir la menor violencia e inestabilidad posible, y en el caso de que se utilice la fuerza, la acción debe ser prudente, proporcionada y limitada a los objetivos establecidos por el Consejo de Seguridad.

Asimismo, el co- Relator menciona los argumentos de quienes no están de acuerdo con el concepto, **hay quienes lo perciben como un concepto limitado, que puede ser utilizado por los países occidentales para legitimar la**

intervención en los asuntos internos de otros Estados o con la finalidad de llevar a cabo un cambio de régimen.

Sobre los casos de Libia y el de Siria (el más reciente), el co-Relator señala que la aplicación del concepto no ha funcionado, existen algunos países que se oponen a la intervención militar y a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es urgente reflexionar de forma colectiva sobre **la parcialidad** percibida en la aplicación del concepto de **responsabilidad de proteger** a fin de que los Estados no se vean imposibilitados para intervenir de manera efectiva en el momento en que ocurran los conflictos.

En cuanto al segundo proyecto de informe, el Sr. S. Janquin señala que la intervención armada extranjera podría ser necesaria para poner fin a las violaciones masivas a los derechos humanos, y **estas intervenciones no deben buscar la imposición de un régimen político en particular**. Además destaca que no puede haber una intervención armada sobre la base de la responsabilidad de proteger en ausencia de una decisión por parte de la única “autoridad legítima” en el área del recurso a la fuerza, como **el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**.

El Sr. S. Janquin sostiene que la comunidad internacional tiene como reto, **definir con más precisión el concepto de responsabilidad de proteger**, a fin de evitar su uso incorrecto para otros fines que no sea el de la protección de la población civil. Asimismo, considera que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de **llegar a un acuerdo sobre el método para que el concepto sea operativo**.

Reflexión sobre el contenido de los Proyectos de Informe de la Primera Comisión Permanente

De acuerdo a los proyectos de Informe, se puede concluir que la responsabilidad de proteger es un principio creado desde las Naciones Unidas, que se ha implementado en algunos casos en los que la población civil se encuentra en riesgo. Todavía, existen algunos Estados que se oponen a la instrumentación de dicho instrumento, y por tal motivo se destaca la necesidad de debatir sobre las mejores formas en las que el Parlamento podría actuar para que la responsabilidad de proteger fuera una realidad y se obtuviera su principal propósito: que es el de salvaguardar la vida de los civiles en situaciones como el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

México y la responsabilidad de proteger.

Durante el diálogo informal interactivo sobre el Informe del Secretario General “La responsabilidad de proteger: respuesta oportuna y decisiva (Pilar III)”⁴, la delegación mexicana destacó que México asume la Responsabilidad de Proteger como una herramienta; y **consideró que el Pilar III abre la posibilidad de acudir a todos los medios que señala la Carta y que por ningún motivo debe**

⁴ Se llevó a cabo en Nueva York, el 5 de septiembre de 2012. <http://responsibilitytoprotect.org/Mexico.pdf>

entenderse que el uso de la fuerza se autoriza de manera automática; no toda medida colectiva tiene que ser entendida como una medida coercitiva ni de carácter militar; resulta fundamental que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas asuma la responsabilidad que le confiere la Carta, y considera que la rendición de cuentas y la transparencia deben ser el corolario de la Responsabilidad de Proteger.

En su intervención, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon hizo un llamado a no hacer uso indebido de la responsabilidad de proteger y reconoció la iniciativa del gobierno de Brasil sobre el concepto de la “responsabilidad mientras se está protegiendo”.

Además, indicó que se han producido discrepancias derivadas de las acciones emprendidas bajo ese principio, particularmente sobre la interpretación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. No obstante, consideró que bajo este principio se han obtenido resultados en casos como la defensa de la democracia en Costa de Marfil y la protección de los libios frente a la violencia⁵.

⁵ «Ban llama a no hacer mal uso de la responsabilidad de proteger». 5 de septiembre de 2012, <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/ban-llama-a-no-hacer-mal-uso-d/>



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

Asamblea
Punto 4

A/127/4(a)-R.1
14 de setiembre de 2012

RESPONSABILIDAD DE PROTEGER: EL ROL DEL PARLAMENTO EN LA PROTECCIÓN DE LOS CIVILES⁶

***Proyecto de Informe presentado por
el Sr. L. Ramatlakane (Sudáfrica), co-Relator***

Introducción

La UIP, la organización mundial de los parlamentos, trabaja para la paz y la cooperación entre los pueblos y para el firme establecimiento de la democracia representativa, como tal, esta ha identificado la “*Responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles*” como cuestión prioritaria.

El concepto de “responsabilidad de proteger” fue respaldado por 191 países en una resolución (A/RES/60/1), adoptada por la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005. Este texto se refiere a la responsabilidad de cada Estado de salvaguardar a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes contra la humanidad. Si un Estado no asegura la protección de su población, abdicando en consecuencia de su responsabilidad de Estado soberano; y las acciones pacíficas han fracasado, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de tomar medidas para remediar la situación, siendo la intervención militar el último recurso.

La puesta en funcionamiento e implementación adecuada y eficaz del concepto, con frecuencia, no ha estado a la altura de la resolución adoptada en la Cumbre Mundial, como lo muestran los acontecimientos de Egipto, Costa de Marfil y Libia, y las respuestas ambiguas a estos. Es evidente que los parlamentos – reunidos por una institución como la UIP – deberían expresarse sobre esta cuestión. Deberíamos preguntarnos si nuestros gobiernos han “renunciado” a su responsabilidad según lo expresado en la Cumbre Mundial de 2005. Debemos ser francos y preguntarnos si hemos hecho lo suficiente para evitar atrocidades. Debemos preguntarnos cuál es nuestro papel en este tipo de situaciones y adoptar las resoluciones idóneas.

⁶ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés y francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuiip.org

Implementación ambigua y conceptos subyacentes a la responsabilidad de proteger

Por reticencia, apatía o negligencia, la comunidad internacional no ha hecho respetar la responsabilidad de proteger y los gobiernos con frecuencia han fallado en la materia. El propósito de este informe es, pues, en primer lugar, considerar el papel del gobierno en cuanto a la responsabilidad de proteger, y en segundo lugar, para investigar lo que los parlamentos deben hacer para garantizar su aplicación. Creemos que el problema no es la falta de políticas o dirección en términos de lo que hay que hacer en el caso de las atrocidades en masa, sino más bien reticencia- a falta de una palabra mejor - a participar o decidir qué curso de acción a seguir. Lo que requerimos es un mecanismo de aplicación o una herramienta similar para permitir a los gobiernos actuar o decidir qué opción explorar para hacer respetar la responsabilidad de proteger. Por lo tanto, en tanto la política ha sido elaborada y los gobiernos la han suscrito, su implementación oportuna, consistente y objetiva en la práctica es lo que creemos que está faltando.

Tener este mecanismo de aplicación nos ayudará, no sólo a dar cumplimiento a la decisión de utilizar el concepto de responsabilidad de proteger como se decidió en la Cumbre Mundial de 2005, sino también a evitar la repetición de las atrocidades en masa como se vio en Ruanda y Srebrenica, por nombrar sólo unos pocos. Como sudafricanos, concedemos gran importancia a la protección de los civiles durante y después del conflicto armado. Además de la defensa de los instrumentos y declaraciones mundiales, tales como las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de Desarrollo del Milenio (que llama, entre otras cosas, a la promoción de la paz, la seguridad y los derechos humanos), Sudáfrica reconoce que la protección de la población civil es, por su propia naturaleza, esencialmente de responsabilidad de los Estados, que son soberanos.

Dado que la protección de la población civil se ha vuelto más compleja, el concepto ha evolucionado, como lo muestran las recientes resoluciones de las Naciones Unidas, estamos convencidos que la doctrina relativa a la responsabilidad de proteger debe ser considerada de manera colectiva y global, asegurando el apoyo político necesario y otros recursos. Esto facilitará no sólo una respuesta humanitaria más predecible a las urgencias complejas, sino también un ambiente seguro para la protección de los civiles. Para nosotros, como la comunidad global, esto apoyará nuestros esfuerzos para prevenir y detener los ataques deliberados contra la población civil, que suele ir acompañado por el uso indiscriminado de la fuerza, la violencia de género, el desplazamiento forzado y la falta de seguridad y acceso del personal humanitario, todo lo cual tiene un efecto perjudicial sobre la población civil.

Al reconocer la responsabilidad de proteger como un **medio de movilización** para una acción rápida en el peor de los casos, también somos conscientes de que no lo es, y que no debe ser vista como una panacea para todos los problemas relacionados con la seguridad humana. Si bien la falta de prevención de los conflictos y los desastres de seguridad a menudo se atribuyen a

la falta de voluntad política, lo que suele realmente faltar es el pleno reconocimiento de la creciente interdependencia mundial y sus repercusiones. En este sentido, el conflicto violento es una amenaza, no sólo dentro del país en que se produce, sino más allá.

Al responder a la pregunta de por qué necesitamos la responsabilidad de proteger, nos recuerda el mundo diciendo: "**Nunca más**" después de cada atrocidad masiva. Pero la realidad es que estos crímenes afectan desafortunadamente a los civiles inocentes de forma muy regular. Evans justificadamente pregunta cuántas veces más vamos a exclamar "Nunca más", habiendo hecho esto después del Holocausto, del genocidio de Camboya, del genocidio de Ruanda, de la masacre de Srebrenica, y los asesinatos masivos en Darfur. "¿Somos realmente capaces como comunidad internacional de detener a las naciones-Estado que asesinan a su propio pueblo? ¿Cuántas veces más vamos a mirar hacia atrás preguntándonos, cómo pudimos dejar que esto suceda?"

Gradación, crítica y criterios de intervención

Mientras reconocemos los desafíos que enfrentamos en la implementación de la responsabilidad de proteger, haríamos bien en recordar la declaración de Brasil: "Nada amerita más la atención del Consejo de Seguridad que la necesidad de proteger a los civiles en situaciones de conflicto armado". Es nuestra firme convicción de que la gente está primero - algo que los sudafricanos llaman *batho pele* - y por lo tanto, sostienen que la responsabilidad de proteger puede ayudarnos a proporcionar a los civiles una protección efectiva en situaciones de conflicto armado.

Sin embargo, esto debe basarse en una comprensión sólida de los diversos aspectos de la responsabilidad de proteger. El primero es la **responsabilidad de prevenir**, lo que conlleva la obligación de abordar las causas profundas de los conflictos internos y otras catástrofes provocadas por el hombre. La segunda, la **responsabilidad de reaccionar**, implica responder a las graves crisis humanitarias con las medidas adecuadas, que podrán incluir medidas coercitivas, tales como sanciones y el enjuiciamiento internacional y, en casos extremos, la intervención militar. El tercero, la **responsabilidad de reconstruir**, supone proporcionar asistencia integral para la recuperación, la reconstrucción y la reconciliación, sobre todo después de una intervención militar, y abordar las causas de la crisis humanitaria objeto de la intervención. La acción militar sólo se debe implementar como último recurso, después de un análisis profundo de las consecuencias. Esto se debe a que el uso de la fuerza siempre conlleva el riesgo de bajas no deseadas e inestabilidad, algo que, lamentablemente, hemos visto con demasiada frecuencia, y para nuestra vergüenza colectiva.

Sudáfrica apoya la responsabilidad de proteger basándose no sólo en el espíritu de Ubuntu en su política exterior, sino también en su apoyo al Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares (MAEP). Este sistema, lanzado por la Unión Africana, apunta a mejorar la gobernanza para alcanzar la estabilidad política y el desarrollo socioeconómico en África.

Sin embargo, también estamos plenamente conscientes de los **argumentos** de aquellos que no necesariamente concuerdan con el concepto. Los escépticos objetan, en efecto, que este principio será fácilmente el pretexto para el imperialismo, incluso un incentivo para matar. Otros creen que el concepto es demasiado limitado, ya que permite a la comunidad internacional intervenir sólo si una de los siguientes cuatro delitos ha sido cometido: el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad o la depuración étnica. Esto significa que no es aplicable al VIH/SIDA, al cambio climático, a los desastres naturales, etc. Una preocupación frecuentemente citada es que la responsabilidad de proteger puede ser utilizada por los principales países occidentales para legitimar la intervención en los asuntos internos de otros Estados. Esto es especialmente cierto porque los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pueden ejercer su derecho de veto cuando se ven afectados sus intereses políticos, económicos o estratégicos. El uso de la intervención militar siempre ha sido motivo de controversia, y algunos creen que puede ser utilizado con fines de cambio de régimen. En este sentido, el caso de Libia no ha funcionado a favor de los defensores del concepto.

El **caso de Libia** plantea la cuestión del argumento para una intervención militar, de su alcance y de sus consecuencias finales. A este respecto, haríamos bien en recordar el Informe 2001 de la Comisión Internacional de Intervención y de Soberanía de los Estados (ICISS). Según este informe, toda forma de intervención militar que invoca la responsabilidad de proteger debe responder a los siguientes **seis criterios** para ser considerados como una medida extraordinaria de intervención:

- La autoridad competente: el órgano más calificado para autorizar una intervención militar con el fin de proteger a las poblaciones, es el Consejo de Seguridad de la ONU;
- La intención: el principal objetivo de la intervención, cualquiera sea la motivación de los Estados intervinientes, debe ser detener o evitar los sufrimientos humanos;
- Una causa justa: para que una intervención militar sea justificada, es necesario que ocurran perjuicios graves e irreparables a los seres humanos o que dichos perjuicios sean probables que ocurran de manera inminente;
- Último recurso: la intervención militar solamente puede ser justificada una vez que todos los medios no militares para la prevención o la solución pacífica de la crisis han sido previstos; con razones fundadas para creer que medidas menores no hubieran funcionado;
- Medios proporcionales: la duración y la intensidad de la intervención militar prevista debe corresponder al mínimo necesario para la realización del objetivo de protección humana definido;
- Perspectiva razonable de éxito: debe existir la posibilidad razonable de detener o prevenir los sufrimientos que han dado origen a la intervención, entendiendo que las consecuencias de la acción no deben ser, según toda probabilidad, peores que las consecuencias de la inacción.

Queda abierta la cuestión de si estos criterios se cumplieron en el caso de Libia. Esta incertidumbre ha llevado a muchas personas a oponerse a la intervención militar, y más recientemente a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el conflicto sirio, especialmente sobre las cuestiones de intención y de proporcionalidad de los medios.

Un enfoque de derechos humanos

No debemos perder de vista el hecho de que el concepto de responsabilidad de proteger pretende proporcionar un marco para la intervención humanitaria en circunstancias restringidas, no para crear un marco alternativo para la **protección de los derechos humanos**. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU fue creado en 2006 para proporcionar una organización más fuerte y más eficaz, pero sigue existiendo la necesidad de hacer cumplir las normas de derechos humanos más allá de las jurisdicciones nacionales, y por tanto, un mayor énfasis debería quizás ser colocado en el apoyo a los mecanismos nacionales de promoción de los derechos humanos. Además, un sistema democrático debe respetar los derechos humanos y basarse en el imperio de la ley. Por tanto, estamos de acuerdo en que un sistema democrático es el más adecuado para defender la libertad de expresión, la igualdad de oportunidades para todos e igualdad de trato para todos los sectores de la sociedad.

Algunas de las mejores prácticas en este sentido se refieren a órganos independientes de vigilancia, tales como las comisiones de derechos humanos, que deben ser dotadas de poderes constitucionales, de recursos y de capacidad para la promoción y protección de los derechos humanos. Si bien muchos países tienen constituciones progresistas que se esfuerzan por promover y proteger los derechos humanos fundamentales, en la práctica estos derechos son pisoteados a través de actos como las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos de jueces, las detenciones ilegales y las torturas en manos de la policía.

Es esta falta de coincidencia entre la teoría y la práctica que suele ser el punto de partida de numerosos abusos que eventualmente llevan a los ciudadanos a rebelarse contra sus gobiernos, que a su vez puede dar lugar a atrocidades masivas. Por tanto, es nuestra firme convicción de que para hacer frente a tales situaciones y para hacer prevalecer los principios de la democracia, se debe tender hacia "el gobierno por el pueblo y para el pueblo", como dice la máxima. La puesta en práctica de los principios democráticos no sólo promueve y preserva la paz y la seguridad, sino que también asegura que los recursos nacionales sean utilizados al servicio del pueblo y del interés nacional.

Las Naciones Unidas y la responsabilidad de proteger

En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es uno de los principales órganos internacionales encargados de velar por la paz y la seguridad mundiales. Kofi Annan, ex Secretario General de la ONU, fue el artífice del principio de la responsabilidad de proteger, particularmente demandando

cuándo la comunidad internacional debía intervenir con fines humanitarios. La respuesta, en parte, fue cuando la soberanía del Estado tiene que ceder el paso a la protección contra las violaciones flagrantes del derecho internacional y humanitario, tales como el genocidio, la depuración étnica y los crímenes contra la humanidad. Además, declaró: " Cuando la comunidad internacional se enfrenta a un genocidio o violaciones de los derechos humanos a gran escala, es inaceptable que las Naciones Unidas se mantengan pasivas y dejen que los acontecimientos lleguen a su término.

Las Naciones Unidas han adoptado numerosas resoluciones sobre la responsabilidad de proteger, expresando no solamente su apoyo a la doctrina, sino también su voluntad de autorizar el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz y de adoptar resoluciones en apoyo a la intervención militar. Así, el 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1970, deplorando las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos en Libia, país desgarrado por el conflicto. El 17 de marzo de 2011, este adoptó la resolución 1973, exigiendo el cese del fuego inmediato en Libia, particularmente la suspensión de los ataques incesantes contra los civiles. Este autorizó a los Estados Miembros a tomar todas las medidas necesarias para la protección de los civiles en peligro si estos son atacados. Como todos sabemos, la OTAN ha sido posteriormente criticada por la manera en que esta implementó su mandato en relación a la protección de la población civil según los términos de las resoluciones 1970 y 1973.

El Consejo de Seguridad ha adoptado varias resoluciones relativas a la responsabilidad de proteger, pero no siempre ha sido unánime sobre las situaciones en las que este principio se aplica. En el caso de la **República Árabe Siria**, el 4 de febrero 2012 se sometió a votación un proyecto de resolución: 13 miembros votaron a favor, pero China y la Federación de Rusia ejercieron su derecho de veto y bloquearon la adopción de la resolución. El 19 de julio de 2012, China y la Federación de Rusia utilizaron nuevamente este derecho para bloquear otra resolución, mientras que Sudáfrica y Pakistán se abstuvieron, y los otros 11 miembros votaron a favor. El veto de uno de los miembros permanentes - en este caso China y la Federación de Rusia - significa que la resolución no puede ser adoptada.

Mientras que una crisis humanitaria desgarró Siria, la comunidad internacional es incapaz de llegar a un acuerdo sobre la oportunidad y la manera de intervenir para detener la matanza. Así pues es urgente encontrar un compromiso para salir del impasse diplomático. Los buenos oficios de Kofi Annan continúan siendo vanos y el ex Enviado Especial de la ONU y de la Liga Árabe no ha podido más que expresar su despecho ante la imposibilidad de obtener el cese del fuego. Sus frustraciones son compartidas por la comunidad internacional, reducida a la impotencia "mientras que el régimen de Assad se ensaña con toda impunidad en su voluntad de reprimir el levantamiento popular". El impasse sirio y el constante fracaso de Annan dejan una sombra trágica, no solamente sobre la ONU, sino también sobre los Estados que pierden el tiempo en las decisiones, mientras que el derramamiento de sangre continúa. Una vez más debemos preguntarnos lo que nosotros, parlamentos, debemos hacer colectivamente o

individualmente y si hemos explorado todas las vías para evitar que la situación se deteriore aún más.

Los esfuerzos de la UIP y la recaída de la Primavera Árabe

La 126^a Asamblea de la UIP (Kampala, marzo-abril de 2012) adoptó una resolución demandando el cese inmediato de las violencias y de las violaciones de los derechos humanos y abusos en la República Árabe Siria, llamando a apoyar los esfuerzos de las organizaciones internacionales y regionales para lograr una solución pacífica a la crisis, exhortando a la ONU y a sus órganos a redoblar sus esfuerzos para poner fin a la violencia armada en el país y a hacer frente a la actual crisis humanitaria.

Nosotros queremos la paz y la estabilidad en el mundo, en las regiones en situación de conflicto, particularmente en la República Árabe Siria. Sostenemos que la violencia no debe ser utilizada para efectuar cambios de régimen, no solamente en razón de su naturaleza destructiva, sino porque a menudo es visto como impuesta desde el exterior, lo que hace que la reconciliación después de los conflictos sea aún más problemática. Por tanto, corresponde a ambas partes negociar una solución pacífica y poner fin a la matanza de personas inocentes lo antes posible. Aquellos que arman y equipan a los dos adversarios deben parar inmediatamente estos suministros, a fin de que las dos partes solucionen sus diferendos pacíficamente. No puede haber desarrollo, mucho menos crecimiento económico, a menos que haya paz y seguridad, lo que no será posible en situaciones en que las partes tratan de aniquilarse mutuamente con armas suministradas por actores externos.

La resolución de la UIP, con su postura inequívoca sobre la crisis siria, es un paso en la dirección correcta, pero tenemos que preguntarnos si va lo suficientemente lejos. ¿Deben los parlamentos nacionales limitarse a apoyar dichas resoluciones sin medidas coercitivas o de sanción?

Ya sea que el impasse se deba en parte a la mala gestión de la responsabilidad de proteger en 2011 en Libia - muchos creyeron que la intervención pionera en Libia para proteger a los civiles desarmados de las atrocidades del régimen de Kadhafi era lo correcto a hacer – esto está abierto al debate. La muerte de Kadhafi y el consiguiente cambio de régimen condujeron a los detractores del concepto a decir que eso no era lo que ellos votaron. Algunos piensan que el precedente libio mina la responsabilidad de proteger, la Federación de Rusia y China han endurecido su posición para una intervención en Siria.

Las percepciones de abuso y uso no selectivo de la responsabilidad de proteger

Parte de las secuelas de la crisis en Libia, Túnez, Egipto y la República Árabe Siria es que, a pesar de que 191 países aprobaron el concepto en 2005, muchos expresan todavía reservas sobre la responsabilidad de proteger. Esto es en parte debido a sus sospechas sobre el posible abuso de la doctrina - el temor

de que sea utilizada para promover los intereses estratégicos de otros países o para provocar un cambio de régimen.

La cuestión es, pues, lo que se debe hacer para asegurar que los Estados no descuiden su responsabilidad de actuar cuando los crímenes masivos se están produciendo. Su percepción de "resistencia" y/o indiferencia refleja no sólo su deseo de proteger los intereses políticos, económicos y otro tipo de intereses, como a algunos les gustaría creer, pero también el temor de que se repita lo que sucedió en Libia, cuando la OTAN aparentemente se excedió a su mandato. ¿Cómo podemos asegurar a los Estados que no habrá una repetición de lo que pasó en Libia? ¿Cómo nosotros, asamblea de parlamentos, podemos orientar a nuestros gobiernos a involucrarse y a hacer efectiva la responsabilidad de proteger?

Una de las cuestiones que tenemos que considerar es si la responsabilidad de proteger está siendo utilizada de forma selectiva. La mayoría de los Estados están de acuerdo en principio con esta doctrina, pero con la íntima convicción de que esta da lugar a abusos cuando los intereses estratégicos y económicos están en juego. Se preguntan por qué la doctrina puede ser tan fácilmente invocada en casos como el de Costa de Marfil y Libia, pero no en Palestina. Esta percepción debe ser abordada, y los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y especialmente las asociaciones parlamentarias, tales como la UIP, la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA) y el Parlamento Panafricano (PAP), deben tomar medidas para asegurar que la responsabilidad de proteger no siga siendo invocada por razones equivocadas.

El sentimiento de que la Corte Penal Internacional, encargada esencialmente de hacer rendir cuentas a los culpables de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad, es "un tribunal pro-occidental y anti-africano", recuerda los argumentos que denuncian una aplicación selectiva de la responsabilidad de proteger. La Corte Penal ha desmentido toda parcialidad, pero los gobiernos africanos tienen una fuerte percepción de que el continente recibe mucha más atención de la Corte que el resto del mundo, a pesar del hecho de que desempeñó un papel crucial en la formación de la Corte. Aún más importante, el Estatuto de Roma, tratado internacional que establece la Corte, ha sido ratificado por 114 países, entre los cuales se encuentran 33 países africanos. Estados prominentes, incluyendo a los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Israel, la República Islámica de Irán, Egipto, China, India y Pakistán, y 11 Estados africanos no han firmado el tratado. Sin embargo, algunos de los no signatarios son a menudo los primeros en pedir a la Corte que tome medidas contra un presunto responsable.

Así, nos incumbe reflexionar colectivamente sobre la parcialidad percibida en la aplicación del concepto de responsabilidad de proteger, para que no nos torne incapaces de intervenir de manera efectiva y decisiva en cualquier momento y en cualquier lugar donde estas atrocidades masivas sean cometidas.

Protección responsable

En su declaración ante el Consejo de Seguridad, Brasil dio una opinión con respecto a la aplicación de la responsabilidad de proteger, que básicamente se puede describir como "responsabilidad durante la protección". Bajo este enfoque, las Naciones Unidas, al actuar para proteger, no debería causar un daño mayor que el que está tratando de evitar. A la luz de lo ocurrido en Libia, la posición de Brasil es de lo más oportuna. Las Naciones Unidas deben siempre asegurar de no causar más mal que bien. Se puede resumir así los principios fundamentales de este enfoque:

- La prevención es siempre la mejor política;
- La comunidad internacional debe ser rigurosa en sus esfuerzos para agotar todos los medios pacíficos;
- El uso de la fuerza debe producir la menor violencia e inestabilidad posible;
- En el caso que se contemple el uso de la fuerza, la acción debe ser prudente, proporcionada y limitada a los objetivos establecidos por el Consejo de Seguridad;
- Procedimientos mejorados del Consejo de Seguridad deben ser definidos para controlar la interpretación y la implementación de las resoluciones y garantizar así una protección responsable.

La contribución de Brasil fue en general recibida con satisfacción, pero los Países Bajos, refiriéndose a la cuestión del análisis exhaustivo y racional de todas las consecuencias, observaron que cuando se trata de la utilización de la fuerza, "ningún plan militar resiste al primer contacto con el enemigo". La sobreplanificación puede no solamente agravar las atrocidades, sino también retardar la intervención. El Embajador de Alemania expresó preocupaciones similares en este sentido, estimando que la idea de "protección responsable", sostenida por Brasil, limita las oportunidades de solución rápida y adecuada para las situaciones de peligro extremo. Comprendemos las preocupaciones de los Países Bajos y de Alemania, pero apoyamos el punto de vista de Brasil, estimando que las Naciones Unidas deben usar únicamente la fuerza o las sanciones necesarias para la realización de su objetivo, a fin de reducir los perjuicios económicos o militares. Este enfoque también servirá para hacer frente a las preocupaciones de que la doctrina de la responsabilidad de proteger está siendo mal utilizada.

El papel de las organizaciones regionales

También se debe dar prioridad a la contribución de las organizaciones continentales y regionales, como la Comunidad de Desarrollo del África Austral (SADC) y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), en vista de la aplicación del concepto de la responsabilidad de proteger.

Jean Ping, ex Presidente de la Comisión de la Unión Africana, hablando de la implementación de la responsabilidad de proteger en África, dice que: "Este principio se ha tornado universal y es imprescindible para nosotros en África pensar globalmente y actuar localmente, es decir, analizar y comprender bien los desafíos mundiales y aportarle nuestras propias respuestas."

La Unión Africana trata las cuestiones de paz y seguridad en el continente a través de su Consejo de Paz y Seguridad, que sirve como un "sistema de seguridad colectiva y de alerta rápida, tendiente a permitir una reacción rápida y eficaz para las situaciones de conflicto y de crisis en África". Su sistema de seguridad está también en línea con los elementos del marco de protección fijado por el principio de la responsabilidad de proteger. A semejanza de la responsabilidad de proteger, el Acta constitutiva de la Unión Africana y su Protocolo relativo al establecimiento del Consejo de la Paz y la Seguridad, son favorables a la soberanía. Estos otorgan la mayor importancia a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados Miembros.

La SADC, como una de las organizaciones regionales del continente, por lo general apoya las iniciativas de la Unión Africana y de las Naciones Unidas, en particular para la protección de los civiles en situaciones de conflicto. Sudáfrica y Nigeria, dos potencias de la región, a veces han aplicado la responsabilidad de proteger en su política exterior, recurriendo a medios subregionales y multilaterales. Sin embargo, todavía no han podido desarrollar todo su potencial a este respecto.

Sudáfrica y la responsabilidad de proteger

En 1993, Nelson Mandela declaró: "Los derechos humanos serán la luz que guiará nuestra política exterior". Esta regla se manifiesta en diversas tomas de posición del país; y es el pilar alrededor del cual el gobierno sudafricano ha basado su enfoque de la responsabilidad de proteger. Nuestro marco legislativo en la materia comienza con la Constitución de 1996, que confirma la preeminencia de los derechos humanos y de las libertades, objeto de nuestra "Bill of Rights". Nuestra Constitución concede tal importancia al pueblo, que ha puesto sus raíces no sólo en nuestro pasado, sino también en nuestra firme creencia en *Ubuntu*. El Libro Blanco sobre los Asuntos Exteriores, *Building a better world: the diplomacy of Ubuntu*, (Construir un mundo mejor: la diplomacia de Ubuntu) desarrolla esta primacía de lo humano que nosotros proyectamos en nuestras relaciones internacionales.

Por lo tanto, la concepción sudafricana de la responsabilidad de proteger implica una diplomacia resuelta pero discreta, que milita con frecuencia para que las **instituciones multilaterales** se tornen las principales depositarias de la responsabilidad de proteger. Una diplomacia voluntarista en el sentido de que esta encarna la voluntad de Sudáfrica de procurar que el continente pase de "no intervencionismo" a "no indiferencia". Esta defiende así una acción graduada y en cascada, convencida de que si las causas de las guerras y de los conflictos mortales no son abordadas, la violencia puede retornar, incluso después de la firma y de la implementación de los tratados de paz.

Sudáfrica otorga gran importancia a la protección de los civiles en los conflictos armados. Además de su adhesión y su apoyo a las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos adicionales – cuyo objetivo es proteger a las diversas categorías de víctimas de los conflictos armados, en particular los civiles que no participan en las hostilidades - Sudáfrica considera que la protección de los

civiles, por su propia naturaleza, es fundamentalmente responsabilidad de cada Estado.

Además de esto, desde el punto de vista de la implementación por parte del gobierno nacional, Sudáfrica estima que la responsabilidad de proteger es un proceso, más que una imposición que debe cumplir. Como proceso, la responsabilidad de proteger, debe así ser alentada y gestionada a través de la diplomacia y el diálogo. De este modo, Sudáfrica ha tomado distancia en relación al rol de gendarme violento que otros desearían que esta asuma.

¿Qué deben hacer los parlamentos?

A pesar de que las constituciones de los países democráticos asignan su lugar al Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial, conforme al principio de separación de poderes, los parlamentos no deben verse a sí mismos como incapaces de aportar una contribución útil y decisiva a la conducción de las relaciones internacionales. Al contrario, su función de control se extiende más allá de la esfera nacional e implica un derecho de control sobre lo internacional. Así, los parlamentarios, como representantes del pueblo, deben demandar las cuentas al Ejecutivo sobre las cuestiones de las relaciones internacionales, de manera que este respete la voluntad del electorado en la escena internacional. Los parlamentos no deben limitarse a las contribuciones en los foros, tales como la UIP, la APC o el PAP, sino involucrar al Ejecutivo en las cuestiones de interés nacional en el plano internacional: negociación de los tratados, acuerdos de asociación internacionales, obligación de hacer informe derivados de los tratados ratificados, etc.

En particular, los parlamentos deberían esforzarse por ayudar a preservar la vida de los civiles a través de la implementación de la responsabilidad de proteger. Un parlamento fuerte y creíble, que representa al conjunto de la población, debe por encima de todo asegurar que normas tales como la responsabilidad de proteger sean debidamente tomadas en cuenta. Este puede hacer esto ejerciendo un control eficaz y democrático, reforzando así la legitimidad del Ejecutivo y de las fuerzas de seguridad. Estos últimos tendrían entonces la confianza de los ciudadanos y podrían ejecutar mejor la voluntad del pueblo, sin cometer atrocidades ni pisotear los derechos humanos al interior del país o en los países vecinos. La utilización de la fuerza contra otro Estado será así rigurosamente restringida. Uno de los deberes del Parlamento es asegurar que el Ejecutivo respete las restricciones internacionales impuestas al recurso o a la amenaza del recurso a la guerra, de manera que este no exceda sus poderes en caso de conflicto.

Otras sugerencias más específicas para la acción parlamentaria

Los parlamentos deberían:

- Informarse más de las posiciones negociadas del Ejecutivo (y mismo dar su opinión) sobre los tratados, convenciones y resoluciones, particularmente del Consejo de Seguridad. Invitar a los negociadores y a los ministros a informar

a las comisiones parlamentarias concernidas de la posición del país sobre una resolución específica (como la responsabilidad de proteger) y a explicar las razones de sus decisiones en la materia. Los parlamentarios, en tanto que representantes del pueblo, podrían así dar su opinión sobre las posiciones del Ejecutivo en la escena internacional. Los parlamentos podrían así demandar al Ejecutivo que les aclare sobre el estado de avance de los informes que el país debe hacer según los términos de cada tratado, particularmente aquellos relativos a los derechos humanos;

- En un nivel más reactivo, verificar y confirmar, más regularmente, ante su gobierno, la posición tomada en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Las explicaciones dadas sobre las razones de un voto ayudan a los parlamentos a comprender las cuestiones en juego y también les permiten explicar los votos a los medios y a su electorado;
- Incorporar todas las convenciones y los tratados internacionales en la legislación nacional, cuando fuera necesario. Los parlamentos deberían utilizar su función legislativa para asegurar que la legislación nacional esté conforme a las normas internacionales, entre otras, relativas a la protección de los civiles. Un buen ejemplo es el proyecto de ley relativo a la implementación de las Convenciones de Ginebra (B10 – 2011) en Sudáfrica. La implementación de las Convenciones de Ginebra en el plano nacional permite no sólo la aplicación del derecho internacional humanitario en Sudáfrica, sino también refuerza la posición del país en la protección de los civiles durante los conflictos internacionales;
- Considerar dotarse de una comisión parlamentaria especializada, encargada de supervisar las relaciones internacionales. Donde estas comisiones ya existen, estas deben ser prioritarias en términos de recursos financieros y humanos y beneficiarse de tiempo suficiente en el programa del Parlamento para cumplir su tarea. Esta debe reunirse regularmente y hacer que el gobierno rinda cuentas, tanto de forma proactiva como reactiva, para la conducción de las relaciones internacionales. Esta debe trabajar en colaboración estrecha con las comisiones equivalentes de otros parlamentos, a fin de asegurar una supervisión coordinada y eficaz de las relaciones internacionales;
- Asegurar que la protección de los derechos humanos, especialmente de las minorías y de los pueblos indígenas, sea garantizada, no solamente en la legislación nacional, sino también en la práctica. Esto puede ser facilitado mediante la creación de órganos eficaces dotados de suficientes recursos, particularmente las comisiones de derechos humanos;
- Asegurar que sus gobiernos tengan establecidos sistemas de alerta temprana de seguridad, que les permita reaccionar rápidamente y eficazmente en caso de conflictos internacionales. Esto debe ir acompañado de mecanismos internos de solución de conflictos, tales como la

negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje, y arreglo judicial, de manera que los diferendos sean solucionados rápidamente, a través del diálogo y de manera justa;

- Apoyar la función de los medios, garantizando la libertad de expresión, de manera que los medios sean protegidos por la Constitución y que estos respeten los límites de la ley. Los parlamentos y los gobiernos deben también promover las tecnologías de la información y de la comunicación y utilizarlas para que los ciudadanos sean informados;
- Apoyar la buena gobernanza, en todos los niveles, ya que se ha demostrado que existe una correlación positiva entre la buena gobernanza, la paz y la seguridad;
- Y en el mismo orden de ideas, seguir de cerca los trabajos del Consejo de Seguridad y examinar la interpretación y la implementación de sus resoluciones, a fin de alcanzar una protección responsable.

Conclusión

Con la actual crisis siria y la dimisión de Kofi Annan, la decisión de la UIP de deliberar sobre el tema *Responsabilidad de proteger: el rol de los parlamentarios en la protección de los civiles* es más oportuno y pertinente que nunca. La respuesta ambigua a situaciones de crisis que engendran atrocidades a gran escala, revela una carencia grave de los gobiernos y de las uniones parlamentarias tales como la UIP, pero esto muestra también que un mecanismo de coerción objetivo y eficaz es indispensable. Además, la mayoría de los países tienden a estar de acuerdo en la necesidad de actuar, pero ponen con frecuencia excusas para no hacerlo, a nombre de su interés propio más estrecho. El sentimiento extendido entre los líderes africanos, en particular de que el concepto de responsabilidad de proteger es principalmente utilizado contra los menos poderosos, y sobre todo contra los africanos – similar a los casos de la Corte Penal Internacional – es una cuestión que requiere atención urgente. Esto no sólo permitiría reforzar el principio, sino también ayudar a abordar las relaciones de poder entre Estados.

Por lo tanto, sostenemos que los problemas de las violaciones de los derechos humanos, como en los casos recientes, requieren una atención urgente por parte de los parlamentos de todo el mundo, en el sentido de que deben ponerse de acuerdo sobre una solución adecuada.

El presente informe muestra hasta qué punto la inacción frente a las atrocidades masivas se traduce en un despilfarro de vidas humanas, entre otras, por razones relativas a intereses mezquinos y a la protección de intereses políticos, económicos o estratégicos.

Este informe muestra el grado en que las vidas humanas se están perdiendo debido a la imposibilidad de desempeñar un papel adecuado cuando se producen las atrocidades en masa, por motivos relativos en particular a intereses propios y la protección de los intereses políticos, económicos y estratégicos. Aunque estas

atrocidades están internamente patrocinadas, y respetamos la soberanía del Estado, los parlamentos no deben abstenerse de actuar.

Necesitamos convenir sobre la necesidad de un mecanismo coercitivo, o de un protocolo adoptado por todos los Estados; de una convención dotada de un estatuto jurídico específico y acompañado de criterios de medida estableciendo su eficacia. Estos instrumentos ayudarán a abordar la indiferencia y los intereses propios que impiden a ciertos países actuar cuando las atrocidades están siendo cometidas.

Pensamos que los ciudadanos tienen derecho a pedir ayuda en nombre de los oprimidos cuando las condiciones se deterioran a nivel de una atrocidad masiva.

Independientemente de lo que hacen los parlamentos, las personas (los oprimidos) deben ser capaces de pedir ayuda, especialmente cuando el Estado es el culpable. Por tanto, debemos encontrar un mecanismo que les permita a las personas solicitar ayuda en estos casos. Sin embargo, este llamado necesita ser gestionado por las instituciones existentes, tales como las Naciones Unidas, la Unión Africana y la SADC, y el derecho a pedir ayuda debe ser oficialmente reconocido.



127th Assembly of the Inter-Parliamentary Union and Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de l'Union interparlementaire et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria
Versión original: inglés y francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

Asamblea
Punto 4

A/127/4(a)-R.2
14 de setiembre de 2012

RESPONSABILIDAD DE PROTEGER: EL ROL DEL PARLAMENTO EN LA PROTECCIÓN DE LOS CIVILES

Proyecto de Informe preparado por el Sr. S. Janquin (Francia), co-Relator

(a) *El surgimiento de la noción de “responsabilidad de proteger”*

La cuestión de la intervención con fines de protección de las vidas humanas representa una de las cuestiones más delicadas y controvertidas en el área de las relaciones internacionales.

La Comisión Internacional sobre la Intervención y la Soberanía de los Estados (ICISS), órgano creado por el Gobierno canadiense en respuesta a un llamado de Kofi Annan, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, observó lo siguiente en su informe de diciembre de 2001: “La intervención militar externa con el fin de la protección humana ha sido controvertida, tanto cuando esta ha sucedido – como en Somalia, Bosnia y Kosovo – como cuando se ha abstenido de actuar, como en Ruanda. Para algunos, la multiplicación de las intervenciones muestra una toma de conciencia a un nivel auténticamente internacional, que ha llegado un poco tarde. Para otros, esta ha sido una ruptura alarmante de un orden internacional basado en la soberanía de los Estados y la inviolabilidad de su territorio.”

La solución presentada por la ICISS consiste en establecer el principio de que los Estados soberanos tienen la responsabilidad de proteger a sus propios ciudadanos contra las catástrofes humanitarias provocadas por una intervención humanitaria. Si los Estados no están dispuestos a hacerlo o no son capaces de hacerlo, esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad de Estados.

Las conclusiones de la ICISS fueron recogidas por el Panel de Alto Nivel del Secretario General sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio. En su informe de diciembre de 2004, este panel “aprueba (ó) la nueva norma prescribiendo una obligación colectiva internacional de protección, donde el Consejo de Seguridad puede actuar autorizando una intervención militar como último recurso, en el caso

de genocidio y otras matanzas masivas, limpieza étnica o violaciones graves del derecho internacional humanitario, que los gobiernos soberanos han mostrado ser impotentes o poco dispuestos a prevenir.”

Se debe notar que las conclusiones de la ICISS y del Panel de Alto Nivel tiene su origen en las convenciones o prácticas internacionales anteriores: los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido al ratificar la Carta de la Organización a desarrollar y promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Estos también se comprometieron a respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos. 142 Estados han ratificado la Convención sobre la Prevención y la Represión del Crimen de Genocidio, en la que las partes “confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempos de paz como en tiempos de guerra, es un crimen del derecho internacional que se comprometen a prevenir y a castigar.” Todos los Estados (y más generalmente todas las partes involucradas en un conflicto armado) están obligados por el derecho internacional humanitario. La mayor parte de los Estados también han ratificado los Pactos Internacionales de 1966 relativos a los Derechos Civiles y Políticos, por un lado, y a los derechos económicos, sociales y culturales, por otra parte.

También es importante que desde 2000, los países africanos habían afirmado el derecho de su Unión para “intervenir en un Estado Miembro de acuerdo a una decisión de la Asamblea respecto a circunstancias graves, a saber: crímenes de guerra, genocidio y crímenes contra la humanidad.”

Los párrafos 138 y 139 del Documento Final adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General (o Cumbre Mundial), realizada del 14 al 16 de setiembre de 2005, se basaron en las conclusiones de la ICISS y el Panel de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio.

El párrafo 138 enuncia en primer lugar el principio según el cual “cada Estado tiene la responsabilidad de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad.” Sin embargo, este estipula que la ONU debería establecer una “capacidad de alerta rápida” para identificar las amenazas potenciales de violación masiva de los derechos humanos.

El párrafo 139 estipula que “la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, también tiene la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios apropiados, y otros medios pacíficos, de acuerdo con los Capítulos VI y VIII de la Carta, para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes contra la humanidad.” Esta continúa especificando que, “si los medios pacíficos son inadecuados y las autoridades nacionales no aseguran manifiestamente la protección de los crímenes contra la humanidad”, los Estados Miembros están “preparados para realizar una acción colectiva resuelta, por medio del Consejo de Seguridad, conforme a la Carta, particularmente su Capítulo VII, caso por caso y

en cooperación, según sea el caso, con las organizaciones regionales competentes.”

(b) La aplicación del concepto y sus ambigüedades

El Consejo de Seguridad posteriormente se ha referido a la responsabilidad de proteger en varias ocasiones, y en particular en seis resoluciones:

- Resoluciones 1674 (2006) y 1894 (2009) que establecen el marco normativo de la acción del Consejo de Seguridad en materia de protección de los civiles en los conflictos armados;
- Resolución 1706 (2006) sobre la situación en Darfur;
- Resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) sobre la situación en Libia;
- Resolución 1975 (2011) sobre la situación en Costa de Marfil.

En su Resolución 1894, el Consejo de Seguridad reiteró “su disposición a responder a las situaciones de conflicto armado donde los civiles están siendo el blanco o la asistencia humanitaria a los civiles está siendo deliberadamente obstruida”.

Después de la adopción de la Resolución 1706, el contingente de la Unión Africana en Darfur, insuficiente para hacer frente a la situación, debió ser reforzado con una fuerza robusta de mantenimiento de la paz de la ONU, pero la imposibilidad de obtener el consentimiento del gobierno sudanés impidió su despliegue. Sin embargo, posteriormente, la adopción unánime de la Resolución 1769 del Consejo de Seguridad el 31 de julio de 2007, permitió el despliegue en Darfur de una fuerza conjunta de la Unión Africana y de la ONU de 26.000 hombres con la misión fundamental de proteger a las poblaciones civiles (Operación híbrida Unión Africana-Naciones Unidas en Darfur – UNAMID). Sin embargo, a pesar de los compromisos realizados por el gobierno sudanés, la capacidad de UNAMID y de las organizaciones humanitarias para desplazarse en el país está todavía obstruida.

En Costa de Marfil, la fuerza de las Naciones Unidas (UNOCI – Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil) intervino en aplicación de la Resolución 1975 para proteger a la población civil, en particular impidiendo la utilización de armas pesadas contra ella.

La Resolución 1973 del Consejo de Seguridad estableció una zona de exclusión aérea en Libia con el fin de proteger a la población civil del país contra los bombardeos de las fuerzas del régimen del Coronel Kadhafi. Esta autorizó a los Estados Miembros, consistiendo en este caso en una coalición de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, pero también incluyendo a los países árabes, a tomar todas las medidas necesarias, incluyendo las militares, para hacer cumplir esta zona de exclusión aérea y proteger a la población civil en Libia amenazada de ataques. Por tanto, la acción militar fue autorizada únicamente para la protección de la población civil, razón por la cual la Resolución excluyó las palabras “una fuerza de ocupación extranjera de cualquier forma en cualquier parte del territorio libio”.

A pesar de esta restricción, los Estados de la coalición pudieron aplicar el mandato del Consejo de Seguridad, desplegando los recursos militares, no solamente para detener los ataques contra la población civil, sino también para apoyar a la oposición armada en Libia (el Consejo de Transición). De hecho, se debe observar que no se podía dar ninguna garantía en cuanto a la seguridad de la población civil mientras el Coronel Kadhafi dirigiera la represión. Por tanto, la acción del Consejo de Seguridad impidió una catástrofe humanitaria mayor.

El Consejo de Seguridad debatió las operaciones de la coalición, recibió informes regulares sobre su despliegue, y tan pronto como las grandes amenazas a la población habían disminuido, retiró la autorización de recurrir a la fuerza contenida en la Resolución 1973.

¿Está todavía vigente el mandato en Libia otorgado por la Resolución 1973? La cuestión es tema de debate. El despliegue de la misión militar ha sido criticada, particularmente por ciertos países africanos, así como también por Rusia y China, que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Estos dos últimos países han expresado argumentos para criticar todo uso, en su opinión demasiado extensiva, de la noción de responsabilidad de proteger.

Sin embargo, uno podría juzgar a estas posiciones africana, rusa y china; particularmente frente a la crisis siria, se debe admitir que **es necesario una aclaración para distinguir entre “responsabilidad de proteger” y “cambio de régimen”**.

De hecho, generalmente no es posible restaurar la seguridad civil en ausencia de un proceso político para remover del poder a los responsables de las violaciones masivas a los derechos humanos. Este proceso tiende además a implicar una transformación democrática en la gobernanza del país concernido.

Por otro lado, mientras que la intervención armada extranjera podría ser necesaria para poner fin a las violaciones masivas a los derechos humanos, estas intervenciones no deben buscar nunca imponer un régimen político particular.

(c) La responsabilidad de proteger y los parlamentos

De acuerdo con el Secretario General de la ONU Ban Ki-moon, en su informe 2009 sobre el tema, la responsabilidad de proteger debe ser asumida en tres niveles (los tres “pilares”): la responsabilidad primera del Estado; la asistencia internacional y el fortalecimiento de las capacidades; y, si fuera necesario, una reacción decisiva y oportuna.

Este informe presenta debajo un análisis del rol que los parlamentos podrían y deberían jugar con respecto a cada uno de estos tres pilares.

Pero este también incluye algunas observaciones sobre una cuarta área, no siempre considerada, donde los parlamentos podrían promover la responsabilidad de proteger: apoyo internacional para las operaciones de construcción de la paz tras una crisis humanitaria. Como se observó en el informe de la ICISS: “si la intervención militar fuera contemplada, la necesidad de una estrategia post-intervención es también de vital importancia.” Junto con “la responsabilidad de

proteger” y “la responsabilidad de reaccionar” una “responsabilidad de reconstruir” adicional es así evocada.

La responsabilidad del Estado implica un estricto respeto de sus obligaciones internacionales en materia de protección de las poblaciones civiles: todo Estado necesita asegurar una observancia estricta de sus propias obligaciones en la lucha contra las violaciones graves de los derechos humanos. A este respecto, los parlamentos necesitan tomar todas las medidas legislativas necesarias: estos deben ajustar el código penal y el código de procedimiento penal de su país en conformidad con las normas internacionales relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados; estos deben también rever la legislación sobre las circunstancias excepcionales o sobre las operaciones extranjeras para impedir toda posibilidad de sus nacionales de violar el derecho internacional humanitario.

Los parlamentos también deben asegurar que las órdenes dadas a las fuerzas armadas estén en conformidad con el derecho internacional en vigor y que estas sean respetadas, particularmente a través del establecimiento de procedimientos disciplinarios eficaces, como lo demanda la Resolución 1894 del Consejo de Seguridad.

Los parlamentos deben finalmente tomar las medidas legislativas necesarias para asegurar que los autores de las violaciones masivas de los derechos humanos respondan a sus actos a través de un proceso judicial (ratificando el Estatuto de Roma, estableciendo la Corte Penal Internacional (CPI), y adaptado sus códigos penales y códigos del procedimiento penal a la institución de la CPI.

La asistencia internacional y el fortalecimiento de las capacidades son esenciales para la prevención de las violaciones graves de los derechos humanos: la comunidad internacional tiene el deber de ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones hacia su población civil. La ayuda humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la asistencia a la construcción del Estado de derecho son determinantes a este respecto.

Los parlamentos deben participar activamente en la elaboración e implementación de estas políticas (en particular, para los países del Norte, en el marco de sus debates y votos sobre los presupuestos de ayuda al desarrollo y de su control de las políticas de cooperación para el desarrollo). Todos los parlamentos deben asegurar que su gobierno ayude a la ONU a dotarse de una capacidad eficaz de alerta rápida y les informe sobre los resultados de su acción en esta área. Estos deben también asegurar que su gobierno apoye plenamente los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas y contribuya de manera adecuada al Fondo de las Naciones Unidas de Consolidación de la Paz.

Acción resuelta y oportuna: los parlamentos deben ser plenamente informados de toda situación de violación masiva y sistemática de los derechos humanos. Estos deben interrogar al gobierno sobre sus posiciones en el Consejo de Seguridad y/o Asamblea General. Los parlamentos pueden ser llamados en algunos países a discutir y votar sobre las solicitudes del gobierno para autorizar las intervenciones externas sobre la responsabilidad de proteger y asignar los

recursos presupuestarios requeridos. Los parlamentos y los gobiernos tienen una pesada responsabilidad en estos casos. Estos deben ser conscientes que según el derecho internacional, toda acción militar, excepto en casos de legítima defensa, debe ser debidamente autorizada por el Consejo de Seguridad. Los parlamentos deben considerar otros dos factores al votar sobre una intervención militar a título de la responsabilidad de proteger: el uso de la fuerza debe ser el último recurso después que todos los otros han sido agotados; y la acción militar debe estar limitada a lo que sea estrictamente necesario para impedir el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica o los crímenes contra la humanidad, y no deben causar más destrucción de la que se intenta evitar.

La crisis siria ilustra la dificultad de actuar a tiempo en respuesta a las amenazas contra la población civil. Violaciones muy graves a los derechos humanos, que constituyen crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, están siendo innegablemente cometidas. De acuerdo con Navi Pillay, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el régimen de Bachar el-Assad recurre deliberadamente a una violencia mortal que a fines de agosto de 2012 resultó en más de 18.000 muertes, principalmente entre civiles. Los prisioneros retenidos hasta ese momento, con frecuencia torturados, y algunas veces ejecutados, son contados en decenas de miles, junto con cientos de miles de personas desplazadas en el territorio sirio y más de 200.000 refugiados en los países vecinos.

La UIP expresó su profunda preocupación por la crisis siria en su Asamblea en Kampala, en abril de 2012, adoptando, por consenso, una resolución de urgencia titulada: *Iniciativa de la Unión Interparlamentaria para hacer cesar sin demora el derramamiento de sangre y las violaciones de los derechos humanos en Siria, para asegurar el acceso de la ayuda humanitaria de todas las personas que tienen necesidad y contribuir a la implementación de todas las resoluciones pertinentes adoptadas por la Liga de Estados Árabes y la Organización de las Naciones Unidas, así como los esfuerzos de paz.*

Dado la situación desesperada en que se encuentran actualmente numerosos sirios, el concepto de responsabilidad de proteger debería poder ser invocado. Sin embargo, en esta etapa, una intervención militar no solucionaría ninguno de los desafíos que enfrenta la sociedad siria, y ni siquiera abordaría las relaciones futuras entre las diferentes comunidades religiosas del país. Además, dicha intervención podría tener consecuencias negativas para la seguridad de los vecinos de Siria o para la estabilidad de otros.

En todo caso, la condición básica para una intervención armada, a saber, un gran consenso entre los miembros del Consejo de Seguridad, incluyendo Rusia y China, todavía debe de cumplirse. No puede haber intervención armada sobre la base de la responsabilidad de proteger en ausencia de una decisión por parte de la única “autoridad legítima” en el área del recurso a la fuerza: el Consejo de Seguridad.

Sin embargo, por otra parte, la total aplicación de las propuestas hechas por Kofi Annan como emisario de la ONU y de la Liga Árabe, incluyendo una transición política dirigida por los propios sirios – podría ayudar a poner fin a la

violencia y evitar la guerra civil. Por tanto, la comunidad internacional debe incrementar la presión para garantizar la aplicación del Plan de Annan, como los países de la Unión Europea han hecho, imponiendo sanciones contra las autoridades sirias, quienes han perpetrado esta grave crisis humanitaria.

Sin embargo, las iniciativas unilaterales no son suficientes. La acción de la totalidad de la comunidad internacional es indispensable y urgente. El Plan de Annan podría ser proseguido, por ejemplo, bajo el Capítulo VII de la Carta de la ONU, que prevé el uso de la fuerza. Lakhdar Brahimi, el nuevo enviado especial de las Naciones Unidas y de la Liga Árabe, haría bien en planificar su acción desde esta perspectiva. Dado la gravedad de la crisis humanitaria siria, es el deber de los parlamentos interrogar a sus gobiernos sobre las acciones y soluciones que estos intentan perseguir.

Apoyo internacional a la construcción de la paz ante una crisis humanitaria: la responsabilidad de proteger no debe estar limitada a la prevención e intervención.

Si la prevención fracasa y una intervención militar es considerada necesaria por el Consejo de Seguridad, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de reconstruir el país después del conflicto y asegurar la estabilidad de su ambiente. Como se observa en el informe de la ICISS, “la responsabilidad de proteger es solamente un elemento del proceso de intervención, que comienza con los esfuerzos preventivos y finaliza con la responsabilidad de reconstruir, de manera que el respeto por la vida humana y el estado de derecho sean restaurados.”

Desde este punto de vista, la intervención militar en Libia ilustra lo inadecuado de una estrategia de responsabilidad de proteger que no integra la gestión de las diversas consecuencias del uso de la fuerza.

Ya que era urgente evitar que las fuerzas del coronel Kadhafi perpetraran masacres a la población civil, en particular en Benghazi, el Consejo de Seguridad estuvo acertado en autorizar una coalición internacional para detener su ofensiva. Sin embargo, uno podría preguntarse, si la respuesta del Consejo a la crisis humanitaria se hizo a tiempo. Por otra parte, la coalición debió tener en cuenta más cuidadosamente las consecuencias que pudieran derivarse de la derrota repentina de las fuerzas aún leales al Coronel Kadhafi, incluido el regreso forzoso de los trabajadores migrantes a las zonas vulnerables y una afluencia de armas a la región del Sahel. El nuevo gobierno libio parece por el momento incapaz de asegurar las largas fronteras del país, especialmente en el Sur, que es controlada por tribus fuertemente armadas y las redes rivales de contrabando, caracterizado por una gran economía informal. Estas condiciones también parecen haber socavado la seguridad y la situación militar en Mali. Sólo podemos esperar que las elecciones recientes en Libia permitan la constitución de un gobierno creíble, representativo del conjunto de la población libia y capaz de ejercer su plena autoridad en todo el territorio nacional. Una de las principales tareas de este gobierno será integrar las diversas milicias en el seno de un ejército nacional y restaurar la seguridad en las diferentes regiones del país. El apoyo de la

comunidad internacional será en este sentido determinante. Los parlamentos deberán asumir su plena responsabilidad en otorgarle este apoyo.

La responsabilidad de proteger es una norma emergente del derecho internacional. Este concepto, adoptado por la Cumbre Mundial de 2005, ha sido confirmado por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Como concepto, este no es contradictorio con la soberanía de los Estados, que lo concibe como una responsabilidad y no como una protección donde los líderes nacionales pueden ampararse para cometer los peores abusos. El Secretario General de la ONU Ban Ki-moon, en un discurso pronunciado en Berlín el 15 de julio de 2008, lo expresó de esta manera: “ayudando a los Estados a ejercer una de sus principales responsabilidades, la responsabilidad de proteger busca fortalecer la soberanía, no debilitarla.”

Es ahora tarea de la comunidad internacional definir con más precisión el concepto de responsabilidad de proteger, a fin de evitar su uso incorrecto para otros fines que no sea el de protección de la población civil.

La propuesta brasileña de expandir el concepto con la noción de “responsabilidad en proteger” intenta responder a esta preocupación, reflejando un deseo comprensible de prepararse para posibles contingencias. Pero por otro lado, tampoco tiene uno que resignarse a la impotencia.

Como instrumento colectivo, el concepto de responsabilidad de proteger no debe ser sobrecargado con condiciones innecesariamente restrictivas que hacen más difícil la implementación. El riesgo es que tales condiciones puedan ser interpretadas para bloquear una acción decisiva y oportuna, que es esencial para salvar vidas en peligro.

La comunidad internacional no debe crear condiciones como las que se vivieron en Ruanda en 1994, cuando el Consejo de Seguridad se mostró incapaz de actuar a tiempo para poner fin a la masacre e impedir el genocidio.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen pues el deber de llegar a un acuerdo sobre un método para tornar el concepto de responsabilidad de proteger plenamente operativo. Los debates en el marco de la Unión Interparlamentaria puede enriquecer este debate indispensable.

**Resumen del Proyecto de Informe⁷ de la Segunda Comisión Permanente
“Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un
desarrollo sostenible”, presentado por los co-Relatores Sr. Francois-Xavier
de Donnea y Sr. Ronald Chitotela.**

En el documento, los co-Relatores ofrecen una definición de comercio justo; mencionan los productos que son vendidos mediante este sistema; dan a conocer las ventajas del mismo y de forma puntual también se abordan otras cuestiones, como los subsidios agrícolas, el desarrollo sostenible, y algunos mecanismos de financiamiento, incluido el financiamiento del clima.

El mensaje del proyecto de informe es el de *enfatizar la importancia que adquiere el financiamiento para el desarrollo en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, propósito que se ha contemplado en las conferencias relacionadas con el tema y que son citadas en la introducción del texto, como el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (2011), donde los participantes se comprometieron a desarrollar mecanismos financieros innovadores con el objetivo de movilizar los financiamientos previstos para el apoyo de objetivos de desarrollo comunes.

De acuerdo al documento, el comercio justo asegura a los pequeños agricultores y productores un lugar en el mercado mundial y permite a los productores proceder a las compras de acuerdo con sus valores. Se caracteriza por las relaciones comerciales directas y contratos a largo plazo entre los importadores y los grupos de productores.

Las ventajas que el comercio justo ofrece a largo plazo son: los retornos sobre las inversiones e ingresos estables; inversión de la prima pagada para el comercio justo en el fortalecimiento de la actividad productiva y los activos sociales; acceso al crédito y a los pre-financiamientos; contratos y relaciones comerciales; mejora de las condiciones de trabajo; mayor autonomía y gestión del medio ambiente.

En el proyecto de informe, los co-Relatores destacan la necesidad de que los países desarrollados y en desarrollo elaboren marcos políticos coherentes y mecanismos de apoyo apropiados para el comercio justo, como los siguientes: realizar estudios que describan la incidencia del comercio justo y los obstáculos a los que se enfrentan los productores pobres; sensibilizar a los consumidores de este tipo de productos por medio de la información y ofrecer a los productores apoyo financiero y técnico.

Respecto a los subsidios agrícolas, los co-Relatores consideran que para apoyar a los pequeños productores agrícolas es necesario racionalizar los subsidios. Del mismo modo, indican que el nivel de los subsidios acordados por los países desarrollados a su sector agrícola perjudica la producción no subsidiada de los agricultores de los países en desarrollo en los mercados internacionales debido a que la producción de los países en desarrollo cuesta más.

⁷ Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre 2012.

Sobre el desarrollo sostenible, indican que una gran parte de las inversiones suplementarias que se requieren en el área de las tecnologías respetuosas del medio ambiente deberá destinarse para los países en desarrollo, considerando que la parte de las inversiones en este tipo de tecnologías será de 60%, 1,1 billones de dólares que los países en desarrollo deberán desbloquear cada año.

Acerca de los mecanismos de financiamiento, señalan que estos mecanismos han sido creados para asociar la fuerza de acción pública y privada en la lucha contra las pandemias. Como ejemplos se mencionan: GAVI Alliance (conocida anteriormente como Alianza Mundial para la Vacunación y la Inmunización) y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo.

Ambas iniciativas son respaldadas por medio de la Fundación Bill and Melinda Gates para crear una nueva categoría de partenariados públicos-privados que financian grandes campañas de lucha contra la enfermedad en los países en desarrollo. Los fondos invertidos en el sector de la salud han servido de catalizador de otras iniciativas innovadoras. Por medio de la Iniciativa “Debt2Health”, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo prevé que los países donantes condonen la deuda de los países en desarrollo con la condición de que estos países paguen la mitad del monto condonado a los programas del Fondo Mundial en su territorio.

En el párrafo 29 del proyecto de informe, se subraya que la Ayuda Oficial para el Desarrollo (ODA, por sus siglas en inglés) no podrá erradicar la pobreza por sí misma si los donantes no establecen medidas para combatir la corrupción. Es necesario desarrollar la ayuda destinada a reforzar las autoridades fiscales, el sistema judicial y las instancias que luchan contra este flagelo en los países en desarrollo.

En la parte final del documento, los co-Relatores puntualizan que las estimaciones de las necesidades de financiamiento varían, y que la cantidad que se requiere para el clima y el medio ambiente excederá el monto de los recursos. El Grupo Consultivo de Alto Nivel del Secretario General sobre el financiamiento de la lucha contra el cambio climático señaló algunas opciones de financiamiento, como las tasas sobre las transacciones financieras, la subasta de los derechos de emisión y las nuevas tasas sobre el carbono, siendo estas dos últimas las que tienen el mayor potencial de financiamiento generando 30 mil millones de dólares anuales.

Reflexión sobre el contenido del Proyecto de Informe de la Segunda Comisión Permanente

El Proyecto de Informe se enfoca en temas como el comercio justo, los subsidios agrícolas, y enfatiza los mecanismos de financiamiento para el desarrollo, y el financiamiento del clima, en particular. En el proyecto de informe se expresa la necesidad de recurrir al financiamiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y de esta manera favorecer a los países en desarrollo.

El Estado mexicano, no se encuentra al margen de este propósito, sino más bien, respalda y aplica medidas para lograrlo, como se muestra a continuación:

-
- Los pequeños productores de café en Oaxaca y Chiapas han creado cooperativas, algunas de las cuales se han insertado en la red del comercio justo, esto les ha permitido ofrecer un café de calidad, competitivo a nivel internacional, y a los cafetaleros les permite adquirir capacidades como administradores y asesores técnicos. No obstante, todavía tienen que superar ciertas deficiencias, como la falta de consenso entre los principales actores acerca de los canales de distribución de los productos⁸.

 - Respecto a los subsidios agrícolas, el gobierno ha impulsado en México el programa de apoyo al ingreso agropecuario, PROCAMPO, dicho programa cuenta con el respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial⁹. A pesar de que se cuenta con el programa existe la necesidad de apoyar a los productores de bajos ingresos, que los recursos del programa se entreguen de forma oportuna y PROCAMPO se amplíe a los pueblos indígenas.

 - La Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Christiana Figueres señaló que el Fondo Verde para el clima debe ser considerado como una ventana a una era de financiación para la acción climática en el mundo en desarrollo. Este fondo se sitúa en el contexto más amplio de un acuerdo para movilizar 100 mil millones de dólares al año para el 2020, combinando aportaciones públicas y privadas¹⁰. Dicho mecanismo fue propuesto por México en la COP 16.

⁸ Ana Isabel Otero. «El comercio justo como innovación social y económica: el caso de México», en *La Chronique des Amériques*. No. 35, octubre 2006.

⁹ Jonathan Fox y Libby Haight. La política agrícola mexicana: metas múltiples e intereses en conflicto. http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Subsidios_Cap_1_Fox%20and%20Haight.pdf

¹⁰ Boletín ONU. «La titular de Naciones Unidas sobre Cambio Climático alerta a los diseñadores del Fondo Verde para el Clima sobre la histórica tarea que tienen, el progreso puede fomentar un nuevo éxito en Durban». Núm. 11/95, 29 de abril de 2011.

<http://www.cinu.mx/minisitio/FondoVerdeClima/bolet%C3%ADnfondoverde.pdf>



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

Asamblea
Punto 4

A/127/4(b)-R.1
10 de agosto de 2012

COMERCIO JUSTO Y MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE¹¹

***Proyecto de Informe presentado por los co-Relatores
Sr. F.-X. de Donnea (Bélgica) y Sr. R. Chitotela (Zambia)***

INTRODUCCIÓN

1. El comercio justo consiste en remunerar mejor a los productores, ofrecerles condiciones de trabajo correctas, asegurar la viabilidad de la actividad económica local y comerciar con los agricultores y trabajadores de los países en desarrollo en condiciones equitativas. Al exigir a las empresas que paguen precios superiores a la media del mercado, el comercio justo lucha contra la injusticia del comercio tradicional, que somete a discriminación a los productores más pobres y más vulnerables.
2. Estos últimos se benefician así de un precio estable que cubre sus costos de producción y les ofrece un margen suplementario que les permite reinvertir en su actividad o en proyectos sociales y ambientales más amplios.
3. Contribuyendo a incrementar el ingreso de los productores de bienes y a reducir el costo de los insumos, ya sea limitando los abusos ligados a la relación de fuerza instaurada en el mercado o simplemente a través de las economías de escala en la compra, el comercio justo aporta una mejora de las condiciones de vida de los pequeños productores por intermedio de las organizaciones que los apoyan.
4. En la Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo, realizada en Monterrey en marzo de 2002, la comunidad internacional reconoció: "... que es importante buscar fuentes innovadoras de financiamiento, a condición de que estas fuentes no impongan a los países en desarrollo una carga excesiva".

¹¹ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés y francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org

5. La Declaración de Doha sobre el Financiamiento para el Desarrollo (diciembre de 2008) reconoció “los considerables progresos alcanzados desde la Conferencia de Monterrey en iniciativas de financiamiento voluntarias innovadoras y de programas innovadores ligados a estos”.

6. Los participantes del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (Busan, diciembre de 2011) se comprometieron a “desarrollar más los mecanismos financieros innovadores en vista de movilizar los financiamientos previstos para el apoyo de objetivos de desarrollo comunes”.

7. Desde 2002, la noción de financiamiento innovador para el desarrollo se ha beneficiado de un apoyo político de un vigor creciente a nivel mundial: el “Grupo Piloto sobre los financiamientos innovadores para el desarrollo” (<http://www.leadinggroup.org>) ha realizado un enorme trabajo de precursor en esta área. Actualmente, el Grupo piloto reúne a 63 Estados Miembros, así como a un gran número de organizaciones internacionales (por ejemplo, FAO, FMI, OCDE) y de ONG. Este grupo responde al llamado lanzado por la comunidad internacional a favor de la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, proponiendo soluciones pilotos innovadoras.

8. La Declaración Final de la Cumbre sobre los ODM, adoptada por las Naciones Unidas el 22 de setiembre de 2010, hace explícitamente referencia por primera vez al rol del financiamiento innovador en la realización de los ODM, así como a los trabajos del Grupo Piloto sobre los financiamientos innovadores. La resolución 65/146, titulada: “Mecanismos innovadores de financiamiento para el desarrollo”, adoptada el 20 de diciembre de 2010 por la Asamblea General de la ONU (párrafo 6): “Destaca los progresos considerables en fuentes innovadoras de financiamiento para el desarrollo alcanzado hasta la fecha, y resalta la importancia de ampliar las iniciativas actuales y desarrollar nuevos mecanismos, según corresponda [;]”.

DEFINICIÓN DE COMERCIO JUSTO

9. El comercio justo es un comercio concebido para asegurar a los pequeños agricultores y productores un lugar activo en el mercado mundial, y permite a los consumidores proceder a las compras de acuerdo con sus valores.

10. El comercio justo se caracteriza particularmente por las siguientes prácticas:

- Relaciones comerciales directas y contratos a largo plazo entre los importadores y los grupos de productores;
- Aprovechamiento ante las cooperativas de pequeños agricultores o artesanos;
- Precios superiores a la media del mercado tradicional, gracias al pago de primas complementarias y/o a la aplicación de precios mínimos;
- Concesión de créditos a tasas favorables;

- Respeto a la política de la Organización Internacional del Trabajo, particularmente en lo que concierne a los niños y al trabajo forzado, así como el derecho a la negociación colectiva; y
- Prohibición de la utilización de los pesticidas y herbicidas más peligrosos, primas considerables para la producción de cultivos biológicos certificados.

COMERCIO JUSTO DE BIENES

11. El comercio justo está funcionando actualmente en unos 58 países en desarrollo, con los siguientes bienes vendidos según el sistema de comercio justo en los siguientes países: **Café:** Camerún, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Haití, Indonesia, México, Nicaragua, Papúa Nueva Guinea, Perú, Ruanda, Tanzania y Uganda; **Cacao:** Belice, Bolivia, República Dominicana y Ghana; **Fruta y Jugos de Fruta Frescos:** Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Ghana, Sudáfrica e Islas de Barlovento; **Vino:** Sudáfrica y Chile; **Miel:** Chile, México y Uruguay; **Té:** India, Kenia, Sri Lanka, Tanzania y Uganda; **Azúcar:** Malawi y Paraguay; **Vegetales:** Egipto; **Arroz:** India; **Rosas:** Kenia; y **Balones de Fútbol:** Pakistán.

VENTAJAS DEL COMERCIO JUSTO

12. Varios estudios independientes han sido emprendidos con el objetivo de medir la incidencia del comercio justo sobre los agricultores y productores desfavorecidos. En 2007, el estudio de cuatro años titulado *Brewing Justice: Fair Trade Coffee, Sustainability, and Survival*, de Daniel Jaffee, ha descrito la incidencia del comercio justo sobre una cooperativa de productores de café de Oaxaca, México. Las conclusiones de este estudio han sido que, gracias a los precios más elevados garantizados por el comercio justo, el ingreso personal de los agricultores aumentaría, lo que les permitirá reducir su tasa de endeudamiento y abrirles perspectivas económicas más amplias.

13. La investigación, cada vez más vasta y creciente, ha puesto en evidencia que los intercambios que intervienen en el marco del comercio justo ofrecen a los productores las siguientes ventajas a largo plazo:

- Retornos sobre las inversiones más elevados e ingresos estables;
- Inversión de la prima pagada para el comercio justo en el fortalecimiento de la actividad productiva y los activos sociales (salud, educación e infraestructura);
- Acceso al crédito y a los pre-financiamientos;
- Contratos y relaciones comerciales a largo plazo;
- Mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores;
- Mayor autonomía; y
- Mejor gestión del medio ambiente.

14. El comercio justo presenta también ventajas para los consumidores norteamericanos y europeos:

-
- Sensibilizándolos sobre las condiciones de vida de los productores de bienes que ellos consumen;
 - Ofreciéndoles productos alimenticios de calidad;
 - Compartiendo la mayor información posible con los consumidores; e
 - Invitando a los consumidores a participar en las actividades políticas que buscan mejorar la vida de los agricultores.

APOYAR EL COMERCIO JUSTO

15. Dado el hecho de que el comercio justo es esencialmente el fruto de iniciativas privadas voluntarias, sensibilizando a la sociedad y a los consumidores, y desarrollando la demanda de productos producidos por los pequeños agricultores y artesanos, es indispensable que los países desarrollados y en desarrollo instauren marcos políticos coherentes y mecanismos de apoyo propicios para este tipo de intercambio. Entre los diferentes tipos de apoyos previstos, citamos:

- La realización de estudios que describan la incidencia del comercio justo y los obstáculos a los que se enfrentan los productores pobres;
- La sensibilización de los consumidores de productos de comercio justo por medio de la información; y
- Ofrecer a los productores apoyo, tanto en el plano financiero y técnico, como desde el punto de vista del fortalecimiento de las capacidades, y el apoyo de las organizaciones de comercio justo.

SUBSIDIOS AGRÍCOLAS

16. Para apoyar a los pequeños productores agrícolas, es esencial racionalizar los subsidios agrícolas. En una publicación titulada *Agricultural Input Business Development in Africa: Opportunities, Issues and Challenges* (2009), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África ha informado que: "como los subsidios a los insumos no estaban alcanzando realmente a los más pobres, su supresión tampoco tuvo incidencia sobre la pobreza y los ingresos de la población que viven en las zonas rurales". Estos subsidios toman en el presente la forma de distribución directa de granos y abonos (Zambia y Malawi) directamente a las poblaciones pobres. Sin embargo, el nivel anormal de subsidios acordados por los países desarrollados a su sector agrícola tiende a perjudicar la producción no subsidiada de los agricultores de los países en desarrollo en los mercados internacionales, ya que la producción de los países en desarrollo tiende a costar más.

DESARROLLO SOSTENIBLE: EL DESAFÍO

17. De acuerdo con el Informe 2011 sobre los ODM, el monto neto de la ayuda desembolsada a los países en desarrollo en 2010 fue de US\$ 128,7 mil millones, equivalente al 0,32% del ingreso nacional combinado de los países desarrollados. Este fue el nivel record alcanzado por la ayuda, que ha registrado un alza de 6,5% en términos reales en relación a 2009, pero continúa siendo inferior a los

compromisos tomados durante el G8, G20 y en los otros foros de países donantes. Es esencial que los países desarrollados cumplan sus compromisos, particularmente consagrando efectivamente de aquí a 2015, el 07% de su PNB a la ayuda y respetando los principios de la eficacia de la ayuda. Sin embargo, estas medidas continúan siendo insuficientes.

18. La crisis financiera y la recesión mundial, con sus resultantes restricciones presupuestarias, han socavado seriamente la capacidad de los gobiernos para mantener sus compromisos existentes, enfrentándolos a dificultades nuevas. La crisis de la deuda pública que ha estallado recientemente en Europa no ha hecho más que subrayar la fuerte presión a la que son sometidos un gran número de países en el plano presupuestario.

19. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU estima en alrededor del 3% del producto mundial bruto el alza anual de las inversiones que haría falta conceder de aquí a 2050 para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en un cierto número de sectores claves (siendo más de US\$1,9 billones en 2010). Una gran parte de las inversiones suplementarias requeridas en el área de las tecnologías respetuosas del medio ambiente deberá ser concedida en los países en desarrollo. Partiendo del principio que la parte de las inversiones mundiales en las tecnologías respetuosas del medio ambiente que deberán asumir estos últimos será de 60%, son US\$ 1,1 billones que los países en desarrollo deberán desbloquear cada año.

ALGUNOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO INNOVADORES (OCDE-DAC, 2009)

20. Los primeros mecanismos de financiamiento innovadores han sido creados para asociar la fuerza de acción pública y privada en la lucha contra los grandes flagelos sanitarios. Estos fueron particularmente la GAVI Alliance (anteriormente conocida como Alianza Mundial para la Vacunación y la Inmunización) y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo. Estas dos iniciativas están apoyadas en el crecimiento de la filantropía privada (particularmente por medio de la *Fundación Bill and Melinda Gates*) para crear una nueva categoría de partenariados públicos-privados susceptibles de financiar grandes campañas de lucha contra la enfermedad en los países en desarrollo.

21. La llegada de estos fondos al sector de la salud ha servido de catalizador de otras iniciativas innovadoras. La GAVI es ahora en gran parte financiada por la Facilidad Internacional de Financiamiento para la vacunación (IFFIm), que debería recaudar fondos que alcanzarían los US\$ 4 mil millones en total, emitiendo obligaciones garantizadas por el compromiso a largo plazo en materia de APD de ocho países donantes. A través de este mecanismo, los gobiernos contribuyen al IFFIm reembolsando los intereses y las obligaciones emitidas por ellos mismos para la Facilidad. El Fondo Mundial recibe ahora un porcentaje de los beneficios extraídos por las compañías de tarjetas de crédito, entre otras, sobre la venta de productos que llevan la marca PRODUCT RED. El Fondo Mundial también ha hecho uso de un tipo de ayuda al desarrollo más tradicional (el alivio de la deuda) por medio de la Iniciativa “Debt2Health”, que prevé que los países donantes condonen la deuda de los países en desarrollo con la condición de que estos

países paguen la mitad del monto condonado a los programas del Fondo Mundial en su territorio.

22. La crisis financiera también reforzó el interés suscitado por los mecanismos que prevén la retención de un pequeño impuesto sobre las compras privadas (incluso públicas). En 2009, el sistema de retención sobre los billetes de avión lanzado en 2006 había sido adoptado por 13 países y se creó una facilidad internacional de compra, llamada UNITAID, utilizando estos ingresos para mejorar el acceso a los mecanismos contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo.

23. El uso de garantías y seguros para estimular el financiamiento consagrado al desarrollo está también en expansión. En junio de 2009, ha sido lanzado el primer Compromiso Anticipado relativo al Mercado (AMC) tendiente a permitir la elaboración de una vacuna antineumocócica. Este mecanismo prevé que los donantes públicos y privados se comprometan a subvencionar una vacuna que haya pasado con éxito ciertas pruebas. Esto ofrece a la industria farmacéutica un motivo adicional para desarrollar un producto que podría resultar no ser viable comercialmente. Recientemente se sugirió recurrir a otro tipo de compromiso financiero, en la forma de un seguro contra las inclemencias del tiempo, en virtud del cual los donantes reunirían los fondos requeridos para la suscripción de una póliza de seguro. Si los umbrales de precipitaciones u otros umbrales fueran alcanzados, la garantía se activa y los agricultores se beneficiarían de la indemnización prevista.

OTROS MECANISMOS

24. Otros mecanismos podrían ser establecidos pronto y el Grupo Piloto sobre los Financiamientos Innovadores para el Desarrollo ha previsto un vasto abanico de iniciativas, entre las cuales se encuentran la propuesta de contribución voluntaria sobre los billetes de avión del Sr. Douste-Blazy (separado del impuesto) y la implementación de la propuesta antigua de impuesto sobre las transacciones financieras (conocidas con el nombre de “tasa Tobin”., del nombre de su autor, el Premio Nobel de Economía James Tobin), que será el objeto de un análisis posterior en el presente documento. Este modelo de impuesto voluntario ya ha sido aplicado por el Fondo Mundial de Solidaridad Digital, al cual las instancias públicas o privadas contribuyen con el 1% del monto de los contratos relativos a las nuevas tecnologías. Este mecanismo ha sido creado en 2003 con el objetivo de subsanar la brecha digital en los países en desarrollo. Entre los otros mecanismos que podrían ser exitosos, se encuentran: las medidas tendientes a reforzar los efectos netos de las transferencias de fondos de los emigrantes, las microimpuestos, una lotería mundial, etc.

TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

25. El crecimiento de la economía mundial no ha sido emparejado con la elaboración de instrumentos aptos para retener eficazmente en la actividad económica mundial las tasas susceptibles de financiar los bienes públicos mundiales. Si la comunidad mundial no consigue financiar las medidas de adaptación y atenuación requeridas, nos arriesgamos a enfrentarnos a una

inestabilidad económica, financiera, social y ambiental que socavaría los cimientos de la globalización. El Informe 2010 del “Grupo de Expertos de la Fuerza de Trabajo sobre las transacciones financieras y el desarrollo”, ha hecho de la solución de este dilema una pieza central para subsanar sosteniblemente el déficit de financiamiento.

26. El Grupo estima que el sector financiero es el sector mejor adaptado a la instauración de un mecanismo financiero también innovador. Este sector, principal beneficiario del crecimiento de la economía mundial, está estructuralmente ligado a la economía globalizada y ha jugado, en razón de la liberalización del mercado de capitales, un rol fundamental en el desarrollo de la economía mundial. Este ocupa así una posición privilegiada para redistribuir una parte de la riqueza de la globalización hacia el financiamiento de los bienes públicos mundiales.

27. El Grupo concluye que la mejor solución consistiría en una tasa mundial sobre las transacciones de cambio (CTT), que se aplicaría sobre todos los grandes mercados de cambios en el punto de pago de la transacción.

28. El Grupo evalúa en US\$ 909.392 mil millones el monto total de las operaciones sobre divisas en 2009 (totalizando US\$ 3.637 mil millones diarios). El pago de una tasa de 0,005 % sobre las transacciones impuestas sobre las cuatro grandes divisas mundiales (dólar, libra esterlina, euro y yen) reportaría US\$ 33.47 mil millones por año.

29. Sin embargo, conviene precisar que la APD por sí sola no podrá erradicar la pobreza si los donantes no se oponen firmemente a la corrupción que afecta a sus propios operadores económicos y a las administraciones de los países beneficiarios. Por lo tanto, es indispensable desarrollar la ayuda destinada a reforzar las autoridades fiscales, el sistema judicial y las instancias que luchan contra la corrupción en los países en desarrollo, así como combatir enérgicamente el pago de coimas de parte de las compañías domiciliadas en las jurisdicciones de los países donantes, pero que tienen operaciones en los países en desarrollo. Las pérdidas que de las prácticas ilícitas, tales como los flujos ilícitos de capitales y el fraude fiscal, hacen sufrir anualmente a los países en desarrollo y cuya prevención y reducción podría jugar un rol decisivo en la realización de los ODM, son estimadas en € 800 mil millones (a saber, casi 10 veces el monto de la APD). La lucha contra los paraísos fiscales, la corrupción y las estructuras fiscales nefastas deberían figurar a la cabeza de la agenda de todos los foros internacionales, de manera de permitir a los países en desarrollo incrementar sus ingresos nacionales.

FINANCIAMIENTO DEL CLIMA

30. El cambio climático tendrá un impacto particularmente pronunciado sobre los países en desarrollo y toda medida tendiente a atenuar sus efectos y a reducir la pobreza energética contribuirá a la realización de los ODM. Los países en desarrollo, que son los menos equipados para hacer frente a la evolución del

clima, podrían también ser, de manera general, los más expuestos a este fenómeno.

31. El debate sobre el cambio climático ha sido conducido en cierta medida en forma separada del de desarrollo. Esto es un error. Estos están íntimamente interconectados, especialmente en el área de la adaptación. Además, existe una compensación real para los países más pobres, que ya ven sus escasos recursos para el desarrollo potencialmente desviados a la acción del clima – a pesar de la retórica de que el financiamiento para el clima debería ser nuevo y suplementario. Para África, el problema es grave, porque este continente, cuya parte de responsabilidad en el calentamiento global es inferior al 4%, sufre ya las consecuencias de este fenómeno, que la obliga a asumir costos considerables de adaptación, así como a intentar atenuar los riesgos. Los estudios dan a pensar que la pérdida financiera registrada por África de aquí a 2030 podría ser del orden del 1,5 a 3% del PBI por año.

32. Desde 2004, una media docena de mecanismos han permitido recaudar US\$ 31 mil millones. El comercio de las emisiones de carbono, mecanismo que también puede ser considerado como “paralelo” a la APD ya presupuestada, ha permitido recaudar el 90% de esta suma. Los montos suplementarios prometidos en virtud del Acuerdo de Copenhague para responder a las necesidades de los países en desarrollo ascienden a US\$ 100 mil millones por año de aquí a 2020. Las estimaciones de las necesidades de financiamiento varían, pero a pesar de las variaciones numéricas, es claro que el total de las sumas que se necesitan consagrar al clima y al medio ambiente excederá el monto de los recursos.

33. En noviembre de 2010, el Grupo Consultivo de Alto Nivel del Secretario General sobre el financiamiento de la lucha contra el cambio climático incluyó las tasas sobre las transacciones financieras como una de las numerosas opciones para financiar una parte de los compromisos tomados en Copenhague. De acuerdo con el Grupo Consultivo, la subasta de los derechos de emisión y las nuevas tasas sobre el carbono impuestas por los países desarrollados tienen el mayor potencial de financiamiento entre los nuevos instrumentos públicos examinados, generando US\$ 30 mil millones anuales. La retención de una tasa sobre las emisiones de carbono del transporte internacional (marítimo y aéreo) podrían reportar US\$ 10 mil millones por año y la instauración en los países interesados, a nivel regional o nacional, de una tasa sobre las transacciones financieras, cualquiera sea su forma exacta, podría reportar US\$ 10 mil millones suplementarios. Estas cifras indican que los mecanismos innovadores de financiamiento podrían financiar alrededor de la mitad del compromiso anual de US\$ 100 mil millones previstos en el Acuerdo de Copenhague.

Resumen del Proyecto de Informe “La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia”, presentado por las co- Relatoras, Sra. Chris Charlton y la Sra. Mmamoloko Tryphosa Kubayi.

El proyecto de informe presentado por las co-Relatoras está dividido en cinco apartados, el primero de ellos es sobre información general; el segundo, la evolución del paisaje mediático; el tercero, el uso de *los medios tradicionales* para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia; el cuarto, el uso de *los medios sociales* para incrementar la participación de los ciudadanos y reforzar la democracia, y por último la conclusión.

Las co-Relatoras mencionan en el informe, que la buena gobernanza supone una *relación permanente entre la sociedad civil y el parlamento*, y para fomentar dicha relación es importante que las democracias ofrezcan oportunidades para una participación ciudadana constante en el proceso de formulación de políticas.

Asimismo, se enuncian las diversas formas en que los parlamentos y los parlamentarios podrían fomentar la participación ciudadana, tales como:

- ▶ Sostener reuniones cara a cara.
- ▶ Brindar información sobre el Parlamento.
- ▶ Solicitar la contribución de los ciudadanos.
- ▶ Facilitar la cobertura del parlamento en los medios de comunicación tradicionales (prensa, radio y televisión).
- ▶ Interactuar a través de los medios sociales (blogs, twitter, facebook, MySpace).

En el proyecto de informe, también se indica que el rápido crecimiento de las tecnologías de la información y la comunicación ha modificado el entorno en el que operan los parlamentos. Por ejemplo, ciertos parlamentos utilizan las cuentas de Facebook y Twitter para informar a los ciudadanos y a los grupos que con menor frecuencia visitan el sitio web del Parlamento.

No obstante, se ha observado que los medios de comunicación tradicionales siguen siendo populares e influyentes entre el público y el Parlamento. A través de los medios, se publican reportajes sobre el Parlamento, se transmiten noticias en relación a las actividades parlamentarias y se publican anuncios de los parlamentarios.

Acerca de la utilización de los medios de comunicación, las co-Relatoras concluyen que se requiere del cuidadoso equilibrio de los derechos de las personas a la libertad de expresión y la necesidad de que los medios, los periodistas y los usuarios de los medios sociales rindan cuentas.

En el proyecto de informe se destaca que algunos medios de comunicación enfrentan restricciones legislativas, prácticas monopólicas, y a veces el empleo de la fuerza, lo cual les impide desarrollar su trabajo. Además, también sucede que algunos medios de comunicación son utilizados como intermediarios en los enfrentamientos políticos o como herramienta de propaganda para provocar discordias, a través de la difusión de discursos de odio.

Por lo tanto, es necesario que los esfuerzos a favor de los medios de comunicación se concentren en la protección de los derechos de la prensa; mejorar la transparencia; fortalecer las capacidades y la democratización. Asimismo, su reglamentación debe ser acorde con los instrumentos jurídicos internacionales que reconocen *el derecho a la libertad de expresión*.

En su 20ª sesión ordinaria, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó por consenso, la resolución (20/8) sobre la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos humanos en Internet. En esta resolución se afirma que los derechos humanos deben ser defendidos en el mundo digital de la misma manera que en el mundo real.

Respecto al uso de los medios sociales por parte de los parlamentarios, se menciona que entre las dificultades que encuentran para hacer uso de los mismos, *es la falta de conocimientos, de recursos y de tiempo, por sus posiciones en los partidos políticos y los patrones de uso de los medios sociales entre el electorado*.

También se destaca que algunas experiencias en la utilización de los medios sociales ha sido positiva, por ejemplo, las diferentes plataformas de estos medios contribuyen al establecimiento de una relación interactiva entre los ciudadanos y los representantes políticos.

Reflexión sobre el contenido del Proyecto de Informe de la Tercera Comisión Permanente

El proyecto de informe se centra en la utilización de los medios tradicionales y sociales para incrementar la participación ciudadana y mejorar la democracia. Presenta algunos problemas que enfrentan los medios, establece sugerencias y ejemplos respecto a su uso, específicamente, la utilización por parte de los parlamentarios y el Parlamento.

Aún cuando los Parlamentos hagan uso de los medios tradicionales, también se apoyarán en los medios de comunicación social actuales, ya que estos propician una comunicación interactiva más rápida y frecuente, y ofrecen nuevos

mecanismos para la participación y la colaboración del público, además facilitan el diálogo entre los ciudadanos, sus representantes electos y las legislaturas¹².

La experiencia en México.

Los servicios generales de Tecnologías de la Información y la Comunicación con los que cuenta la Cámara de Senadores, son: el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones; operaciones de red de datos; centro de asistencia (help desk); soporte para computadoras; administración y programación de sistemas; comunicaciones por voz; publicación en sitios web y acceso a Internet. Además, la Cámara proporciona a cada uno de los legisladores para su uso personal: computadora de escritorio; impresora; fax; acceso a Internet; acceso a Intranet, y dirección de correo electrónico personal.

El Senado de la República cuenta con Sitio Web (<http://www.senado.gob.mx/>), que en su diseño inicial se orientó al modelo de la Unión Interparlamentaria. También se aplicaron una serie de recomendaciones del The World Wide Web Consortium (W3C) que permiten asegurar una buena experiencia de los usuarios que visitan un sitio web. En el Sitio se encuentra también el enlace al servicio "Transmisión en vivo de sesiones", lo cual permite que el usuario interesado le dé seguimiento a través de los dispositivos móviles como celulares y tabletas electrónicas.

Como un ejercicio para acercarse a la ciudadanía, algunos legisladores han utilizado herramientas como **el internet, el correo electrónico y las páginas web**. Por estos medios reciben sugerencias, comentarios y demandas de la población. Asimismo, a través de dichos medios los legisladores dan a conocer su labor en materia legislativa y dan respuesta a los ciudadanos.

El Congreso de la Unión cuenta con un **Canal de Televisión** para la difusión de sus actividades, dicho canal tiene como objetivo reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades de las Cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional relacionadas con la actividad legislativa¹³.

¹² Conferencia Mundial de 2012 sobre el Parlamento Electrónico.
http://www.ictparliament.org/sites/default/files/agenda_es_12sept.pdf

¹³ Artículo 131, numeral 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary
Union and Related
Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union
interparlementaire et
réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

Asamblea
Punto 4

A/127/4(c)-R.1
24 de setiembre de 2012

LA UTILIZACIÓN DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO LOS MEDIOS SOCIALES, PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y MEJORAR LA DEMOCRACIA¹⁴

***Proyecto de Informe presentado por la
Sra. C. Charlton (Canadá) y
Sra. M.T. Kubayi (Sudáfrica), co-Relatores***

Información General

1. La buena gobernanza no se limita a la existencia de un parlamento democráticamente electo. Esta supone además una relación permanente entre la sociedad civil y el parlamento. Para fomentar esta relación, es crucial que las democracias ofrezcan oportunidades para una participación ciudadana constante en el proceso de formulación de las políticas, ya que de no hacerlo, pueden alimentar el cinismo y la apatía pública y, con el tiempo, podría crear condiciones para el fracaso democrático.
2. La participación ciudadana ha sido ampliamente definida como una referencia a las actividades cuyo objetivo principal es dar a conocer el parlamento a los ciudadanos y facilitar el intercambio de información, de ideas y de opiniones, lo que supone que se escuchen mutuamente e interactúen. Una participación real de los ciudadanos puede contribuir a renovar y consolidar la democracia representativa, subsanando la brecha entre el gobierno y los ciudadanos y la mejora de la legitimidad del proceso de toma de decisiones.
3. La participación ciudadana puede ser fomentada por los parlamentos o por los parlamentarios en forma individual. Esta puede tomar una variedad de formas que van desde la reunión cara a cara, brindando información sobre el Parlamento, solicitando la contribución de los ciudadanos, facilitando la cobertura del

¹⁴ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés y francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org

parlamento en los medios de comunicación tradicionales e interactuando a través de los medios sociales.

4. Los parlamentarios de todo el mundo están luchando por entender las implicaciones de la rápida evolución de los medios. Mientras que muchas personas todavía dependen de los medios tradicionales, la aparición de nuevas fuentes de información en línea y de los medios sociales, sobre todo en los países industrializados, modifica la manera de informar, la forma en que los ciudadanos consideran la información y su manera de comunicar. Estos cambios también tienen implicaciones para la participación ciudadana.

5. Los medios tradicionales son la prensa escrita, la radio y la televisión. Los medios sociales engloban toda la gama de servicios de telefonía móvil y de Internet, que permite a los usuarios intercambiar en línea, difundir sus propios documentos e informaciones o integrar redes electrónicas. Los servicios de Internet generalmente considerados como medios sociales son los siguientes:

- Los blogs, que son los periódicos en línea.
- Los servicios de mensajería instantánea o de micro-blogging, tal como Twitter.
- Los wikis, que son páginas Web colectivas que los usuarios pueden modificar (Wikipedia, por ejemplo).
- Los sitios de marcadores sociales que permiten a los usuarios organizar y compartir enlaces a sitios web. Algunos ejemplos son Digg, StumbleUpon y Reddit.
- Los sitios de redes sociales, que son los servicios en línea que permiten a los usuarios crear un perfil, intercambiar documentos e informaciones generados por el usuario, y consultar los perfiles e informaciones de otras personas (ver Facebook, MySpace, Google Plus+ and LinkedIn).

6. Los medios tradicionales no requieren que la gente tenga conocimientos de informática para acceder a ellos, son considerados por muchos como más confiables que los medios sociales, y en el caso de la radio y la televisión, son accesibles para las personas que no han hecho estudios. Por otra parte, en la mayoría de los países los periódicos siguen siendo asequibles para la mayoría de la gente y casi todos los hogares tienen radio o televisión. Los medios tradicionales también emplean a periodistas profesionales, que generalmente son guiados por un código de ética. Sin embargo, los medios de comunicación impresos y electrónicos ofrecen pocas oportunidades para la retroalimentación del público, y en algunos casos, están estrechamente controlados por los profesionales y las empresas del sector de los medios de comunicación.

7. Los medios sociales proporcionan una manera eficaz de llegar a las personas, particularmente a los jóvenes. En los países desarrollados, el acceso a Internet en algunos casos puede ser más asequible que la televisión por cable. A la inversa, la falta de infraestructura en las zonas rurales limita a algunos el acceso a Internet de alta velocidad. En los países en desarrollo, la baja tasa de

penetración de Internet puede atribuirse a la falta de formación en informática y a un problema de medios financieros, teniendo en cuenta el costo de los ordenadores y de la conexión a Internet.

Evolución del paisaje mediático

8. El rápido crecimiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha modificado el entorno en el que operan los parlamentos, en particular en los países desarrollados. Sin embargo, debido en parte a la baja penetración de las TIC en los países en desarrollo, las fuentes de noticias tradicionales, como los periódicos, la radio y la televisión, siguen siendo populares e influyentes y hacen de vínculo entre el público y el Parlamento.

9. La UIP ha constatado, por ejemplo, que la radiodifusión es la principal fuente de información en muchas partes del mundo y muchos parlamentos utilizan efectivamente este medio de comunicación, en particular en África, los Estados Insulares del Pacífico y en ciertas regiones de Asia Central. Además, según la UIP, la radio es a menudo el único medio disponible para la gran mayoría de las personas que viven en zonas rurales donde los niveles de alfabetización son a menudo bajos.

10. De acuerdo con la Asociación Mundial de la Prensa y de los Órganos de Prensa (WAN-IFRA), "hay casi el doble de cantidad de lectores de periódicos que usuarios de Internet a nivel mundial." La circulación diaria de periódicos alcanzó un máximo de 540 millones de copias en 2008, pero desde entonces ha disminuido casi un 4%. Aunque la circulación se redujo en América del Norte y Europa, en realidad aumentó en Asia y América Latina. Además, la disminución de la circulación en Occidente no quiere decir que la gente no tiene acceso a la información, de acuerdo con la WAN-IFRA, "si bien la difusión en papel está en declive, los lectores de periódicos son más numerosos que nunca, gracias a la expansión de los medios digitales. "

11. Otro factor que influye en la utilización de los medios en línea es la existencia de la brecha digital – dicho de otra manera, las diferencias de acceso a las tecnologías de Internet. Para tener una idea, en 2011, el 79% de los norteamericanos y el 61% de los europeos tenían acceso a Internet, frente al 40% de los latinoamericanos y el 14% de los africanos.

12. Incluso en los países donde el uso de Internet es alto, hay muchos que no tienen acceso a Internet o a los medios sociales. Mundialmente, la diferencia de ingresos va a la par del acceso a Internet, ya que el 97% de las personas del percentil de ingresos más altos tiene acceso a Internet, contra el 54% para el percentil inferior. El acceso era también mayor en las zonas metropolitanas (81%) que fuera de las zonas urbanas (71 por ciento).

13. ¿Qué significa el empleo creciente de fuentes de información en línea para la participación de los ciudadanos? Aunque hay más que nunca información disponible, la investigación indica que este aumento tiende a reforzar las brechas digitales existentes.

14. Según un artículo de Jennifer Brundidge y Ronald E. Rice, "Los nuevos modos de información que ofrece Internet son más ampliamente utilizados por personas con un estatus socio-económico elevado y un buen conocimiento de la política – precisamente aquellas personas para las que la influencia de los medios sobre la definición de las prioridades y de las agendas tiene menos repercusiones y que ya participan probablemente en la vida política. Esto contribuye a explicar por qué Internet tiene poco efecto en el nivel individual de participación política - a pesar de la amplia gama de oportunidades democráticas que ofrece Internet."

El uso de los medios tradicionales para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia

15. Durante años, los periódicos, la televisión, las revistas y la radio han servido como intermediarios esenciales entre los actores políticos y los ciudadanos. Hoy en día, pocos ciudadanos asisten a reuniones políticas y tienen un contacto directo con los políticos. En cambio, estos se informan más fácilmente a través de los medios tradicionales, que son los medios de acceso más corriente al sistema político y cuya manera de tratar la información influye en los asuntos políticos y en la imagen de los líderes políticos. Los actores políticos tienen interés en atraer la atención favorable de los medios, pues el hecho de estar presente en los medios es un elemento esencial de toda estrategia política para ser legítima y acceder al poder.

16. En cuanto a la mejora de la participación ciudadana, estos medios de comunicación publican reportajes sobre el Parlamento, transmiten noticias sobre las actividades parlamentarias, tales como las audiencias en comisión, y publicar anuncios de los parlamentarios. En la medida en que estos mejoran el conocimiento de los ciudadanos sobre el Parlamento, estos contribuyen a mejorar la participación de los ciudadanos y la democracia.

17. Para Fisher (2002), los medios de comunicación tradicionales pueden desempeñar un papel positivo en el sistema político si el ambiente se lo permite. Esto supone que los periodistas tienen competencias suficientes para realizar reportajes profundos susceptibles de beneficiar a una nueva democracia. Estos también deben ser responsables ante el público y seguir estándares éticos y profesionales. Es esencial que los medios de comunicación sean independientes, lo que es posible si las empresas del sector de los medios son financieramente viables, no son objeto de ninguna injerencia y operan en un entorno competitivo. Los medios de comunicación también deben ser lo más accesible posible al

mayor número de personas en la sociedad. Según ciertos analistas, los esfuerzos a favor de los medios de comunicación deberían concentrarse en:

- La protección de los derechos de la prensa,
- La mejora de la transparencia,
- El fortalecimiento de las capacidades, y
- La democratización.

18. En ciertos países, los medios de comunicación se auto-regulan, mientras que en otros son objeto de una reglamentación concreta. Cualquiera sea el caso, la reglamentación debe ser compatible con el derecho a la libertad de expresión, inscrito en los instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos instrumentos prevén la posibilidad de restringir la libertad de expresión en ciertas circunstancias, por ejemplo, "para proteger los derechos y la reputación de los demás, el orden público, la salud o la moral públicas".

19. En las nuevas democracias, la expectativa es que los medios de comunicación ayudarían a desarrollar una "cultura cívica" y una tradición de discusión y debate, que no fue posible bajo un régimen autoritario. Según Almond y Verba, esta "cultura cívica" se refiere a una sociedad caracterizada por la aceptación de la autoridad del Estado y la voluntad de participar en el sistema político.

20. En la mayoría de los países que han experimentado una transición democrática desde la década de 1980, la prensa es un actor importante del sistema político. Los periodistas son a veces temidos porque sacan a la luz los asuntos de corrupción y de abuso de poder. Además, la mala prensa puede significar el fin de una carrera política. En algunos países, las políticas han sido cambiadas, las reformas iniciadas y algunas personas apartadas del poder debido a escándalos mediáticos. En muchas democracias nuevas, la presencia de una prensa agresiva es parte del proceso político.

21. Sin embargo, a pesar de las garantías constitucionales, y en algunos casos un amplio apoyo del público, los medios de comunicación en las democracias emergentes se han visto afectados por leyes estrictas, por monopolios y, en algunos casos, incluso el empleo de la fuerza. Sin embargo, los controles del Estado no son las únicas restricciones. Tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, es difícil preservar una información seria en los mercados de los medios donde el sensacionalismo prevalece sobre el resto. La competencia por el mercado ha hecho que los medios de comunicación cedan ante la presión y simplifiquen la información. Este suele ser el caso de la televisión, donde a los informes sobre la delincuencia y el entretenimiento se les da más atención que a

otras noticias potencialmente más importantes. Además, el contenido de los medios de comunicación a veces puede ser controlado por la publicidad pagada.

22. El resultado de esto es que el discurso público se ve afectado negativamente y tanto los funcionarios como los ciudadanos responden a la "información-espectáculo" a la que están expuestos, en lugar de tratar cuestiones cruciales en profundidad. Además, en muchas salas de redacción, incluso en los países más desarrollados, los presupuestos limitados no permiten que se invierta más tiempo y recursos en la realización de periodismo de calidad. En algunos casos, los periodistas carecen de la experiencia y formación adecuadas para producir reportajes profundos, de los cuales tiene necesidad la democracia. Aunque existan los conocimientos necesarios, los intereses políticos estrechos de algunos propietarios de medios de comunicación pueden limitar la libertad de los periodistas para exponer ciertas verdades. En muchos países, los medios son controlados por intereses comerciales y políticos particulares, lo que limita aún más ciertas formas de periodismo.

23. De acuerdo con la Open Society Foundation y Hansard Society, la prensa escrita llega a menos gente directamente. Además, los medios han sido acusados de sensacionalismo y superficialidad, sobre todo debido a los temas que eligen tratar y su manera de presentar la información al público en general. A pesar de esto, la idea de que los medios de comunicación pueden ser un guardián, guardián del interés público y un canal de comunicación entre los líderes y el pueblo que estos gobiernan, continúa estando firmemente arraigado en muchos lugares del mundo.

24. Sin embargo, algunos medios de comunicación no cumplen con este ideal. Cuando existe el deseo de una presencia más significativa, las restricciones legislativas, las prácticas monopólicas, y a veces el empleo de la fuerza, les puede impedir jugar un rol útil. En algunos casos, la naturaleza competitiva del mercado de la información puede obligar incluso a los medios de comunicación más disciplinados a empezar a confiar en el sensacionalismo y en otras herramientas para atraer la atención y ganar nuevos públicos. En otros casos, los medios de comunicación son utilizados como intermediarios en los enfrentamientos políticos o como herramienta de propaganda para sembrar la discordia difundiendo discursos de odio, convirtiéndose los medios en esos casos en una herramienta para socavar la democracia.

El uso de los medios sociales para incrementar la participación de los ciudadanos y reforzar la democracia

25. Los medios sociales podrían incrementar la participación de los ciudadanos en la medida en que les permitan interactuar y crear redes. Por este medio, ciudadanos y parlamentarios pueden hacer observaciones sobre lo que cada uno publica en línea, un intercambio recíproco gracias a que los ciudadanos tienen la

oportunidad de contribuir a las decisiones que son tomadas. De hecho, según un estudio realizado en Gran Bretaña “los ciudadanos conectados” encuentran que “Internet facilita la participación en la democracia, y la mitad de la muestra del sondeo que tienen acceso a Internet prefieren este medio”.

26. En los últimos años, el empleo de algunos de estos foros ha aumentado considerablemente en África, gracias a la mejora de las infraestructuras, al arribo de las tecnologías inalámbricas y a la baja de las tarifas. Así, por ejemplo, Facebook, sitio de red social, es ahora un medio de comunicación importante en el conjunto del continente africano, con unos 40 millones de usuarios registrados al 31 de marzo de 2012. Esta cifra continúa siendo baja en comparación con Europa, que cuenta con más de 200 millones de usuarios, y de Asia, con más de 100 millones. Los ciudadanos africanos también han adoptado los blogs, particularmente el servicio de micro-blog Twitter, abierto en 2006. Además, un estudio realizado por una empresa que monitorea los medios sociales, SemioCast, ha mostrado que en julio de 2012, más de 500 millones de personas en el mundo utilizan Twitter.

27. Por primera vez, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha adoptado por consenso una resolución (20/8) sobre la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos humanos en Internet, en su 20ª sesión ordinaria, realizada del 18 de junio al 6 de julio de 2012. En esta resolución, este afirma que los derechos humanos deben ser protegidos y defendidos en el mundo digital de la misma manera y con el mismo ardor que en el mundo real. Durante su debate sobre el tema, el Consejo estimó que no debería haber otra restricción a la circulación de información en Internet, excepto cuando la reglamentación internacional relativa a los derechos humanos era amenazada. Asimismo, expresó su preocupación en relación a que ciertos Estados filtraban y bloqueaban el acceso a Internet para restringir indebidamente la libertad de expresión. La adopción de esta resolución es un paso en la dirección correcta, en el sentido de que los países que sancionaron el uso de Internet de alguna manera se verían obligados a flexibilizar sus leyes, lo que tendrá por efecto aumentar el alcance y la adopción de ciertas plataformas.

28. En muchos países, las diferentes plataformas de los medios sociales señalados anteriormente, contribuyen al establecimiento de una relación interactiva entre los ciudadanos y los representantes políticos, ya que estas permiten a los ciudadanos dialogar con sus gobernantes locales y nacionales. Estas ofrecen también nuevos medios de comunicación, de colaboración y de transmisión de información entre los actores e instituciones políticas, por un lado, y los ciudadanos, por otro, de manera que los ciudadanos pueden ahora aportar su contribución a la vida política. Ciertos parlamentos, por ejemplo, utilizan las cuentas de Facebook y Twitter para alcanzar e informar a los ciudadanos y los grupos menos propensos a visitar el sitio Web del Parlamento. De esta manera,

estos pueden llegar a los más jóvenes, que en general no tienen contacto con la institución, comunicarse directamente con más grupos y transformarse en instituciones dinámicas y proactivas.

29. Aunque un número creciente de parlamentarios están utilizando los medios sociales, la investigación sugiere que estos tienden a usar estos medios de comunicación como los tradicionales, y no están estableciendo una relación de doble vía con los ciudadanos. Los parlamentarios se ven limitados, entre otras cosas, por la falta de conocimientos, de recursos y de tiempo, por sus posiciones en los partidos políticos y los patrones de uso de los medios sociales entre el electorado.

30. Sin embargo, Arthur Chatora (2012) sostiene que los medios sociales pueden facilitar la implicación de los ciudadanos ante las instituciones. En Kenia, la iniciativa Mzalendo va en este sentido. Mzalendo actúa como un sistema de control del parlamento. Este proyecto dispone de un sitio Web detallado que sigue la pista de las actividades de los parlamentarios keniatas. Estas informaciones son resumidas en un blog, así como en sus cuentas de Facebook y Twitter. El sitio Web brinda información sobre las mociones parlamentarias, los proyectos y propuestas de ley, así como sobre los propios parlamentarios y sus actividades. Los usuarios son muy activos en esta plataforma donde ellos pueden publicar comentarios y proporcionar vínculos hacia artículos relativos a los parlamentarios.

31. Las iniciativas de este tipo pueden ayudar a los parlamentos a tener una idea de la manera en que el público los percibe y percibe a sus miembros, y eventualmente de lo que no les conviene.

32. Los medios sociales pueden también jugar un rol de guardianes en la medida en que los ciudadanos pueden fácilmente intercambiar información por este medio. Además, estos medios les permite entablar contactos entre ellos y crear así redes para motivarse mutuamente.

33. Los líderes políticos utilizan los medios sociales para identificar y movilizar a sus partidarios, movilizar los fondos y favorecer la participación de los ciudadanos. En las elecciones de 2008 en los Estados Unidos, los candidatos a la Presidencia y al Congreso utilizaron enormemente los medios sociales para dialogar con los electores. La campaña de Barack Obama en los medios sociales fue particularmente eficaz, sobre todo para convencer a los jóvenes de votar.

34. Del mismo modo, los levantamientos de masas ocurridos en el Medio Oriente y en el Norte de África son un buen ejemplo del efecto de los medios sociales sobre la participación del público. Los investigadores de la Universidad de Washington han examinado más de 3 millones de tweets, muchas horas de videos difundidos en YouTube y gigabytes de blogs, para determinar si Internet y los sitios de redes sociales, tales como Twitter y Facebook, han contribuido activamente a las revoluciones que han tenido lugar en el Medio Oriente y en el Norte de África, como lo han afirmado muchos. De acuerdo con el estudio, las

discusiones en línea sobre la revolución eran con frecuencia anteriores a la revolución. Este estudio resaltó además que los ciudadanos de la región han encontrado en los medio sociales un marco para contar la revolución, lo que habría inspirado a los países vecinos. El Profesor Philip Howard de la Universidad de Washington, quien condujo este estudio, observó que “los elementos que disponemos dan a pensar que los medios sociales llevaron a una cascada de mensajes sobre la libertad y la democracia en todo el Norte de África y Oriente Medio, y ha ayudado a elevar las expectativas para el éxito de la insurrección política”. Añadió que “las personas que comparten el mismo objetivo de democracia han creado vastas redes sociales y han organizado la acción política. Los medios sociales se convirtieron en herramientas esenciales para una mayor libertad”. En Egipto, Howard y su equipo descubrieron que el número de tweets que mencionaban la revolución en ese país se expandió de 2.300 por día a más de 230.000 por día. El número de videos, las actualizaciones en Facebook y los artículos de blogs sobre la oposición al gobierno también aumentó notablemente.

35. Dado que los usuarios de Twitter pueden enviar actualizaciones desde cualquier teléfono móvil, Howard afirma que, como plataforma, Twitter ofrece la “evidencia más clara de dónde se encontraban las personas que hablaban de democracia durante las revoluciones”, ya que numerosas personas en la región no tienen el acceso clásico a Internet, pero la mayoría tiene teléfonos celulares. El estudio también encontró que los esfuerzos del gobierno por impedir el acceso a Internet y a los servicios de telefonía móvil habrían reforzado el activismo, en particular en Egipto, donde el acceso a estos servicios fue bloqueado durante cinco días. El Profesor Howard observó que “los recientes acontecimientos nos muestran que el sentimiento del público de tener las mismas reivindicaciones y potencial para el cambio puede difundirse rápidamente”. Este agregó que “estos dictadores tuvieron durante mucho tiempo numerosos enemigos políticos, pero éstos fueron fragmentados. Estos oponentes utilizaron así los medios sociales para definir los objetivos, fomentar la solidaridad y organizar manifestaciones”.

Conclusión

36. El uso de los medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, como herramientas para mejorar la participación ciudadana y la democracia es una realidad, pero requiere el justo equilibrio de los derechos de las personas a la libertad de expresión y la necesidad de demandar las cuentas a los medios, a los periodistas y a los usuarios de los medios sociales.

37. A estos efectos, es importante poner a punto las directrices y los mecanismos que permitan demandar las cuentas a los medios y a los usuarios de los medios sociales. Al mismo tiempo, los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los

Derechos Civiles y Políticos deben continuar siendo respetados, particularmente la libertad de expresión.

MESAS DE DEBATE Y SESIONES ESPECIALES



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

Asamblea
Punto 5

A/127/5(b)-DR.1
24 de setiembre de 2012

(b) SESIÓN ESPECIAL DEL GRUPO DE PARTENARIADO DE GÉNERO SOBRE LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO

PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO ANTEPROYECTO

Conforme a lo decidido por los órganos de la UIP, una Sesión Especial de Partenariado de Género se realizará en ocasión de la 127^a Asamblea de la UIP en Quebec, sobre el tema *Parlamentos Sensibles al Género* (véase la nota en anexo). La Sesión Especial se llevará a cabo en tres sesiones los días 23, 25 y 26 de octubre de 2012. Esta concluirá con la adopción de un documento final: un Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género, el que será posteriormente presentado para su adopción por la Asamblea el 26 de octubre.

Los miembros del Grupo de Partenariado de Género, designados por el Comité Ejecutivo, han preparado un anteproyecto de Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género para someterlo a examen de los Parlamentos Miembros (véase el texto adjunto). Este documento se basa en los resultados de un estudio de la UIP, titulado “Parlamentos sensibles al género: estudio mundial de buenas prácticas”. Este propone una serie de estrategias a los parlamentos para ayudarlos a convertirse en instituciones más sensibles a la igualdad de género.

Los Miembros son invitados a revisar el proyecto de Plan de Acción y presentar sus comentarios y propuestas a la Secretaría de la UIP, a más tardar antes del 12 de octubre de 2012. Sobre la base de las aportaciones recibidas de los Miembros, el Grupo de Partenariado de Género preparará un proyecto de documento final revisado, sobre la base de de la contribuciones que han sido recibidas. Este documento será distribuido a todos los Miembros y debatido durante la Sesión Especial del Grupo de Partenariado sobre los parlamentos sensibles al género.

El Grupo de Partenariado de Género tendrá la responsabilidad general de finalizar el documento antes de presentarlo para su adopción por la Asamblea el 26 de octubre. Para hacer esto, este será asistido por presidentes de la Sesión Especial de Partenariado de Género y así como por los Miembros del Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN PARA LOS PARLAMENTOS SENSIBLES AL GÉNERO A SER PRESENTADO A LA 127ª ASAMBLEA, QUEBEC, CANADÁ

La 127ª Asamblea de la UIP,

Teniendo ante sí el Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género,

Considerando que el documento ha sido elaborado tras un amplio proceso de consulta con los Miembros de la UIP,

Consciente de que el documento resultante de este proceso propone soluciones concretas para situaciones comunes a todos los países, al tiempo que ofrece una amplia gama de opciones de respuesta a situaciones individuales - nacionales y regionales - y que representa una base común para la promoción de los parlamentos sensibles al género en todos los países,

1. *Decide* adoptar el Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género;
2. *Invita* a los Miembros a llevar este Plan de Acción a la atención de sus parlamentos y gobiernos, a difundirlo lo más ampliamente posible y a ponerlo en práctica a nivel nacional;
3. *Pide* al Secretario General que asegure que este documento sea difundido lo más ampliamente posible a nivel internacional e implementado a nivel nacional.

Preámbulo

La democracia exige una evaluación constante. En el siglo XX, uno de los mayores cambios hacia la democracia en todo el mundo ha sido la inclusión de un número creciente de mujeres, tanto como votantes como parlamentarias.

En paralelo, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se han convertido en una parte integral de la agenda política internacional y de desarrollo, reconocido como un elemento esencial de la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son objetivos políticos, que exigen medidas políticas.

Para alcanzar estos objetivos es necesario medidas directas. Ciertas medidas precisas podrían necesitar tomar en cuenta las especificidades culturales, sociales y religiosas de los parlamentos, pero globalmente, no habrá progreso sin una evolución importante de las posiciones actuales.

Los parlamentos ocupan un lugar que les permite promover el objetivo de igualdad de los sexos. Precisamente porque estos apuntan a reflejar la sociedad, estos tienen también el deber de reflejar la dinámica cambiante de su electorado. Un parlamento sensible al género es aquel en que no existen barreras - estructurales y culturales - para la participación plena de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres. Este no es sólo un lugar donde las mujeres *pueden* trabajar, sino también uno donde las mujeres *quieren* trabajar y aportar su contribución. Un parlamento sensible al género da el ejemplo en el sentido que este promueve la igualdad de los sexos y el empoderamiento de la mujer en la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

Un parlamento sensible al género es, por lo tanto, un parlamento moderno, un parlamento apto para responder a las exigencias de una sociedad moderna. En fin, este es también un parlamento más eficaz.

Objetivos

El presente Plan de Acción está destinado a apoyar a los parlamentos en sus esfuerzos por ser más sensible al género. Este presenta una amplia gama de estrategias en siete áreas de acción que pueden ser implementadas por todos los parlamentos, con independencia del número de mujeres parlamentarias.

Los parlamentos son invitados a apropiarse del presente Plan de Acción y a implementar algunas o todas las estrategias del Plan a nivel nacional, y a definir objetivos, medidas y plazos concretos adaptados a su contexto nacional. También son invitados a controlar y evaluar periódicamente sus progresos hacia el logro del objetivo de la sensibilidad de género.

Un parlamento sensible al género responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres en sus estructuras, funcionamiento, métodos y trabajos.

Un parlamento sensible al género es aquel que:

1. promueve y logra la igualdad en el número de mujeres y hombres en todos sus órganos y estructuras internas;
2. se dota de un marco estratégico en materia de igualdad de los sexos adaptada a su caso;
3. integra la igualdad de los sexos en el conjunto de sus trabajos;
4. fomenta una cultura interna respetuosa de los derechos de las mujeres, promueve la igualdad de los sexos y responde a las necesidades y realidades de los parlamentarios -hombres y mujeres- para permitirles encontrar un justo equilibrio entre sus responsabilidades laborales y sus obligaciones familiares;
5. se apoya en la contribución de los parlamentarios hombres que defienden la igualdad de género;
6. alienta a los partidos políticos a que tomen la iniciativa para promover y alcanzar la igualdad de género;
7. da los medios al personal parlamentario con la capacidad y los recursos para promover la igualdad de género, promueve activamente el reclutamiento y la retención de las mujeres a puestos de responsabilidad, y asegura que la igualdad de género sea integrada en el conjunto de los trabajos de la administración parlamentaria.

Principales áreas de acción del Plan

Área de acción 1: Incrementar el número de mujeres en el parlamento y lograr la igualdad en la participación

a. El acceso al parlamento

Mientras que la representación femenina en los parlamentos ha aumentado con el tiempo, todavía no tiene una adecuación con la proporción de las mujeres en la sociedad.

Para corregir este desequilibrio, los parlamentos deberían considerar la implementación de una o más de las siguientes medidas:

- En consonancia con el contexto nacional, adoptar medidas especiales de manera que los partidos seleccionen más mujeres para representarlos en las elecciones y las inscriban en sus listas en los lugares que les permita ser electas; proponer enmiendas de la ley electoral y de la Constitución que prevean reservar bancas a las mujeres;

-
- Condenar los actos de violencia contra las mujeres candidatas y parlamentarias y adoptar medidas legislativas concretas para prevenir estos actos y reprimirlos;
 - Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de las mujeres en el parlamento.
 - Promover los programas de tutoría y promover a las mujeres parlamentarias como modelos en sus soportes de comunicación y en los medios;
 - Facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los parlamentarios a través de viajes de estudio a otros parlamentos de la región y a nivel internacional.

b. Alcanzar la igualdad en la repartición de los roles y las funciones

En tanto el número de mujeres en el Parlamento es importante, es igualmente importante tener mujeres en posiciones de liderazgo parlamentario.

Para mejorar la posición de liderazgo de la mujer y lograr una mayor igualdad de género en los puestos directivos, los parlamentos deberían considerar implementar una o varias de las siguientes disposiciones:

- Adopción de medidas de acción afirmativa y modificación del reglamento, de manera de dar preferencia a las mujeres sobre los hombres para cargos parlamentarios (incluidas las presidencias de las comisiones y posiciones de liderazgo en la Mesa o la Junta) en los casos en que las cualificaciones sean iguales o proporcionales a su representación en el parlamento.
- Rotar posiciones de liderazgo parlamentario entre hombres y mujeres en un período de tiempo.
- Introducir el liderazgo dual para las estructuras parlamentarias, cuando sea posible, a través de la designación de un hombre y una mujer.
- Favorecer la distribución proporcional y equitativa de las mujeres parlamentarias en todos los comités, no sólo los relacionados con las mujeres, los niños, el género, la familia, la salud y la educación.
- Revalorizar la experiencia que tenían las mujeres antes de entrar en el parlamento, de manera que esta sea considerada de valor y pertinente como la de los hombres.

Área de Acción 2: Reforzar la legislación y las políticas relativas a la igualdad de los sexos

El logro de la igualdad de género depende de los cambios fundamentales en los roles atribuidos a hombres y mujeres en la sociedad. Si bien las actitudes y creencias pueden cambiar por sí solas con el tiempo, la investigación ha demostrado que un catalizador eficaz para el cambio es la legislación. La elaboración y la adopción de leyes a favor de la igualdad de género requieren una gran voluntad política.

a. La legislación nacional

Para estimular el cambio en las actitudes sociales y culturales sobre el género, los parlamentos deberían adoptar leyes sobre la igualdad de género.

De igual manera, donde estas leyes existen pero son obsoletas o datan de más de 10 años, es importante que los parlamentos las recreen para incluir sistemas de integración de género y prever mecanismos para asegurar y controlar la implementación.

Para disponer de un mandato legislativo sobre la integración de la perspectiva de género, los parlamentos deberían adoptar una ley exigiendo que todas las políticas gubernamentales y todas las leyes sean examinadas para determinar los efectos sobre la igualdad de los sexos y asegurar que estas estén en conformidad con las obligaciones jurídicas del país en virtud de las convenciones internacionales pertinentes, particularmente en relación a las mujeres, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales.

b. Políticas estratégicas y planes de acción del Parlamento

Con el fin de posicionarse como modelos a seguir en materia de igualdad de género, los parlamentos deben:

- Dotarse de una política de igualdad de género explicando las razones y la orientación estratégica que justifique la implementación de las medidas enunciadas en el presente Plan de Acción;
- Implementar un plan a favor de la igualdad de género que enuncie las medidas concretas que el Parlamento tomará para abordar los problemas de igualdad de género dentro de un marco de tiempo específico;
- Asegurar que el presupuesto del Parlamento sea sensible al género;
- Dotarse de objetivos y de indicadores sobre la igualdad de género, de manera de garantizar que sean medibles y regularmente verificados por medio de un mecanismo de control parlamentario apropiado.

c. Políticas operacionales y de apoyo del Parlamento

i. Políticas de los medios y de comunicación

Para asegurarse de que la importancia de promover la igualdad de género se entienda bien y se de la mayor visibilidad, el Parlamento debe desarrollar una estrategia de comunicaciones centrada en la igualdad de los sexos, de mensajes claves, así como de métodos y plazos.

ii. Políticas de lucha contra el acoso y la discriminación

Para garantizar que todos los miembros trabajen en un ambiente libre de discriminación y acoso, incluido el acoso sexual, los parlamentos deben:

- Introducir un código de conducta que obliga a los miembros a ser respetuosos y cortés, sancionando cualquier lenguaje y conducta sexista;
- Desarrollar e implementar políticas de lucha contra el acoso y la discriminación a los parlamentarios, incluido el establecimiento de un órgano independiente ante el cual las quejas pueden ser presentadas y atendidas;

-
- Asegurarse que todos los documentos oficiales, particularmente el reglamento interno, sean sensibles al género (por ejemplo, que no se refiera a los miembros utilizando el pronombre masculino "él" y utilice Presidente o Presidenta en lugar de Presidente).

Área de Acción 3: Integrar la igualdad de los sexos en el conjunto del trabajo del parlamento

Las desigualdades de género solamente podrán ser combatidas eficazmente si las políticas en todas las áreas son definidas de manera de responder a las preocupaciones, necesidades y obligaciones de hombres y mujeres, y sacar partido de sus respectivas capacidades y aportes.

a. Comprometerse a integrar las cuestiones de género

Los parlamentos deben mostrar su compromiso con la integración del género, mostrando cómo integrar una dimensión de género en todos los aspectos de su trabajo y creando posibilidades de hacerlo. A este respecto, estos deberían:

- Fomentar debates sobre la legislación y el presupuesto y sus consecuencias para las mujeres y los hombres, las niñas y los niños;
- Establecer directivas e instrumentos precisos para la evaluación de las leyes desde una óptica de igualdad de los sexos (por ejemplo, una lista de condiciones que todos los textos legislativos deberían cumplir);
- Asignar tiempo en el orden del día para los debates especialmente consagrados a la igualdad de género o las preguntas precisas a los ministros, en la que tanto hombres como mujeres sean alentados a participar;
- Programar el examen de las leyes de promoción de la igualdad de los sexos en los momentos en que reciba una amplia cobertura de los medios;
- Asegurarse que las comisiones que investigan las inquietudes relativas a la igualdad de género dispongan de suficiente tiempo y recursos (incluido el personal competente) para cumplir con su mandato, que estas tengan la posibilidad de informar al pleno sobre su trabajo y sus recomendaciones, así como disponer de las mismas atribuciones que cualquier otra comisión parlamentaria (por ejemplo, que estas puedan exigir pruebas escritas, escuchar a testigos y ministros, informar sobre sus conclusiones y recomendaciones).
- Asegurarse de que exista un mecanismo formal en virtud del cual el órgano encargado de la integración de género – ya sea un grupo informal de mujeres o una comisión parlamentaria especial - pueda informar sobre su estudio y su examen de la legislación a los órganos centrales del parlamento. Si los informes no son presentados, deberá ser justificado.
- Dar a conocer sus actividades de promoción de igualdad de género a través de la prensa escrita, la radio o los medios de comunicación del parlamento, incluyendo su sitio web.

b. Crear estructuras y sistemas de integración de las cuestiones de género

La integración del género consiste, entre otros, en lo siguiente: la obtención de datos desglosados por sexo e información cualitativa sobre la situación de los hombres y las mujeres, la realización de un análisis de género, que destaque las diferencias entre los las mujeres y los hombres, por un lado, y las niñas y los niños, por otro, en términos de su distribución relativa de los recursos, las oportunidades, las obligaciones y el poder en un contexto dado; y la institución de los mecanismos de control y de evaluación desde una óptica de igualdad de los sexos, particularmente de los indicadores que permitan medir la realización de los objetivos de igualdad de los sexos, así como de la evolución de la relación entre hombres y mujeres.

Los parlamentos deben instituir al menos uno de los siguientes mecanismos que se adapte mejor a su propio contexto:

- *Una comisión parlamentaria de la igualdad de género* encargada de la revisión de las políticas gubernamentales y la legislación desde una perspectiva de género. Los miembros de esta comisión especial interrogan a una amplia gama de grupos y de individuos (organismos públicos, académicos y organismos privados), sobre la eficacia de los programas y actividades del gobierno, y forjen vínculos con los órganos nacionales de promoción de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil, los institutos de investigación y universidades,
- *La integración de género en todas las comisiones parlamentarias*, donde la responsabilidad de abordar las cuestiones de género es confiada a dos miembros de cada comisión (un hombre y una mujer), que serán los “puntos focales”, con el apoyo del personal de investigación del Parlamento que tenga un conocimiento profundo del tema,
- *Un grupo parlamentario de mujeres* que tengan un mandato preciso sobre las cuestiones de igualdad de género. Este grupo se compone de mujeres (y eventualmente de hombres) trabajando en un programa establecido de común acuerdo. Un “grupo” eficaz se apoya en los vínculos fuertes con los órganos nacionales de promoción de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación y universidades.
- *Un grupo de referencia designado por el Presidente del Parlamento* sobre la igualdad de género, compuesto de hombres y mujeres miembros representantes de todo el espectro político, que informa directamente a la presidencia y define la orientación y el programa del Parlamento en materia de igualdad de los sexos,
- *Las unidades de investigación técnica en materia de igualdad de género o el personal bibliotecario / investigación* especializados en la igualdad de género, teniendo acceso a informaciones, libros y bases de datos en línea actualizados y que pueden ayudar a la realización de estudios sobre la igualdad de los sexos.

Área de acción 4: Instaurar una infraestructura y una cultura parlamentaria sensible al género o mejorarla

Como todo lugar de trabajo, los parlamentos están obligados a proporcionar a sus miembros un entorno laboral seguro y asegurar que la cultura institucional sea inclusiva.

a. *Facilitar un equilibrio entre el trabajo y la familia*

A fin de que las políticas aplicables en el lugar de trabajo tengan en cuenta los aspectos modernos de la vida profesional y de la familia, tanto de los hombres como de las mujeres, los parlamentos deberían:

- Rever los horarios de las sesiones (por ejemplo, estableciendo sesiones semanales comprimidas, creando una programación que comience temprano, evitando las votaciones al final de la jornada y alinear las sesiones con el calendario escolar), de modo que los parlamentarios puedan regresar a su circunscripción y pasar más tiempo con su familia;
- Asignar espacio en el edificio parlamentario para un centro de cuidado infantil y un espacio reservado a las familias, de manera que los parlamentarios pueden estar más cerca de sus hijos durante las sesiones;
- Acordar licencia por paternidad a los parlamentarios – hombres y mujeres – para el nacimiento de sus hijos;
- Permitir a las mujeres que están amamantando votar por poder o transferir su voto, para no estar obligadas a asistir a las reuniones.

b. *Instaurar una cultura de trabajo libre de discriminación y acoso*

Para ofrecer un marco de trabajo seguro, respetuoso, no discriminatorio y exento de acoso, los parlamentos deberían:

- proceder a un análisis de los rituales, códigos de vestimenta, formas de dirigirse y de lenguaje de uso común, convenciones y otras reglas, desde la óptica de igualdad de los sexos;
- Proponer seminarios de sensibilización de género a todos sus miembros y tener en cuenta las cuestiones de género en los programas de integración. Esto podría tomar la forma de tutoría para las nuevas mujeres parlamentarias, proponerles trabajar en dúo con un parlamentario experimentado (hombre o mujer) o presentaciones por parte de mujeres parlamentarias experimentadas sobre las estrategias para enfrentarse al ámbito parlamentario.

c. *Proporcionar instalaciones y recursos equitativos*

Para asegurar que sus instalaciones estén adaptadas a las necesidades de hombres y mujeres, y que sus recursos se distribuyan equitativamente, los parlamentos deberían:

- Hacer una evaluación de las instalaciones puestas a disposición de todos los parlamentarios desde la óptica de la igualdad de género;
- Asegurarse de que los parlamentarios se beneficien de la misma manera y en forma transparente de las indemnizaciones y autorizaciones de viaje, y que las delegaciones parlamentarias tengan equilibrio de género.

Área de Acción 5: Asegurar que todos los parlamentarios – hombres y mujeres compartan la responsabilidad de la igualdad de los sexos

La perspectiva de género, como estrategia para lograr la igualdad de género, no puede funcionar sin el apoyo de los hombres. La evolución de los valores de la sociedad y la sensibilización de los hombres ha permitido establecer partenariados más fuertes entre hombres y mujeres en materia de igualdad de los sexos.

Los parlamentos deben adoptar estrategias que favorezcan estas formas de partenariado, como sigue:

- Promover el copatrocinio de las leyes sobre igualdad de género por dos parlamentarios, un hombre y una mujer;
- Nombrar un hombre y una mujer a la presidencia y/o a la vicepresidencia de la Comisión de Equidad de Género;
- Crear subcomisiones para investigar las cuestiones de igualdad de género de interés para los hombres;
- Alentar la inclusión de los hombres en las celebraciones parlamentarias de eventos sobre igualdad de género, como el Día Internacional de la Mujer;
- Asegurar el equilibrio de género en los viajes de estudio y en las delegaciones internacionales sobre igualdad de género o la integración del género.

Área de Acción 6: Hacer de los partidos políticos los defensores de la igualdad de género

Los partidos políticos son a menudo la forma dominante de la organización política y el mecanismo a través del cual las mujeres y los hombres persiguen una agenda legislativa en materia de igualdad de género.

Los parlamentos deberían alentar a los partidos políticos a:

a. Reforzar el número de mujeres en sus filas:

- Prever medidas especiales de carácter temporal para acelerar la entrada de las mujeres en el parlamento;
- Promover a hombres y mujeres por igual en todas las posiciones de liderazgo en sus órganos de dirección;
- Adoptar los programas de formación y tutoría, asociando a los parlamentarios electos con las mujeres interesados en postularse para las elecciones, incluyendo cursos sobre diversos aspectos de las campañas electorales y capacitación en las relaciones con los medios.
- Establecer redes de apoyo para las mujeres candidatas en las elecciones y para las mujeres electas.

b. Establecer horarios de reunión y prácticas de trabajo sensibles al género

- Establecer horarios de las reuniones que no coincidan con las responsabilidades de la familia;
- Respetar la duración prevista de las reuniones a fin de que otros compromisos familiares se pueden cumplir.

c. Crear mecanismos de integración de género

- Definir un plan global a favor de la igualdad de género con estrategias precisas de integración de género y de comités especializados en los partidos, para controlar y evaluar su implementación;
- Alentar a los partidos políticos a que utilicen un lenguaje sensible al género en sus documentos.

d. Repartir equitativamente las funciones entre hombres y mujeres en las comisiones parlamentarias

- Alentar a las Partes a adoptar un método transparente de designación de los miembros de las comisiones y en las posiciones de liderazgo en esas comisiones, que tenga mejor en cuenta las diferentes capacidades de los candidatos, su experiencia profesional y sus preferencias en la atribución de las funciones. Los partidos también podrían dar preferencia a las mujeres sobre los hombres en los casos en que las cualificaciones son iguales.

Área de Acción 7: Mejorar la sensibilidad de género y la igualdad de género entre el personal parlamentario

Los parlamentos deben convertirse en defensores de la igualdad de género, no sólo para sus miembros, sino también para su personal. Las administraciones parlamentarias necesitan revisar la cultura de su lugar de trabajo, la infraestructura y actuar para asegurar que todo el personal pueda apoyar al Parlamento en el logro de sus objetivos de igualdad de género. En este sentido, los parlamentos y su administración deberían:

- Desarrollar e implementar políticas contra la discriminación y el acoso del personal parlamentario, incluido el establecimiento de un órgano independiente en donde las quejas pueden ser presentadas y atendidas;
- Evaluar el número de mujeres y el lugar que estas ocupan en la administración parlamentaria;
- Crear una comisión o designar una existente con la tarea de examinar la implementación eventual de las políticas de acción afirmativa que dan preferencia a las mujeres sobre los hombres para los puestos parlamentarios en los casos en que las cualificaciones sean iguales y donde las mujeres están insuficientemente representadas en los niveles de liderazgo;
- Ofrecer seminarios de capacitación de sensibilización de género para todo el personal parlamentario sobre el tema de que "la igualdad de género es un asunto de todos";
- Reforzar la capacidad de análisis de la igualdad de los sexos en la capacitación del personal, en la elaboración de listas de criterios para examinar la legislación desde una perspectiva de igualdad de género.

Implementación de este Plan de Acción

Iniciativa e implementación de la reforma sensible al género en el parlamento

La sensibilidad al género es un objetivo al que todos los parlamentos deben tender. Para lograr este objetivo, los parlamentos deberían diseñar un proceso adecuado a sus necesidades nacionales, que deberían incluir los siguientes elementos básicos:

a. Evaluación

Los parlamentos interesados en evaluar su nivel de sensibilidad de género deberían:

- Utilizar las herramientas de autoevaluación de sensibilidad al género desarrolladas por la UIP. Esta evaluación no tiene por objetivo establecer una clasificación de los parlamentos, sino por el contrario, ayudarlos a identificar sus fortalezas y debilidades en relación a las mejores prácticas a nivel internacional. Los parlamentarios encontrarán en estas herramientas un marco para debatir. El método consiste en responder preguntas sobre la manera que la igualdad de género es incorporada en la cultura y el trabajo del Parlamento.
- Utilizar sus propias estructuras internas para evaluar su grado de sensibilidad de género (comisión de auditoría, de examen de los trabajos u otro). En este caso, las partes interesadas externas, tales como las organizaciones de la sociedad civil, los organismos nacionales de promoción de la mujer y los institutos de investigación, podrían ser invitados a dar su opinión a la comisión competente y a formular recomendaciones sobre lo que podría ser mejorado. La comisión presentará luego sus conclusiones y recomendaciones al plenario o a las autoridades del Parlamento para examen o medidas posteriores.

b. Implementación

Independientemente del método utilizado, es vital que los parlamentos reflexionen sobre la importancia de la igualdad entre los géneros y la forma de promover este objetivo, no sólo ante sus electores sino también a sus miembros.

Un balance es una primera etapa, después del cual los parlamentos pueden definir un plan de reforma acompañado de objetivos, de medidas y de plazos concretos adaptados a su caso e implementarlos. Para ello tendrán que asegurar los recursos.

c. Monitoreo

Los parlamentos deberán identificar una estructura encargada especialmente de controlar la implementación del Plan de Acción para los

parlamentos sensibles al género, así como las medidas tomadas para alcanzar el objetivo de sensibilidad de género.

d. Promoción

Los parlamentos deberán hacer conocer las reformas emprendidas y sus resultados.

Los parlamentos deberán adoptar medidas a nivel internacional destinadas a promover el principio de igualdad de género en todas las instituciones parlamentarias internacionales y fomentar la participación equitativa de la mujer en el mismo.

No hace falta decir que la voluntad política y el compromiso son esenciales para lograr todo esto.

El papel de la UIP en el apoyo a los parlamentos sensibles al género

Durante los últimos 30 años, la UIP ha demostrado su compromiso con la investigación de calidad centrada en las medidas en lo que concierne a las cuestiones de género y el Parlamento. La UIP está bien situada para ayudar a sus Parlamentos Miembros a tornarse sensibles al género, y a través de este Plan, se compromete a:

a. Jugar un rol de pionera en la promoción de los parlamentos sensibles al género, a través de:

- Asegurar que sus Miembros se adhieran plenamente a este plan y asegurar un seguimiento regular del Plan en sus Asambleas;
- Dar visibilidad al Plan, particularmente a través de su página web, su Programa de Parteneriado de Género y sus actividades de asistencia técnica;
- Ayudar a todos los parlamentos nacionales a autoevaluar su sensibilidad al género antes de 2030.
- Alentar a los parlamentos a definir los planes de acción y a establecer los mecanismos de control para reforzar la implementación;
- Reforzar su cooperación con sus asociados regionales y las organizaciones internacionales competentes para promover los parlamentos sensibles al género;

b. Reforzar sus propias capacidades en materia de igualdad de género y de integración de género, a través de:

- La implementación de una estrategia de integración de género;
- Asegurar la continua capacitación del conjunto del personal de la UIP desde una óptica de igualdad de los sexos;
- El compromiso de integrar la igualdad de género en toda la labor de la Secretaría.

c. *Inscribir sistemáticamente las cuestiones de igualdad de género en la agenda de las discusiones con los Parlamentos Miembros, las organizaciones asociadas y las organizaciones parlamentarias regionales:*

- Encomendar al Grupo de Partenariado de Género controlar regularmente la sensibilidad de los parlamentos a las cuestiones de género;
- Asegurar que el género sea integrado en todas las actividades de asistencia técnica;
- Promover su trabajo sobre los parlamentos sensibles al género en todos los foros internacionales.

ANEXO 1: Definiciones básicas

Género*: los atributos sociales asociados con el hecho de ser hombre o mujer, así como las relaciones entre mujeres, hombres, niñas y niños. Estos atributos y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través de la socialización. El concepto de género también incluye las expectativas acerca de las características, aptitudes y comportamientos probables de las mujeres y los hombres, y cuando son aplicados al análisis social, revelan roles socialmente construidos. Sexo y género no significan lo mismo. Mientras que el sexo se refiere a las diferencias biológicas, el género se refiere a las diferencias sociales, que pueden ser modificados, ya que la identidad de género, los roles y las relaciones están determinadas por la sociedad.

Integración de la dimensión de género*: proceso de evaluación y de tomar en cuenta las implicaciones para mujeres y hombres de todo proyecto (legislación, política, programa, etc.) en todos los niveles y en todas las áreas. El concepto se entiende como las estrategias que ponen a las cuestiones de género en el centro de las decisiones políticas generales y de los programas, de las estructuras institucionales y de la asignación de los recursos. La integración de las cuestiones de género en el trabajo del parlamento debe contribuir a la implementación y a un control eficaz de las políticas que respondan a las necesidades e intereses de hombres y mujeres.

Parlamento sensible al género*: parlamento que responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres en sus estructuras, su funcionamiento, sus métodos y su acción. Los parlamentos sensibles al género eliminan los obstáculos a la participación plena de las mujeres y ofrecen un ejemplo positivo o modelo a la sociedad en general.

Presupuestos sensibles al género*: método de elaboración del presupuesto tendiente a integrar las cuestiones de género en la definición de las políticas económicas y a transformar el conjunto del proceso presupuestario. Presupuestos de género no sólo se refiere a los gastos destinados a las mujeres, sino también a un análisis de todo el presupuesto desde una perspectiva de género, lo que incluye la seguridad, la salud, la educación, las obras públicas, etc., con el fin de asegurar que las asignaciones y el impacto resultante responda a las necesidades de las mujeres y los hombres.

Violencia de género **: Actos o amenaza de actos de abuso físico, mental o social (incluida la violencia sexual) con algún tipo de fuerza (tal como la violencia, amenazas, coerción, manipulación, engaño, expectativas culturales, empleo de armas o presiones económicas) y dirigido contra una persona en razón de su rol de mujer o de hombre y de las expectativas asociadas a su género en una sociedad o una cultura dada. Una persona enfrentada a la violencia de género no tiene otra opción: él/ella no puede resistir o buscar otras soluciones sin correr el riesgo de graves consecuencias sociales, físicas o psicológicas. La violencia sexista incluye la violencia sexual, el abuso sexual, el acoso sexual, la explotación sexual, el matrimonio precoz o forzado, la discriminación basada en el género, la negación (por ejemplo, de educación, alimentación y libertad) y la mutilación genital femenina.

-
- * Definiciones tomadas de ONU/OSAGI, PNUD y UNESCO, citado en PNUD, Puntos de entrada rápidos sobre el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los sexos en los grupos de gobernanza democrática, Nueva York, 2007 y UIP, Igualdad en Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos, Ginebra, 2008.
 - ** Definición adaptada de ONU Mujeres, Virtual Knowledge Centre to End Violence against Women and Girls (en inglés solamente). Última consulta el 19 de setiembre de 2012 en: <http://www.endvawnow.org/en/articles/347-glossary-of-terms-from-programming-essentials-and-monitoring-and-evaluation-sections.html>.



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

Información sobre la Sesión Especial sobre los Parlamentos Sensibles al Género (127ª Asamblea de la UIP, Quebec)

¿Las instituciones que nos gobiernan reflejan y promueven la igualdad de género? ¿Son éstas sensibles, neutras y equitativas en materia de género? ¿En qué medida representan estas las dinámicas cada vez más diversas de la sociedad moderna?

Los parlamentos son los primeros interesados en estas cuestiones, ya que su existencia depende fundamentalmente de la premisa de que ellos son el espejo de la sociedad que representan. En efecto, un parlamento moderno es aquel que logra adaptarse a la evolución de la sociedad, un parlamento en el que los ciudadanos se reconocen, que aporta respuestas a sus preguntas y donde estos encuentran respuestas a sus preguntas y aspiraciones.

En el siglo XX, uno de los mayores cambios de la democracia en el mundo ha sido la participación de las mujeres en la vida política, tanto como votantes como parlamentarias. Paralelamente, las cuestiones y objetivos relativos a la igualdad de los sexos han entrado en la escena política y son ahora reconocidos como elemento central del desarrollo social, económico y cultural.

Mientras estos cambios son en la actualidad una realidad, todavía existe una pregunta sobre hasta dónde los parlamentos han logrado transformarse en instituciones políticas que reflejen y defiendan verdadera y eficazmente la igualdad de los sexos.

Los estudios precedentes realizados por la UIP sobre las mujeres en los parlamentos han mostrado que las mujeres son por lejos el principal motor del progreso en materia de igualdad hombres-mujeres, y que los parlamentos, en tanto que instituciones, deben asumir su parte de responsabilidad en esta área. Estas conclusiones plantean las siguientes preguntas: ¿Qué están haciendo los parlamentos para apoyar la igualdad de género dentro de sus propias estructuras y trabajo? ¿Cuáles son las políticas que hacen avanzar la igualdad de los sexos? ¿Son las estructuras institucionales de los parlamentos en el mundo representativas tanto de hombres como de mujeres y de sus respectivas necesidades? En breve ¿Son los parlamentos sensibles a las cuestiones de género?

En 2009, la UIP llevó a cabo un estudio mundial ante los parlamentos para determinar en qué medida estos eran “sensibles al género” (ver la obra *Parlamentos sensibles al género: estudio mundial de buenas prácticas en <http://www.ipu.org/english/surveys.htm#gsp11>*) e identificar las buenas prácticas que contribuyen a la promoción de la igualdad de género en el seno de los parlamentos y por parte de estos.

El estudio define al parlamento como aquel que responde a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres en sus estructuras, métodos, operaciones y trabajo. Este define cinco áreas prioritarias para los parlamentos sensibles al género. Un parlamento sensible al género es aquel que:

1. Logra la igualdad de género en número y posiciones;
2. Elabora un marco legislativo sobre la igualdad de los sexos, fija objetivos y planes en la materia e implementa políticas relativas a las condiciones de trabajo que tienen en cuenta las necesidades de hombres y mujeres;
3. Integra la preocupación de la igualdad de los sexos en todos sus trabajos y procedimientos;
4. Asegura que el ambiente de trabajo no sea sexista y que los locales tengan en cuenta las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres;
5. Apoya a los hombres que asumen sus responsabilidades en materia de igualdad de los sexos y alienta a los partidos políticos a tornarse sensibles al género.

Objetivos de la Sesión Especial

La Sesión Especial apunta a brindar una plataforma para los parlamentarios para discutir lo que hace que un parlamento sea sensible al género e identificar los objetivos y las estrategias concretas que permitan alcanzar dicho objetivo.

Resultados de la Sesión Especial

La Sesión Especial elaborará un Plan de Acción para los parlamentos sensibles al género, que será adoptado por la 127ª Asamblea. Este plan de acción ofrecerá un marco general de acción para los parlamentos para transformarse ellos mismos en instituciones sensibles al género.

Esta Sesión también brindará la ocasión a los parlamentarios para proceder a una breve evaluación preliminar de sus respectivos parlamentos.

Participación

Serán invitados a participar los hombres y mujeres parlamentarios de todo el mundo. Se buscará una participación equilibrada a lo largo de todos los trabajos de la Sesión Especial. Por tanto, se invita a las delegaciones a acceder a la inscripción en línea en: www.ipu2012uip.ca/registration/ e indicar los nombres de al menos un parlamentario hombre y una parlamentaria mujer que participará en la Sesión Especial de partenariado de género.

Formato

La Sesión Especial será organizada en tres sesiones de medio día cada una. Los debates se realizarán en sesión plenaria así como también en grupos de

trabajo. Los participantes serán invitados a compartir experiencias, a trabajar juntos para elaborar estrategias y a examinar brevemente en qué medida sus parlamentos son sensibles al género.

Programa de trabajo

Sesión 1: Principales elementos de un parlamento sensible al género (plenario)

(23 de octubre de 2012, 9 – 13 horas)

La sesión comenzará por un discurso sobre la igualdad de los sexos y la democracia, seguido de una exposición sobre los principales resultados de la encuesta de la UIP titulada *Parlamentos sensibles al género: Estudio mundial de las buenas prácticas*. Un debate sobre los principales elementos de un parlamento sensible al género clausurará la sesión.

Los participantes serán invitados a realizar un debate interactivo. Antes de dar la palabra para las intervenciones, los participantes realizarán un breve ejercicio en el que se les solicitará definir en una frase al parlamento sensible al género.

Al final de la sesión, los participantes constituirán grupos que se reunirán el 25 de octubre de 2012.

Sesión 2: Estrategias para lograr parlamentos sensibles al género (trabajo en grupos) *(25 de octubre de 2012, 14.30 – 17 horas)*

Como seguimiento a las discusiones realizadas durante la primera sesión, los participantes se dividirán en grupos de trabajo. Cada grupo examinará uno o dos aspectos de los parlamentos sensibles al género. El objetivo será identificar las buenas prácticas, así como los métodos concretos para alcanzar el objetivo identificado.

Los temas de los grupos serán los siguientes:

Grupo 1: Integrar el género en el conjunto de los trabajos del Parlamento

El Grupo reflexionará sobre los siguientes elementos:

- Las estrategias a adoptar para poner las cuestiones de género en el centro del trabajo legislativo y del control del Parlamento (marco legislativo, políticas internas y prácticas a desarrollar);
- Las estructuras que podrían contribuir a integrar más las cuestiones de género en el Parlamento (comisiones, grupos parlamentarios, puntos focales);
- Los tipos de partenariados estratégicos a desarrollar (partenariados entre hombres y mujeres, rol de los partidos políticos, rol de la sociedad civil, etc.);
- Los mecanismos, normas y políticas necesarios para promover una participación igualitaria de los hombres y las mujeres en todos los niveles del trabajo del Parlamento (en las funciones de toma de decisión, en las diferentes comisiones y otras instancias parlamentarias, en los diferentes servicios del Parlamento).

Grupo 2: Crear una cultura y una infraestructura sensibles al género en el Parlamento

El grupo reflexionará sobre los siguientes elementos:

- La cultura interna del Parlamento – normas, prácticas y vocabulario;
- La lucha contra los estereotipos en el Parlamento;
- La visibilidad a dar al trabajo de las mujeres parlamentarias y difusión de informaciones sobre las cuestiones de igualdad de los sexos;
- La creación de un equilibrio justo entre las obligaciones familiares y el trabajo gracias a las modalidades favorables a la vida de familia (horarios de las sesiones, calendarios/programas, etc.);
- El desarrollo de estructuras y otros dispositivos que contribuyan a la igualdad de los sexos (guarderías, prestaciones familiares, etc.);
- Las políticas internas que contribuyan a la igualdad de los sexos (licencia por paternidad, acoso sexual, etc.)

Grupo 3: Reforzar la capacidad de los Parlamentos para abordar las cuestiones de género

El grupo reflexionará sobre los siguientes elementos:

- La elaboración de un plan de acción sobre la igualdad de los sexos para el Parlamento;
- La evaluación de las necesidades internas (servicios técnicos, rol del personal, capacitación, etc.)
- La mejora o la formalización de las posibilidades de cooperación (con la sociedad civil, los mecanismos nacionales, los centros de investigación, etc.);
- La evaluación de la sensibilidad al género y los mecanismos de control necesarios;
- El desarrollo de una nueva generación de políticos y parlamentarios sensibles al género.

Sección 3: Reformas parlamentarias (plenario)

Los informes de los grupos sobre las estrategias susceptibles de tornar a los parlamentos sensibles al género abrirán la sesión. El debate que sigue tenderá a determinar cómo entablar un proceso de reforma, y a definir las principales etapas y condiciones previas.

Los participantes deberán completar un formulario de autoevaluación e identificar las medidas que estos podrían tomar personalmente para superar las dificultades identificadas.

Al final de la sesión, un proyecto de plan de acción será adoptado, para ser sometido posteriormente a la 127ª Asamblea para su adopción.

Elaboración del Plan de Acción

La elaboración del Plan de Acción será inclusiva y participativa.

El Grupo de Partenariado de Género de la UIP tendrá la responsabilidad de supervisar el proceso de elaboración, en consulta con el Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias.

Un anteproyecto del Plan de Acción será desarrollado antes de la Asamblea de Quebec. Este será distribuido a los Miembros en setiembre de 2012 para observaciones y sugerencias. El proyecto de Plan de Acción se basará en las conclusiones de la Encuesta Mundial de la UIP *Parlamentos sensibles al género: Estudio mundial de buenas prácticas*, y en los resultados de varias consultas regionales y nacionales organizadas entre las Asambleas de Kampala y de Quebec.

La Sesión Especial de Quebec sobre los parlamentos sensibles al género examinará el anteproyecto y lo completará. El Grupo de Partenariado entre hombres y mujeres y los Presidentes de los Grupos se reunirán en un comité de redacción para finalizar el proyecto de Plan de Acción. El Grupo de Partenariado estará encargado de asegurar la redacción definitiva antes que este sea presentado a la Asamblea para su adopción.



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

DEBATE ESPECIAL: LA CIUDADANÍA, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL EN UN MUNDO GLOBALIZADO

La diversidad de nuestras sociedades y civilizaciones es una característica destacada de un mundo cada vez más globalizado e interconectado-. Hay pocos, si los hay, países en el mundo que carecen de cualquier tipo de diversidad, ya sea lingüística, étnica, cultural, racial o religiosa. Por otra parte, las mujeres pertenecientes a minorías raciales, religiosas, lingüísticas y étnicas son particularmente vulnerables a la marginación política, económica y social y la discriminación.

Los gobiernos y los parlamentos tienen la responsabilidad primaria de la gestión y la construcción de valores comunes en medio de la creciente diversidad de un mundo globalizado. De hecho, su tarea es cada vez más para proteger la diversidad como un valor global. Equilibrar la diversidad con cohesión social dentro del marco establecido por la ley y las normas internacionales es clave para avanzar en la justicia social, la cooperación y las relaciones pacíficas en los planos nacional, regional e internacional. Muchos gobiernos y parlamentos crean y aplican medidas que aumentan la participación y representación política de las minorías y los pueblos indígenas. Ellos y sus ciudadanos están buscando el uno al otro para las mejores prácticas e ideas innovadoras sobre cómo avanzar en el diálogo intercultural y para gestionar la ciudadanía y la identidad en un entorno global que cambia rápidamente.

La Unión Interparlamentaria (UIP) tiene una larga experiencia con las cuestiones de la diversidad, la identidad y la ciudadanía. En particular, la UIP ha desarrollado una relación más estrecha con el Foro de la Alianza de Civilizaciones. También ha adoptado varias resoluciones sobre este tema en las Asambleas recientes, incluidas las resoluciones sobre la migración y el desarrollo, las comunidades religiosas y de creencias y la xenofobia y los derechos humanos.

Los parlamentarios tendrán la oportunidad de debatir sobre los retos y oportunidades de equilibrar la diversidad lingüística y cultural, la ciudadanía y la identidad en el contexto de la globalización en las sesiones plenarias dedicadas a este tema.



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

MESA REDONDA: EL MULTILATERALISMO Y EL ROL DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Elemento central del multilateralismo y de la cooperación internacional, la diplomacia parlamentaria promueve el diálogo, la comprensión mutua y la instauración de la confianza en el marco de los esfuerzos internacionales por abordar diversos desafíos y cuestiones. La importancia de la diplomacia parlamentaria para la promoción de la paz mundial, en particular, es innegable. Las resoluciones 65/123 y 65/283, adoptadas recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, podrían contribuir a reforzar de manera importante el aporte de las asambleas parlamentarias a los esfuerzos nacionales de reconciliación, mediación y prevención de conflictos.

Los participantes de la Mesa Redonda “El multilateralismo y el rol de la diplomacia parlamentaria” examinarán las grandes cuestiones inherentes a la diplomacia parlamentaria, en particular las fortalezas y las debilidades de las asambleas parlamentarias para que estos últimos maximicen su potencial, refuercen su coherencia, y intensifiquen su cooperación y sus interacciones en un mundo cada vez más marcado por la globalización y la interdependencia.



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

PANEL DE DEBATE: CREAR OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA DE HOY

Información General

Los jóvenes tendrán numerosos desafíos que enfrentar en los próximos años en razón de los importantes cambios financieros, económicos, sociales y demográficos que afectan a la comunidad mundial. En este contexto general, el desempleo de los jóvenes se ha convertido en una grave preocupación. Esta cuestión será importante en 2012 y en los años siguientes, mientras que los países continúan confrontando la incertidumbre de un clima económico mundial.

El desempleo en los jóvenes ha alcanzado un nivel muy elevado en numerosos países, debido a que los efectos de la crisis financiera y económica mundial continúan haciéndose sentir, y debido a que la transición entre los estudios y el mercado de trabajo es difícil para muchos jóvenes. Este clima económico tiene por efecto desilusionar a un buen número de jóvenes.

Sin embargo, los jóvenes deben también ser vistos como una fuente de dinamismo y de progreso social. De manera general, los jóvenes tienen energía, talento y creatividad y pueden ser líderes del cambio social, político y tecnológico. Por tanto, esfuerzos concertados son necesarios para que los jóvenes puedan alcanzar su potencial a largo plazo, contribuir plenamente al crecimiento económico y beneficiarse del crecimiento económico, y participar de manera significativamente en la sociedad.

Durante esta sesión, los expertos invitados y los delegados parlamentarios discutirán las medidas que son necesarias para la creación de posibilidades para los jóvenes. Las discusiones se centrarán en las estrategias y las políticas tendientes a incrementar el acceso a una educación y una formación de alta calidad, para facilitar una transición eficaz entre los estudios y el mercado de trabajo, para suscitar la innovación y crear posibilidades de empleo y de negocios en la economía globalizada del siglo XXI.

El desempleo juvenil y la creación de oportunidades de trabajo*

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cerca de 75 millones de jóvenes se encuentran desempleados en el mundo; un incremento de más de 4 millones desde 2007. En el mediano plazo, las proyecciones muestran una mejora en el mercado laboral de los jóvenes, no obstante se prevé que en 2016, la tasa de desempleo juvenil se mantendrá en alto¹⁵.

El aumento del desempleo juvenil es uno de los desafíos que enfrentan tanto los países desarrollados y en desarrollo. En las economías desarrolladas, el número de jóvenes que cuentan con un empleo temporal ha ido en aumento. En las economías en desarrollo, una alta proporción de los jóvenes trabajan sin remuneración en el hogar o apoyan los negocios familiares o granjas, también hay algunos que trabajan por su cuenta.

Ante este panorama, las organizaciones internacionales hacen recomendaciones a los Estados para impulsar políticas públicas con el fin de mejorar la situación de este sector. En la 101ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la OIT adoptó una Resolución a favor de una acción dirigida a abordar la crisis del desempleo juvenil.

Dicha Resolución hace un llamado a los gobiernos y a los interlocutores sociales a¹⁶:

- Favorecer el crecimiento con alto coeficiente de empleo y la creación de trabajo decente a través de políticas macroeconómicas, políticas del mercado laboral y derechos de los jóvenes, además de garantizar la sostenibilidad financiera y presupuestaria.
- Promover las políticas macroeconómicas y los incentivos fiscales que apoyen el empleo; fortalecer la demanda agregada; mejorar el acceso a los financiamientos e incrementar las inversiones productivas, considerando las diversas situaciones económicas de los países.
- Adoptar políticas anticíclicas e intervenciones que estimulen la demanda, programas de empleo público, sistemas de garantías para los jóvenes, programas de infraestructura con alto coeficiente de mano de obra, salarios y subsidios de formación.

En julio de 2012, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) adoptó por consenso una declaración ministerial¹⁷ en la que los

* Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, septiembre 2012.

¹⁵ Organización Internacional del Trabajo. Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2012. Resumen Ejecutivo, mayo de 2012.

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_181091.pdf

¹⁶ Organización Internacional del Trabajo. “La crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción” 10 de agosto de 2012. http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/101stSession/texts-adopted/WCMS_187080/lang-es/index.htm

¹⁷ Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2012 presentado por el Presidente. «Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico

Estados partes reconocen la necesidad de mejorar las oportunidades para que los jóvenes tengan acceso al empleo productivo y al trabajo decente mediante el aumento de las inversiones en el empleo, el apoyo activo al mercado de trabajo y las asociaciones entre los sectores público y privado, además de la creación de entornos propicios que faciliten la participación de los jóvenes en los mercados de trabajo, de acuerdo con las normas y los compromisos internacionales.

Los Ministros y Jefes de delegación presentes en la sesión del ECOSOC, instaron a diferentes actores (organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones de empleadores, los sindicatos, los medios de comunicación e interesados) a que sigan elaborando y fortaleciendo políticas, estrategias y programas para aumentar la aptitud de las mujeres y los jóvenes para el empleo y garantizar su acceso al trabajo decente, entre otras cosas mejorando el acceso a la formación académica, no académica y profesional, el aprendizaje permanente y el readiestramiento, la educación a distancia, en particular en tecnologías de la información y la comunicación, y conocimientos empresariales, en los países en desarrollo con el fin de apoyar el empoderamiento económico de la mujer.

En el caso de México, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomienda al Estado¹⁸:

- Aumentar los incentivos para el empleo formal.
- Fortalecer las medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Simplificar el régimen tributario que no ofrece incentivos para contratar trabajadores poco calificados.
- Promover los contratos temporales y de tiempo parcial para alentar la participación de las mujeres en el mercado laboral.
- Adoptar nuevas formas de capacitación laboral.
- Fomentar los periodos de prueba con el propósito de facilitar la conversión de los contratos temporales en contratos de más largo plazo.
- Poner en marcha una reforma laboral que incluya la reducción del costo de la contratación y el despido de los trabajadores; facilite el uso de contratos temporales; aumente la libertad de los sindicatos, y que contemple un plan eficaz de protección para los trabajadores en caso de desempleo.

inclusivo, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio». Publicado el 10 de julio de 2012.

¹⁸ OCDE. *México. Mejores políticas para un desarrollo incluyente*. Serie Mejores políticas septiembre 2012.

<http://www.oecd.org/centrodemexico/Mexico%202012%20FINALES%20SEP%20eBook.pdf>



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

PANEL DE DEBATE: PICO PETROLERO: ¿CUÁLES SON LAS PERSPECTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ENERGÉTICA?

Información General

La evolución de la situación energética mundial está forzando a la comunidad internacional a examinar de cerca los modos de gestión de la energía, los impactos del consumo energético, el acceso a los recursos y la creciente demanda de estos recursos. El pico petrolero – el punto donde la producción mundial de petróleo alcanza su máximo nivel y el suministro comienza a decaer – pondrá fin a los hábitos actuales de consumo energético. La demanda de recursos energéticos crece en todo el mundo y los diseñadores de las políticas deberán enfrentar el hecho de que las fuentes de energía no renovable, como el petróleo, el carbón y el gas, terminarán por agotarse. La incertidumbre en cuanto a la seguridad energética y la presión ejercida por el cambio climático son factores que influyen directamente sobre las políticas públicas relativas a la energía, la economía, las cuestiones sociales, el medio ambiente y los asuntos exteriores.

Señalando dichas cuestiones al público y participando en el proceso legislativo, los parlamentarios juegan un rol esencial en esta problemática compleja. Durante el debate “Pico petrolero: ¿cuáles son las perspectivas en materia de seguridad energética?”, los expertos invitados profundizarán esta problemática y sus efectos sobre las necesidades humanas y el desarrollo sostenible. Los delegados podrán explorar los problemas y las políticas ligadas a la disminución de la producción de la energía fósil una vez pasado el pico petrolero y las consecuencias para la seguridad energética futura, y hacer preguntas sobre este tema.



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

PANEL DE DEBATE: LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA: ¿UN BENEFICIO O UNA CARGA?

La libertad de expresión es la herramienta de trabajo de los parlamentarios. Gracias a esta, ellos pueden hacer su trabajo de representantes del pueblo y hacer escuchar su voz, criticar al gobierno, investigar y denunciar los abusos. La inmunidad parlamentaria brinda a los parlamentarios la posibilidad de expresarse libremente, sin obstáculo y sin temor de ser acusados.

Los ciudadanos generalmente perciben la inmunidad como una cosa negativa: estos tienden a verla como un medio para los políticos para situarse por encima de la ley. Esto es particularmente verdadero en los países donde la inmunidad parlamentaria asegura a los parlamentarios una protección contra los procesos judiciales para los actos que estos cumplen en el marco de sus funciones parlamentarias.

Esta interpretación de los ciudadanos puede ser parcialmente imputable a una incomprensión de la finalidad de la inmunidad parlamentaria. Esta también puede reflejar una idea lo suficientemente extendida según la cual la inmunidad parlamentaria asegura una protección a aquellos que deberían ser procesados, y a la inversa, no protege a aquellos que no han hecho nada malo.

Los participantes del panel de debate examinarán la razón de ser de la inmunidad parlamentaria y la eficacia en el mundo de hoy, en particular a la luz de la aspiración del público de que los líderes políticos rindan cuenta sistemáticamente de su acción. Este se centrará en particular en las siguientes cuestiones:

- Para poder cumplir eficazmente sus funciones, ¿deben los parlamentarios beneficiarse de la inmunidad parlamentaria, particularmente contra los procesos judiciales por actos no ligados a sus funciones parlamentarias? ¿Debe esta inmunidad aplicarse en todos lados como un principio o debe esta aplicarse únicamente en las democracias frágiles?
- ¿Cómo podemos asegurar que la inmunidad parlamentaria proteja efectivamente a aquellos que son objeto de acusaciones motivadas políticamente – con frecuencia los parlamentarios de la oposición – y que inversamente, la mayoría en el parlamento no pueda bloquear, por razones puramente políticas, el procesamiento de uno de los suyos?

¿Existen otros medios para proteger a los parlamentarios y su trabajo que sean más eficaces y más aceptables para los ciudadanos?

Inmunidad Parlamentaria¹⁹

La inmunidad parlamentaria es una *figura jurídica* que se refiere a la imposibilidad de la autoridad competente para detener o someter a un parlamentario a un proceso penal por la posible comisión de algún delito. El término también es conocido como *fuero constitucional*²⁰.

El Tribunal Constitucional de Perú considera que la finalidad de la inmunidad parlamentaria está dirigida a la constitución y funcionamiento del Congreso²¹, por lo tanto, no se le considera como un derecho o prerrogativa individual de los congresistas, sino como una garantía institucional que protege la función del propio Parlamento.

No obstante, hay quienes expresan su interés por eliminar la inmunidad parlamentaria del ordenamiento jurídico, considerando que a través de su utilización se han cometido abusos y corrupción. Mientras otros pretenden justificar su inclusión en los textos constitucionales por considerar que es un mecanismo de defensa de las decisiones del poder constituyente frente a los poderes constituidos²².

Cabe señalar que la inmunidad parlamentaria ha estado presente en toda institución representativa o parlamentaria, en el Estado Liberal y en la actualidad en el Estado contemporáneo y democrático, pero con características diferentes²³.

La Constitución Nacional de Argentina establece en sus artículos 68 y 69 que ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato. Asimismo, ningún Senador o Diputado, desde el día de su elección puede ser arrestado, excepto el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, inflamante, u otra afflictiva; de lo que se dará cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho²⁴.

¹⁹ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, octubre 2012.

²⁰ Sistema de información legislativa,
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=127>

²¹ La inmunidad parlamentaria en el Perú.
<http://reflexionenelcongreso.blogspot.mx/2011/10/la-inmunidad-parlamentaria-en-el-peru.html#/2011/10/la-inmunidad-parlamentaria-en-el-peru.html>

²² Derik Latorre Boza. Inmunidad parlamentaria.
<http://www.teleley.com/articulos/art-inmunidad-parlamentaria.pdf>

²³ Cámara de Diputados. *Inmunidad Parlamentaria y/o Fuero Constitucional de los Legisladores*. Dirección de Servicios de Investigación. Subdirección de Análisis de Política Interior. Octubre 2011, en: <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/sia/sapi/SAPI-ISS-20-11.pdf>

²⁴ Senado de la Nación Argentina,
<http://www.senado.gov.ar/web/informacion/legislativo/inmunidad/cuerpo1.php>

El artículo 191 de la Constitución de la República de Paraguay establece que ningún miembro del Congreso puede ser acusado judicialmente por las opiniones que emita en el desempeño de sus funciones. Ningún Senador o Diputado podrá ser detenido, desde el día de su elección hasta el del cese de sus funciones, salvo que fuera hallado en flagrante delito que merezca pena corporal. En este caso, la autoridad interviniente lo pondrá bajo custodia en su residencia, dará cuenta de inmediato del hecho a la Cámara respectiva y al juez competentes, a quien remitirá los antecedentes a la brevedad.

Cuando se formase causa contra un Senador o un Diputado ante los tribunales ordinarios, el juez lo comunicará, con copia de los antecedentes, a la Cámara respectiva, la cual examinará el mérito del sumario, y por mayoría de dos tercios resolverá si ha lugar o no desafuero, para ser sometido a proceso. En caso afirmativo, le suspenderá en sus fueros.

En México, de acuerdo al artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. El presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar”²⁵.

Respecto al tema, la Cámara de Diputados realizó un análisis sobre las iniciativas presentadas en la LXI Legislatura²⁶, en las cuales se proponen reformas al artículo 61 Constitucional, como las siguientes:

Que los diputados y senadores, jamás podrán ser reconvenidos por las opiniones que expresen, siempre y cuando sus opiniones no violen un deber legal especial o de facto establecido en la norma electoral vigente, y deberán observar un código interno de cortesía y disciplina que asegure el adecuado funcionamiento de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

Se propone establecer una excepción a fin de que los diputados y senadores no cuenten con la prerrogativa de inviolabilidad cuando la ley determine los casos en que, por la comisión de un delito grave calificado en la ley penal o por flagrancia tratándose de delitos patrimoniales o contra la vida e integridad de las personas.

Una de las iniciativas de reforma, considera que en el caso de la comisión de delitos graves calificados por la ley penal o cometido en flagrancia, así como aquellos derivados de la delincuencia organizada no procederá la prerrogativa que se alude en el artículo 61 constitucional.

²⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

²⁶ Claudia Gamboa Montejano. *Inmunidad parlamentaria y/o fuero constitucional de los legisladores. Estudio teórico conceptual. Antecedentes, Jurisprudencia, iniciativas presentadas en la LIX y LXI Legislatura* (Primera parte).

<http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/sia/sapi/SAPI-ISS-20-11.pdf>

También se presentó otra iniciativa que establece que se prohíba cualquier mandato imperativo respecto a los legisladores, otra plantea modificar el término “fuero” por el de “inmunidad parlamentaria” en virtud de que existe confusión de la palabra fuero constitucional.



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

PANEL DE DEBATE: CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ DESPUÉS DE UN CONFLICTO

Información General

La capacidad de las sociedades que han experimentado recientemente un conflicto armado para pasar del cese de la violencia a una reconstrucción sostenible es un desafío permanente para la comunidad internacional. Con mucha frecuencia, los beneficios del cese del fuego o de un acuerdo de paz pueden ser frágiles y provisorios. Por tanto, es necesario que los países en juego y la comunidad internacional aseguren inversiones importantes para que el fin de la guerra se consolide en una paz duradera.

El término “consolidación de la paz” engloba un vasto abanico de actividades y de reformas, las que, para ser eficaces, deben apuntar a la recuperación de la economía y de los medios de subsistencia, favorecer la cohesión social y crear una legitimidad política. Los desafíos que plantea la consolidación de la paz pueden representar una tarea ardua. Además de la amplitud y la complejidad de lo que hay que hacer, es necesario tener en cuenta las dificultades inherentes al fortalecimiento de la capacidad del sector público y las reformas institucionales, así como la difícil reconciliación nacional. La consolidación de la paz conlleva también una dimensión de género importante. Las resoluciones 1325 y 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas apuntan a reforzar la participación activa de las mujeres en todos los niveles del proceso de toma de decisión, y a incorporar las perspectivas de género en todas las operaciones de seguridad y todos los programas de reconstrucción, planificación y financiamiento.

En términos generales, las instituciones democráticas son un componente ineludible de la consolidación de la paz. La constatación central del *Informe sobre el desarrollo en el mundo 2011* es que “para romper los ciclos de violencia, es necesario reforzar la gobernanza y la legitimidad de las instituciones nacionales para proporcionar la seguridad a los ciudadanos, la justicia y el empleo”.

Los participantes de este debate y los delegados discutirán la consolidación de la paz desde el ángulo de la política, la seguridad, el género, la primacía del derecho y el desarrollo, basándose en las experiencias recientes de países que salieron de un conflicto. Estos discutirán también los caminos que los parlamentarios pueden y deben tomar para jugar un rol

importante durante el proceso de reconstrucción y las herramientas que disponen para hacerlo.

Consolidación de la Paz después de un conflicto

El término “consolidación de la paz” se refiere a una etapa posterior a los conflictos que comprende las medidas dirigidas a individualizar y fortalecer estructuras que tiendan a reforzar y consolidar la paz con el objetivo de evitar una reanudación del conflicto²⁷.

De acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), la consolidación de la paz requiere del apoyo internacional sostenido a los esfuerzos nacionales a través de las siguientes actividades:

- Vigilar la cesación del fuego.
- Desmovilizar a los combatientes.
- Prestar asistencia en el retorno de los refugiados y desplazados.
- Organizar y supervisar las elecciones para la formación de un nuevo gobierno.
- Apoyar la reforma del poder judicial y el sector de la seguridad.
- Vigilar y fortalecer la protección de los derechos humanos.
- Reconstruir la infraestructura destruida durante el conflicto.

Las Naciones Unidas han concentrado sus esfuerzos en las actividades de consolidación de la paz con el objetivo de reducir los riesgos de los países que tienen o vuelven a caer en conflictos. En este sentido, fue creada la Comisión de Consolidación de la Paz (2006)²⁸, se han emitido resoluciones e informes sobre la materia, y el ECOSOC estableció los Grupos Consultivos Especiales para ayudar a definir los programas de apoyo a largo plazo de los países que salen de un conflicto²⁹.

La Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas se encarga de agrupar a todos los agentes interesados para reunir recursos, proponer estrategias en la materia, y poner de manifiesto las deficiencias que amenacen la paz. La Comisión estableció un Grupo de Trabajo sobre Experiencias Adquiridas con la finalidad de extraer enseñanzas a partir de las experiencias nacionales e internacionales en intervenciones post-conflicto³⁰.

En 2011, dicho Grupo realizó reuniones sobre la movilización de recursos; el empleo juvenil; la reforma del sector de la seguridad; las modalidades e

²⁷ María Cecilia Añaños Meza. «La consolidación de la paz en el derecho internacional», en Revista Electrónica de Estudios Internacionales,

<http://www.reei.org/index.php/revista/num20/articulos/consolidacion-paz-derecho-internacional>

²⁸ Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, <http://www.un.org/es/peacebuilding/>

²⁹ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,

<http://www.un.org/es/ecosoc/about/peacebuilding.shtml>

³⁰ Grupo de Trabajo sobre Experiencias Adquiridas,

http://www.un.org/es/peacebuilding/sm_lessonslearned.shtml

instrumentos de participación de la Comisión de Consolidación de la Paz, en la que se incluyó la colaboración entre la Comisión y el Consejo de Seguridad. Como resultado de estas reuniones, se emitieron algunas recomendaciones, como la necesidad de que la Comisión de la Paz de las Naciones Unidas participe en diálogos a fin de diseñar mecanismos para una financiación flexible, y para alentar una mejor coordinación sobre el terreno con las instituciones financieras internacionales y regionales. Se destacó que la Comisión debe contribuir a la elaboración de políticas mediante la movilización de asistencia de la comunidad internacional. Esta asistencia permitiría al gobierno desarrollar estrategias para la revitalización económica y el empleo juvenil, entre otros³¹.

Respecto al papel que juegan las mujeres en la consolidación de la paz, se ha destacado la necesidad de que la Comisión y ONU-Mujeres promuevan un umbral de gastos del 15% para proyectos de las Naciones Unidas que tengan como objetivo el empoderamiento de las mujeres; organizar debates para cada país sobre los progresos alcanzados y los problemas pendientes sobre el tema y activar el diálogo entre las instituciones encargadas de cada país y ONU-Mujeres para asegurar la participación de las mujeres en la materia.

Durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre Consolidación de la Paz en el post-conflicto³², la delegación mexicana expresó su interés de continuar apoyando el trabajo que realiza la Comisión de Consolidación de la Paz, y manifestó su respaldo al plan de trabajo de la Comisión enfocado a promover el desarrollo de la capacidad nacional; la movilización de recursos; la agrupación de agentes clave y la adopción de instrumentos de colaboración flexibles y adaptables a la realidad de cada país.

Asimismo, la delegación acogió con satisfacción los avances en el cumplimiento de las recomendaciones del Informe del Secretario General, como la adopción de la resolución A/66/255 que tiene como objetivo dar continuidad a la iniciativa de las Capacidades Civiles (CivCap), la cual promueve el desarrollo de capacidades nacionales, fomenta la cooperación regional y la cooperación Sur-Sur, así como la participación de las mujeres.

³¹ Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su quinto periodo de sesiones. 30 de enero de 2012.

³² Intervención de la Embajadora Yanerit Morgan, Representante Alterna de México ante Naciones Unidas, durante el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre Consolidación de la Paz en el post-conflicto. Nueva York, 12 de julio de 2012, <http://portal.sre.gob.mx/onu/pdf/D12JUL13D01.pdf>



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary
Union and Related
Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union
interparlementaire et
réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

Comisión de la UIP sobre
los Asuntos de las Naciones Unidas
Punto 1

UNC/2012/A.1
5 de setiembre de 2012

AGENDA PRELIMINAR DE LA COMISIÓN DE LA UIP SOBRE LOS ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS³³

1. Adopción de la agenda

La Comisión adoptará su agenda a la luz de los acontecimientos más recientes, en particular las respuestas recibidas de los organismos de las Naciones Unidas invitados a brindar información y a responder preguntas.

2. Mesa Redonda, discusión sobre el multilateralismo y el rol de la diplomacia parlamentaria (lunes 22 de octubre, 14.30 – 17.00 horas)

Los participantes examinarán las cuestiones esenciales inherentes a la diplomacia parlamentaria, incluyendo en particular las fortalezas y las debilidades de las asambleas parlamentarias para promover la paz y la seguridad. Estos intercambiarán opiniones sobre la manera de mejorar la eficiencia y las capacidades de las organizaciones parlamentarias en esta área, cómo reforzar su coherencia y aumentar su cooperación e interacción en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente.

3. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos y la UIP (lunes 22 de octubre, 17.00 – 18.30 horas)

El Comité escuchará una presentación sobre el informe de la reciente visita de campo realizada por el Grupo Consultivo de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas a Albania y Montenegro, con el objetivo de examinar la implementación de la reforma de la ONU y de la coherencia del sistema ONU a nivel nacional. La Comisión será invitada a entablar un debate sobre la interacción entre los parlamentos nacionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como sobre los desafíos y las oportunidades que se perfilan.

³³ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés y francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org

4. Debate: ¿Toman lo suficientemente en serio las Naciones Unidas a la democracia? (miércoles 24 de octubre, 09.00 - 12.00 horas)¹

La Comisión examinará la acción de las Naciones Unidas (estructuras, políticas y operaciones) tendientes a reforzar la democracia. Esta buscará identificar las fortalezas y también las debilidades donde esta cree que la ONU debería hacer más o mejor. La Comisión examinará, entre otros, el trabajo de la ONU sobre el estado de derecho, la asistencia electora, y la ayuda al desarrollo de las instituciones democráticas, particularmente en los Estados frágiles o que salen de conflictos. La Comisión elaborará recomendaciones preliminares, entre otras, sobre lo que la UIP y la ONU pueden hacer juntas para promover eficazmente su objetivo mutuo de fortalecimiento de las democracias.

5. Lanzamiento de la Guía: Promover la no proliferación y el desarme nuclear (miércoles 24 de octubre, 12.00 – 13.00 horas)

En abril de 2009, en ocasión de su 120ª Asamblea, la UIP adoptó una resolución capital titulada “Promover la no proliferación y el desarme nuclear, y asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: el rol de los parlamentos.” Esta nueva guía, que se basa en la experiencia y las buenas prácticas divulgadas por los Parlamentos Miembros y otros asociados, ha sido desarrollada como herramienta para alentar a los parlamentos a actuar más para la instauración de un mundo sin armas nucleares.

6. Río+20 en perspectiva: ¿cuál es la esperanza para el desarrollo sostenible? (jueves 25 de octubre, 9.00 – 11.00 horas)

La Comisión examinará los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas 2012 sobre el desarrollo sostenible (Río+20), particularmente los proyectos de elaboración de una nueva generación de objetivos de desarrollo sostenible para suceder a los ODM en 2015, y la adopción de un marco de diez años para ayudar a hacer más sustentables las pautas del consumo y de la producción. Los participantes discutirán el rol de los parlamentos en la implementación de los compromisos internacionales realizados en Río y la realización del desarrollo sostenible a nivel nacional.

7. Declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas cinco años después (jueves 25 de octubre, 11.00 – 12.30 horas)

La Comisión evaluará la implementación de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por la Asamblea General de la ONU en setiembre de 2007, después de más de 20 años de negociaciones. Los participantes examinarán la realización de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo, evaluarán la participación de los parlamentos en la promoción y protección de estos derechos, y discutirá una posible contribución parlamentaria a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en 2014.

8. Informe de la Comisión de la UIP sobre los Asuntos de las Naciones Unidas a la Asamblea de la UIP

9. Otros asuntos



127th Assembly of the
Inter-Parliamentary Union and
Related Meetings
Québec City, Canada
21-26 October 2012

127^{ème} Assemblée de
l'Union interparlementaire
et réunions connexes
Québec, Canada
21-26 octobre 2012



www.ipu2012uip.ca

CL/191/C.1
6 de julio de 2012

CONVOCATORIA³⁴ 191^a SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Quebec, 22 y 24 de octubre de 2012

Estimada Señora,
Estimado Señor,

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Directivo de la Unión Interparlamentaria celebrará su 191^a sesión en Quebec en el Centro de Convenciones de Quebec (QCCC).

1. PARTICIPACIÓN

El Consejo Directivo está integrado por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP³⁵.

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento del Consejo Directivo, “un miembro del Consejo Directivo que no pueda asistir, podrá ser sustituido por otro representante del Miembro de la Unión en cuestión, debidamente autorizado para estos efectos”. En consecuencia, la Secretaría de la UIP deberá ser notificada al respecto.

2. DOCUMENTOS

En la medida de lo posible, los documentos de trabajo relativos a varios puntos de la agenda preliminar serán enviados a los miembros con antelación y **colocados en el Sitio Web de la UIP.**

³⁴ Servicio de traducción al español - GRULAC - Unión Interparlamentaria, Versión original: inglés y francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd, www.secretariagrulacuip.org

³⁵ Toda representación del parlamento en el Consejo Directivo debe incluir hombres y mujeres. Las delegaciones integradas por miembros de un solo sexo serán limitadas a dos miembros (véase Artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primera sesión: Lunes 22 de octubre
de 9:00 a 11.00 horas**

La primera sesión comenzará por el examen de los puntos 1 al 6 de la agenda. Este recibirá luego una presentación del *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2013* (Punto 7), y si el tiempo lo permite, también examinará el Punto 10: *Informes sobre las Recientes reuniones especializadas de la UIP*.

La mayor parte de la primera sesión será consagrada a la presentación del *Proyecto de programa y de presupuesto para 2013*. Cada grupo geopolítico será invitado a designar un portavoz sobre el presupuesto, quien informará los comentarios y opiniones de su grupo en la discusión del examen del presupuesto que comenzará el miércoles 24 de octubre.

**Segunda sesión: Miércoles 24 de octubre,
de 14.00 a 18.30 horas**

En su segunda sesión, el Consejo Directivo debatirá y adoptará el *Proyecto de Programa y Presupuesto para 2013* (Punto 7), y posteriormente procederá a examinar todos los puntos restantes de su agenda.

4. AGENDA PRELIMINAR

La agenda preliminar para la sesión, preparada por el Comité Ejecutivo en su 263ª sesión (abril de 2012), es la siguiente:

1. **Adopción de la agenda**
2. **Aprobación de las actas de la 190ª sesión del Consejo Directivo**
3. **Cuestiones relativas a los Miembros de la UIP y al estatus de observador**
 - a. Solicitudes de afiliación y reafiliación a la Unión
 - b. Situación de ciertos Miembros
 - c. Solicitudes de estatus de observador
4. **Informe del Presidente**
 - a. Sobre sus actividades desde la 190ª sesión del Consejo Directivo
 - b. Sobre las actividades del Comité Ejecutivo
5. **Informe interino del Secretario General sobre las actividades de la UIP desde la 190ª sesión del Consejo Directivo**
6. **Situación financiera de la UIP**
7. **Proyecto de programa y presupuesto para 2013**
8. **Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas**

9. Implementación de la Estrategia de la UIP 2012 - 2017

10. Informes sobre las recientes reuniones especializadas de la UIP

11. Actividades de los comités y de otros órganos

- a. Comité de Coordinación de la Reunión de Mujeres Parlamentarias
- b. Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios
- c. Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente
- d. Grupo de Parteneriado de Género
- e. Comité sobre el Derecho Internacional Humanitario
- f. Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA
- g. Reunión de jóvenes parlamentarios

12. 128ª Asamblea de la UIP

La 128ª Asamblea de la UIP tendrá lugar en Quito (Ecuador) del 22 al 27 de marzo de 2013.

13. Próximas reuniones interparlamentarias

- a. Reuniones estatutarias
- b. Reuniones especializadas y otros eventos

14. Designación de dos auditores de las cuentas del ejercicio 2013

(Véase artículo 41 del Reglamento del Consejo Directivo)

15. Elecciones al Comité Ejecutivo

(Véase artículo 23 de los Estatutos y artículo 37, 38 y 39 del Reglamento del Consejo Directivo)

El Consejo Directivo elegirá a un miembro para reemplazar al Sr. A. Alonso Díaz-Caneja (México), cuyo mandato expira en la 191ª sesión del Consejo Directivo, y a un miembro para reemplazar al Sr. M. Vardanyan (Armenia), quien dejó de ser parlamentario.

5. PUNTOS SUPLEMENTARIOS

De acuerdo con el artículo 13 del Consejo Directivo, los miembros del Consejo pueden solicitar la inclusión de puntos suplementarios en la agenda. Dichos puntos deben recaer bajo la competencia del Consejo, el cual, en conformidad con el artículo 20.1 de los Estatutos, determina y dirige la actividad de la Unión y controla su implementación.

La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo las solicitudes de inclusión de puntos suplementarios. Después de escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por una mayoría de votos emitidos si la solicitud es recibida por la Secretaría al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; de lo contrario, por una mayoría de dos tercios.

6. DOCUMENTOS

En la medida de lo posible, los documentos de trabajo relativos a diversos puntos del orden del día provisorio serán enviados a los Miembros y colocados en el sitio Web de la UIP con antelación.

A la espera de discusiones fructíferas en el marco del Consejo Directivo, en octubre próximo, saludamos a usted atentamente.

Anders B. JOHANSSON
Secretario General
de la Unión Interparlamentaria
Interparlamentaria

Abdelwahad RADI
Presidente
de la Unión

Notas :





Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

RGB
Rojo 95
Verde 95
Azul 95

126ª Asamblea de la **Unión Interparlamentaria** y Reuniones Conexas

Kampala, Uganda. 31 de marzo al 5 de abril de 2012.

